

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

PEHUÉN CÓ S.C.A. S/QUIEBRA

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca, hace saber que la Martillera Norma Carabetta (T IV, F 159 CMBB), en autos "Pehuén Có S.C.A. s/Quiebra", expediente 114.404, subastará electrónicamente el inmueble sito en Pehuén-Có, pdo. Cnel Rosales, los siguientes lotes de terreno: 1° SUBASTA: INICIA EL 31/5/2024 Y FINALIZA EL 14/6/2024 A LAS 10:00 HS. Nom. Cat.: Circ. VII, Sec. A, Mz. 27, Par. 4, Partida 38.737, Matrícula 8311. Sup. 949,90 m2. Precio de reserva: \$11.000.000. Depósito de garantía: \$550.000. Audiencia Adjudicación: 17/7/2024, 11 hs. Ocupado por una persona que no ha sido identificado. Exhibición 18/5/2024 de 10 a 10.45 hs. 2° SUBASTA: INICIA EL 31/5/2024 Y FINALIZA EL 14/6/2024 A LAS 11:00 HS. Nom. Cat.: Circ. VII, Sec. A, Mz 69, Par. 6, Partida 38.470, Matrícula 8544. Sup. 543,90 m2. Precio de reserva: \$11.000.000. Depósito de Garantía: \$550.000. Audiencia Adjudicación: 17/7/2024, 12 hs. Desocupada. Exhibición 18/5/2024 de 11 a 11:45 hs. 3° SUBASTA: INICIA EL 11/6/2024 Y FINALIZA EL 28/6/2024 A LAS 10:00 HS. Nom. Cat.: Circ. VII, Sec. A, Mz 24, Par. 2, Partida 37.982, Matrícula 8441. Sup. 422,68 m2. Precio de reserva: \$7.500.000. Depósito de Garantía: \$375.000. Audiencia Adjudicación: 7/8/2024, 11 hs. Lote desocupado, delimitado por un cerco de madera con tranquera cerrada y media sombra color verde, con dos pilares de luz sin conexión. Exhibición 26/5/2024 de 10 a 10:45 hs. 4° SUBASTA: INICIA EL 11/6/2024 Y FINALIZA EL 28/6/2024 A LAS 10:00 HS. Nom. Cat.: Circ. VII, Sec. A, Mz 111-a, Par. 14, Partida 39.378, Matrícula 12725. Sup. 971,20 m2. Precio de reserva: \$1.850.000. Depósito de Garantía: \$92.500. Audiencia Adjudicación: 7/8/2024, 12 hs. Desocupada. Exhibición 26/5/2024 de 11 a 11:45 hs. 5° SUBASTA: INICIA EL 25/6/2024 Y FINALIZA EL 10/7/2024 A LAS 9:00 HS. Nom. Cat.: Circ. VII, Sec. A, Mz 32, Par. 2, Partida 38.522, Matrícula 8399. Sup. 612,98 m2. Precio de reserva: \$5.500.000. Depósito de Garantía: \$275.000. Audiencia Adjudicación: 29/8/2024, 11 hs. Desocupada. Exhibición 8/6/2024 de 10 a 10:45 hs. 6° SUBASTA: INICIA EL 25/6/2024 Y FINALIZA EL 10/7/2024 A LAS 11:00 HS. Nom. Cat.: Circ. VII, Sec. A, Mz 125, Par. 16, Partida 40.378, Matrícula 7239. Sup. 881 m2. Precio de reserva: \$8.600.000. Depósito de Garantía: \$430.000. Audiencia Adjudicación: 29/8/2024, 12 hs. Lote desocupado, cercado con palos y alambres con doble tranquera. Exhibición 8/6/2024 de 11 a 12 hs. Comisión del martillero 5 % a cargo del comprador, iva y 10 % adicional de ley. Interesados inscribirse en Registro de Subastas Electrónicas. Depósito en garantía mínimo 3 días hábiles anticipación al comienzo de cada subasta, se autoriza la modalidad de exhibición por medio de videos, publicado en el portal de subastas. Quien resulte comprador deberá acreditar dentro de los cinco días de finalizada la subasta, en concepto de seña, el depósito del 10 % del precio de la subasta -monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía-, la comisión y los aportes del martillero, pudiendo hacerlo mediante escrito judicial, o presentarse a primera audiencia munido de la boleta pertinente, con documento que acredite identidad y constituyendo domicilio. El saldo deberá ser depositado en la cuenta de autos, dentro del quinto día de notificada la aprobación (art. 581 CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Cuenta de autos, Bco. Pcia. Bs. As., Suc. Tribunales B. Bca. 572065/6, CBU 0140437527620657206560, CUIT 30-70721665-0. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicar el nombre del comitente en el momento de la registración en la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582 CPCC). No se prohíbe la cesión del acta de adjudicación, sin perjuicio de valorar en su oportunidad el cumplimiento de los recaudos correspondientes. Oferente no ganador y sin reserva de postura, las sumas en garantía le serán devueltas electrónicamente a la cuenta que denuncie. Oferente no ganador con reserva de postura, la suma en garantía será restituida a su pedido en expediente judicial a través de transferencia bancaria a quien indique datos completos para transferencia. Demás condiciones en expediente. Informes: Tel. 2932-522547 y Whatsapp 291-6421622. Mail: remates@rozasdennis.com Bahía Blanca. Palomar María Cecilia, Auxiliar Letrada.

may. 14 v. may. 20

FURIGA CARLOS ALEJANDRO C/GÓMEZ RUBÉN JOSÉ Y OTROS S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial La Plata, hace

saber en autos caratulados: "Furiga Carlos Alejandro c/Gómez Rubén José y otros s/Cobro Ejecutivo", (LP 10.938/2001), que se abre el siguiente proceso de subasta por medio electrónico: Martillero interviniente: Ricardo Enrique Severini (credencial 3669), calle 48 N° 877, piso 1°, Of. 105 La Plata. Email: ricardoseverini@hotmail.com. Teléfonos: 482-7500. 221-612-2034. Bien que se subasta: 100 % inmueble "ad corpus" con todo lo adherido y plantado, en el estado en que se encuentra, sito en La Plata, calle 89 N° 869, e/12 y 12bis, lote 11 Mz. D, mide 10m. de frente por 30m. de fondo. Superficie: 300m2. Catastro: Circ. IX, Sec. A, Mz. 160, Parc. 11. Partida 055-152.346-2. Dominio: Matrícula 208.449 La Plata (55). Ocupado por Oscar Rubén Gómez y Leandro Ezequiel Gómez, el primero alega sin acreditarlo que es hijo del propietario y que vive allí hace 66 años. Base: \$2.501.370,00. Señá: 20 % de la oferta ganadora. Garantía de oferta: \$125.068,50. Comisión del martillero: a cargo del comprador 3% del precio de compra más 10 % de aporte s/la comisión. Cuenta de autos en Bco. Provincia número 2050-027-0034992/0, CBU 0140114727205003499201. Condiciones: Para participar los interesados deberán registrarse en el Registro de Subastas Sec. La Plata (email: subastas-lp@scba.gov.ar - Avda. 13 e/46 y 47 La Plata- Palacio Tribunales, pasillo Central - puerta 8) con tres días de anticipación del comienzo de ofertas acreditando el depósito en garantía. Las sumas depositadas serán devueltas a los no ganadores que no hayan efectuado reserva de oferta sin necesidad de petición, a los que la hayan realizado mediante petición. La inscripción importa conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que pueden consultarse en www.scba.gov.ar y en el portal de subastas electrónicas. Prohibidas compra en comisión y cesión boleto. Al quinto día de finalizado el período de ofertas el ganador deberá presentar un escrito o presentarse a primera audiencia munido de documento de identidad, con boleta que acredite el depósito de la seña sin debitar el monto de la garantía y constituyendo domicilios procesales físico y electrónico, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 CPCC. Cronograma: Exhibición: de 29-05-2024 de 11:30 hs. a 12:30 hs. OFERTAS: DEL 10-06-2024 A LAS 10:00 HS. AL 27-06-2024 A LAS 10:00 HS. Audiencia art. 38: Será fijada por el juzgado una vez aprobada la rendición de cuentas y la subasta. Deberán comparecer el martillero, el mejor postor con el formulario de inscripción a la subasta, comprobantes de pago de depósitos en garantía y de la seña, e integración del saldo de precio, comisión del martillero 3 % del precio de compra y aporte 10 % de la comisión; constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta. La Plata, en la fecha de la firma digital (firmado): Guadalupe Yasmín Velasco, Auxiliar Letrada.

may. 15 v. may. 17

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA LEY 12.726 C/MICRÓNIBUS CIUDAD DE BRANDSEN S.A., EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de la Ciudad de La Plata, hace saber por tres días en los autos: "Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726 c/Micrómnibus Ciudad de Brandsen S.A., Ejecución Hipotecaria", Exp. 39.508, que el Martillero Eduardo Adrián San Martín, Colegiado N° 6.593 D.J.L.P., Libro XII, Folio 118, subastará en forma electrónica, art. 562 CPCC Ley 14.238, el 100 % indiviso de un inmueble ubicado en Mariano Moreno (Ruta 210) esquina Concejal Fernando Oss de la localidad de Brandsen, que le corresponde al ejecutado respecto a los inmuebles inscriptos en las matrículas: a) matrícula 13.276 del partido de Coronel Brandsen (13) nomenclatura catastral: Circ. I, Secc. J, Chac. 4, Manz. 4-p, Parc. 12. b) matrícula 13.277 del Partido de Coronel Brandsen (13) nomenclatura catastral: Circ. I, Secc. J, Chac. 4, Manz. 4-p, Parc. 13. c) matrícula 13.278 del Partido de Coronel Brandsen (13) nomenclatura catastral: Circ. I, Secc. J, Chac. 4, Manz. 4-p, Parc. 14. d) matrícula 13.279 del Partido de Coronel Brandsen (13) nomenclatura catastral: Circ. I, Secc. J, Chac. 4, Manz. 4-p, Parc. 15. Ocupado por Joaquín Alejandro Pettic y Brenda Alvarez, cuidadores, junto a sus cinco hijos menores de edad. Con la base de Pesos Treinta y seis millones (\$36.000.000). Al contado y al mejor postor. Señá 30 %, estampillado del boleto 1,2 %, honorarios del Martillero 3,5 % a cada parte más el 10 % en concepto de aportes previsionales. Fecha de exhibición 20/05/2024 de 10:00 hs. a 12:00 hs. INICIANDO LA PUJA EL DÍA 31/05/2024 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZANDO LA MISMA EL DÍA 14/06/2024 A LAS 10:00 HS. Fijase la audiencia para realizar el acta de adjudicación el día 02/07/2024 a las 10:00 hs. Depósito en garantía en cuenta de autos N° 2050-027-0075924/8, CBU: 0140114727205007592487 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. CUIT: 30-70721665-0, del 5 % de la base (\$1.800.000), con al menos 3 días hábiles previos al fijado para el inicio de la puja electrónica. El adquirente deberá constituir domicilio legal en el radio de asiento del Juzgado en el acto de la celebración del Acta de Adjudicación, manteniendo el domicilio electrónico oportunamente denunciado. Aprobada la subasta el comprador deberá integrar el saldo de precio dentro de los cinco (5) días de notificada la aprobación de la subasta bajo apercibimiento de tenerlo por remiso (Arts. 585 del CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12). En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro de Subastas Judiciales (arts. 582, CPCC; 21, 3° párr., Ac. 3.604/12). Reglamiento publicado en la página www.scba.gov.ar. El presente edicto se ordena publicar por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Día" de La Plata. La Plata de mayo de 2024. Gilardi María Laura, Secretario.

may. 15 v. may. 17

PLAN ROMBO DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/LUDUEÑA HAYDEE ROSALBA Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Elina Mercedes Fernández, Av. Ricardo Balbín 1753, piso 3°, Gral. San Martín, pcia. de Bs As, hace saber que en los autos caratulados "Plan Rombo de Ahorro para Fines Determinados c/Ludueña Haydee Rosalba y Otro/a s/Ejecución Prendaria", Exp. 67541, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6, IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor, según dominio: Renault, Modelo: Duster PH2 Expression 1.6 Tipo: Rural 5 puertas Motor Renault N° K4M2842Q110730 Chasis Renault N° 93YHSRA95HJ789591 Color gris plata Naftero, Año 2017, Dominio: AB379OP cuyo estado, según el informe de constatación obrante en autos puede calificarse como bueno Según el cuenta kilómetros registra 170.119 km. Está equipado con dirección hidráulica, aire acondicionado, airbags frontales, levanta cristales eléctricos en sus plazas delanteras y stereo. La carrocería exterior se observa en regulares condiciones

generales, con varias marcas, golpes y rayones en toda su superficie en especial en sus guardabarros y paragolpes. Su pintura está percutida. Se observa chocada la puerta trasera izquierda en su parte baja, apreciándose abolladuras mayores en el guardabarros delantero derecho. Los interiores se observan en regular estado y sucios. El estado de los neumáticos es aceptable. Posee rueda de auxilio. Al momento de la constatación no pudo determinarse su funcionamiento. Cuenta con llave de encendido, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 4/6/24 A LAS 10:00 HS., FINALIZANDO EL 19/6/24 A LAS 10:00 HS. Exhibición: 24/5/24 de 10 a 13 hs. en Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, Lima, Zárate, pcia. de Bs As y en forma virtual: <https://www.youtube.com/watch?v=AA9eDvOIK60>. Base: \$4.000.000. Depósito en garantía \$200.000. Comisión 10 % a cargo de cada parte con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional, más el porcentaje de IVA participación en la subasta: Podrá postularse como oferente quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta, debiendo depositar en la cuenta infra referida el mentado depósito en garantía. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. San Martín: Cuenta: 5100-027-902075, CBU 0140138327510090207564. Audiencia de adjudicación: Fijase para el día 10/7/24 a las 12:30 hs. a la que se cita al Martillero y a la adjudicatario a los fines del labrado del acta correspondiente. Esta última deberá comparecer munida del formulario de inscripción a la presente subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización. Asimismo, deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio y de la comisión del Martillero con más sus aportes La posesión del bien mueble a subastar se realizará una vez aprobada la subasta en autos y celebrada la audiencia de adjudicación. La compra en comisión será admitida siempre y cuando el usuario haya indicado al momento de la acreditación que intentará una compra en comisión, habiendo denunciado el nombre del comisionista, y encontrarse ambos inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (comisionista y comitente) No se permite la cesión de los derechos emergentes del acta de adjudicación. Deudas AL 28/4/24: ARBA: \$475.656,60 Infracciones: (Prov. de Bs. As.) \$3.281.490 y (GCBA) \$1.150.191.60. Los impuestos (incluidas patentes), tasas y contribuciones que correspondan al bien subastado (nacionales o provinciales), así como las infracciones de tránsito y/o multas que correspondan al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los tres meses desde el pago del precio, superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador Los gastos de inscripción del bien se encuentran a cargo del adquirente. Deudor 27-29955289-1. Por informes consultar al martillero al 01151462093, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. Gral. San Martín, 2024.

GARCIA CARLOS ISAAC S/INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE BIENES

POR 2 DÍAS - Rodrigo Rodolfo Escalante - Reg. 2917 - Hipólito Irigoyen 4114 - Tel. 2235402811, en autos "Garcia Carlos Isaac s/Incidente de Liquidación de Bienes", Expte. 40723, trámite Juzg. Civ. y Com. N° 12 Depto. Judicial Mar del Plata, rematará 50% Automotor dominio CTC291, marca Citroën, modelo Berlingo 1.9 D 1999, tipo sedan 2 ptas., motor nro. 10 CUEE0000056 chásis nro. 8ADMFDJYFX5337705, marca chasis Citroën, marca motor Citroën. Exhibición 29/07/24 de 10 a 11 hs. Predio Secuestros Crio. Miguel Di Lorenzo sito en Rawson y Nasser. Interesados previamente comunicarse con Martillero y registrar en planilla asistencia para ingresar al predio. FECHA INICIO SUBASTA: 1/8/2024 A LAS 09:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 15/8/24 A LAS 09:00 HS. Base: \$820.633. Depósito en garantía (\$41.000), (5% de la base). El interesado en participar de subasta, deberá abonar dicho importe al menos con antelación de 3 días hábiles al inicio celebración de subasta, en la cuenta Judicial N° 900031/2 - Sucursal 6102 - CBU 01404238 27610290003129 Bco. Pcia. Bs. As., Suc. Tribunales. Acta adjudicación: 19/09/24, 10:00 hs. Juzgado sito en Alte. Brown N° 1771, debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, este último munido del formulario inscripción a subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. Facúltase al martillero a exigir 10 % en concepto de comisión a cargo del comprador más aportes previsionales (10 %), y sellado de ley, conceptos que deberán encontrarse cumplidos como requisitos al momento de la adjudicación (art. 71 Ley 10.973). Déjase aclarado asimismo que en los casos en que la venta se encontrare gravada por el IVA, al precio ofrecido se deberá adicionar el porcentaje correspondiente a dicho impuesto a cargo del comprador. Hágase saber a los usuarios inscriptos ante la Seccional del Registro General de Subastas y como postores en esta subasta en particular, que en dicho acto deberán indicar si efectuarán la reserva de postura; como así también si se presentasen a fin de intentar una compra en comisión, en cuyo caso deberán denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. Para el supuesto de efectuarse la compra en comisión, deberá ser ratificada en escrito firmado por ambos dentro de los 5 (cinco) días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 582 del C.P.C.C. En caso de solicitar la exención del depósito de garantía el ejecutante deberá -además de completar el formulario de inscripción en la página web de la SCBA- presentar en la seccional correspondiente el testimonio de la resolución judicial que lo exime del depósito en garantía, sustitutivo del comprobante de pago del depósito (art. 22, Ac. 3604/12, SCBA -según texto Ac. 3731-). Cuando el oferente no resultara ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas de oficio, por medio de libranza judicial o comunicación emanada del órgano jurisdiccional interviniente, disponiendo la transferencia electrónica de los montos correspondientes a la cuenta bancaria cuyos datos se aportaron al momento de admitirse su participación en dicha subasta particular. Si el oferente no ganador hubiera efectuado reserva de postura, podrá solicitar en el expediente judicial la restitución del dinero depositado en garantía en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. En el supuesto de que tal opción no se hubiera ejercitado, el órgano jurisdiccional interviniente lo devolverá de oficio -por los medios y en las condiciones indicadas en el párrafo anterior- luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución en los términos del artículo 573 del C.P.C.C. (art. 39, Anexo I, Acuerdo n° 3604 -según texto Ac 3875- SCBA). Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción. Asimismo será notificado al domicilio real denunciado en la oportunidad de su inscripción por ante el Registro General de Postores (art. 11, Anexo I, Acuerdo 3604/12, SCBA y sus modificatorias), a los efectos de que en el plazo de 5 (cinco) días hábiles acredite el depósito del 5% del precio de compra en concepto de seña (conf. Art. 1059 C.C.C.N. y art. 575, C.P.C.C.) y el 10 % sobre el valor de venta por comisión del martillero a cargo del comprador, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales (art. 54 ap. IV de la Ley 10973 -texto según Ley 14085-), ello bajo apercibimiento de

declararlo postor remiso (art. 585 C.P.C.C.). Se deja constancia de que el depósito en cuestión, no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar por el Juzgado-, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los mismos, dicho depósito (debiendo previamente contar para ello y en la sede del Juzgado, con las Actas -acompañadas a posteriori del cese de la puja- por el RGSJ, que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más Código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada que debió indicar / CBU -ver infra- y también con informe o reporte del Martillero de postores efectivamente intervinientes y máxima oferta de cada uno de ellos, donde identificará el postor que resultare adjudicatario -al que no se le devolverá el depósito-, y tampoco aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo solicitan (art. 585, 2do. Párrafo, CPCC.; art. 39, Ac. 3604/12 -según texto Ac. 3875- SCBA). El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día hábil de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 C.P.C.C.). Si no alcanzare a perfeccionar la venta por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, C.P.C.C.). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. Mar del Plata, mayo de 2024.

may. 16 v. may. 17

CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/BAUTISTA EDUARDO OMAR S/EJEC. PREND.

POR 2 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 2 Depto. Jud. T. Lauquen hace saber que el Mart. Raul Omar Sanchez (tel. 2392-442239, inmobiliaria.sanchez.omar@hotmail.com), en autos "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Bautista Eduardo Omar s/Ejec. Prend.", Expte. 3906-2016, subastará electrónicamente de contado, al mejor postor el 100 % del automóvil marca Chevrolet, tipo Sedan 3 ptas. modelo Celta 1.4 LS, Motor marca Chevrolet T70023161, Chasis marca Chevrolet 9BGRG0850CG326116, Dominio LCF649, cuenta con rueda de auxilio y Criquet, con detalles propios del uso. Base: \$1.200.000. Depósito en Garantía: \$60.000. El mismo deberá realizarse en la cta del Bco Pcia de Suc. T. Lauquen N° de cuenta 515566/4 el CBU N° es 0140356327670451556640, CUIT Poder Judicial: N° 30707216650. La subasta COMENZARÁ EL 24/06/2024 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZARÁ EL 08/07/2024 A LAS 12:00 HS. Exhibición: 10/06/2024 de 10 a 12 hs en cochera ubicada en calle Gobernador Irigoyen N° 283 de la ciudad Trenque Lauquen. Acreditación postores hasta el día 14/06/2024 a las 12 hs. Honorarios 10 % a/c comprador más el 10 % de aporte previsional. Audiencia de Adjudicación: 27/08/2024 a las 13 hs. en forma telemática por la plataforma Microsoft Teams, donde el adquirente deberá presentarse con el formulario de inscripción, del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y honorarios del martillero más los aportes previsional. Saldo de precio: dentro de quinto día hábil de notificada por nota la providencia que aprueba el remate. Impuestos de sellos a/c comprador. Deudas por tributos al 13/06/2023 \$163.063,54. El comprador en subasta tiene derecho a la transmisión del bien adquirido libre de cargas y de privilegio derivado de gravámenes, impuestos y tasas existentes a la fecha en que adquiere la posesión. Se habilita compra en comisión. No se admite la cesión del derecho del postor ganador. Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara su uso o su transferencia dominial. Informes: Al Juzgado mail juzciv2-tl@jusbuenosaires.gov.ar, tel. 02392-422055, o al martillero, en el portal de subastas en <https://subastas.scba.gov.ar> o bien al expediente. a través de la MEV en <https://mev.scba.gov.ar>. El presente edicto se publicará por 2 días en el Boletín Oficial y Diario La Opinión de Trenque Lauquen. Se deja constancia, asimismo, que el presente fue suscripto con Firma Digital y que se podrá verificar la autenticidad e integridad del documento a través del escaneo del código QR que se visualiza al pie del edicto y/o accediendo al sitio web habilitado por la SCBA (<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>), con el ingreso del código, verificador que también se detalla. Trenque Lauquen, mayo de 2024.

may. 16 v. may. 17

CONSORCIO PROPIETARIOS EDIFICIO GARAGE BETASA SAN MARTÍN 166 C/SUGDEN ANA MARIA S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de B. Bca., hace saber que la martillera Sofia Belen Torralba (1820), en autos "Consortio Propietarios Edificio Garage Betasa San Martín 166 c/Sugden Ana Maria s/Cobro Ejecutivo de Expensas", exp. 106805, subastará una cochera en calle San Martín 166 de Bahía Blanca, Nom. Cat.: Circ. I, Secc. A, Mza. 32, Parc. 26-a, Subparc. 52, Matrícula 32892/52 Partida 121702. Desocupada. La subasta INICIA EL 30 DE MAYO DE 2024, A LAS 11:00 HS. FINALIZA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2024 A LAS 11:00 HS. Exhibición 20 de mayo de 2024 de 12 a 13 hs. Base \$113.085,33. Depósito de gta. \$5.500. Interesados deberán abonar dicho importe como mínimo 3 días hábiles, antes al inicio de la subasta, en la cta. N° 575008/4, CBU 0140437527620657500846, CUIT 30-70721665-0, Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca (6206). Comisión 3 %, c/pte. aporte ley, sellado 1,2 %. El comprador deberá abonar el saldo de precio, descontando depósito de garantía, en la cuenta de autos, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Audiencia de Adjudicación: (Art.38) Se llevará a cabo el día 21 de agosto de 2024, a las 10 hs. en la sede del Juzgado, Estomba 34, 2° piso, debiendo comparecer los adjudicatarios munidos del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, saldo de precio, además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, comprobante de haber abonado la comisión y adicional de ley correspondiente a la martillera. Expensas mes de febrero 2024 \$20.000. Deuda por expensas \$315.560. Se acepta la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación. Los postores deberán encontrarse

registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102, planta baja, B. Bca.) Tel 0291-4552814. Mayores informes: Tel. 0291-156421622. Bahía Blanca, en la fecha que surge del certificado de firma digital. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

may. 16 v. may. 20

CONS. PROP. ED. OLIMPIA I SAN BERNARDO DEL TUYÚ C/TRIVIÑO FRANCISCO J. Y OTRA S/EJECUCIÓN DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - Autos "Cons. Prop. Ed. Olimpia I San Bernardo del Tuyu c/Triviño Francisco J. y Otra s/Ejecución de Expensas", Expediente N° 17759, en trámite ante el Juz. de Paz de Mar del Tuyú. Subasta: En la modalidad electrónica un departamento sito en San Juan N° 2403, piso 2º Dpto. "H", UF. 37 de San Bernardo del Tuyú Matrícula N° 30.430/37 Partida: 123-131874 designado como Cir. 4; Sec.: RR; Mz: 29; Par.: 9-c; Sub Parc.: 37 Superficie 34 mts.98 dcms2. COMENZARÁ 24/06/24, A LAS 10:00 HS. Y FINALIZARÁ EL 05/07/24; 10:00 HS. Fecha de Acreditación de Postores: hasta el 19/06/24; hs.10. Visita al inmueble 12/06/24 de 11:00 a 12:00 hs. Base: \$215.518. Señal 10 %. Depósito en garantía: \$10.775. Interesado en participar de la subasta deberá abonar dicho importe como máximo 72 hs. hábiles antes al inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial N° 6949-5039048; del Bco. de la Prov. de Bs. As. Suc. Dolores. CBU N° 0140420727690150390488. CUIT poder judicial 30-70721665-0. Audiencia de adjudicación: El día 16/07/24, a las 10:00 hs. en el Juz. de Paz Letrado de Mar del Tuyu, sito en calle 2 n° 7960 de Mar del Tuyú, a efectos de la firma del Acta de Adjudicación, debiendo comparecer el adjudicatario, con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, del saldo de precio, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Los tramos serán incrementados en el 5 % de la base. Saldo de precio: El comprador deberá depositar el importe del saldo del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto (5º) día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate. Caso contrario, conforme al art. 585 del CPCC será declarado postor remiso adjudicándose en este supuesto a la segunda mejor oferta. Honorarios martillero: 5 % a cargo del comprador, con más el 10 % de aporte previsional sobre la misma e IVA. Hágase saber a quién resulte comprador que dichos conceptos deberán ser abonados en el plazo de 5 días hábiles de finalizada la subasta electrónica. Sellado 1,2 %. Permite la compra en comisión y/o cesión del Acta de Adjudicación. Dejase constancia que los gastos que demande la confección de la cédula parcelaria, e inscripción del bien, serán a cargo del comprador. El bien se encuentra totalmente cerrado, deshabitado desde hace varios años. Deuda por Expensas \$796.960,39 a mayo/junio 2023.

may. 16 v. may. 20

ROMANO MARIA ISABEL C/VERA MIRTA NELIDA y OTRO/A S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín pone en conocimiento en los autos caratulados "Romano Maria Isabel c/Vera Mirta Nelida y Otro/a s/Ejecución Hipotecaria", Exp. N° 59714, la subasta ordenada mediante la modalidad electrónica, al contado y al mejor postor, del 100 % del bien inmueble, sito en la calle Córdoba N° 1732, entre Av. Francia y 20 de Junio, partido de Gral. Sarmiento de San Miguel, identificado catastralmente como: Circ. I, Sección E, Manzana 236, Parcela c 4, Matrícula 21150, Pda.131-026044 de la Provincia de Buenos Aires. Por intermedio del martillero Alberto Pantaleón Bianco (cel. 15-4166-6053). Se establece el honorario del Perito Martillero (comisión) en el 3 %, con más el 10 % de aporte por cada parte. El mandamiento de constatación acompañado en autos dice: está ocupado por el Sr Santiago Coria, DNI 36.824.087, su esposa Karen Díaz, sus hijos menores Tisiano y Lara, y sus padres Luis Coria y Mirta Vera en carácter de propietario, según constatación de fecha 19/9/2023. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica, con INICIO DE LA PUJA DESDE EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2024 A PARTIR DE LAS 9:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 8 JULIO DE 2024 A LAS 9:00 HS., y se establece el monto de la base en la suma de Dólares Estadounidenses Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta (U\$S 55.750). Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados e inscriptos hasta el día 14 de junio de 2024 a las 9 hs. y deberán depositar en garantía, en cuenta judicial en dólares N° 5100-028-00024409 cuyo CBU es 0140138328510000244099 - CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Tribunales San Martín, en concepto de depósito en garantía, el 5 % del monto de la base o sea la suma de U\$S2.788. Asimismo, y a los fines de realizar el acta de adjudicación: fíjese fecha de audiencia contemplada en el acuerdo 38 ac. 3604 SCBA, para el día 29 del mes de agosto de 2024 a las 9:00 hs., a fin que comparezcan el adjudicatario munido de la documentación que acredite su condición de comprador en la subasta electrónica, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y boleto de depósito que acredite el pago de saldo de precio y boleto de depósito que acredite el pago de la comisión del 3 % del martillero a cargo del comprador con más el 10 % de aporte de ley, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización, y el martillero interviniente en autos, a la cual podrán además concurrir el ejecutado y acreedor ejecutante con su respectivo patrocinio letrado y munidos de la documentación acreditante de su identidad. Deudas: Municipalidad de San Miguel, al día 17/04/2024 - \$355711,08. ARBA al 1/3/2024 \$109190,50 - AySA al 9/5/2024 - \$312409,09. Se deja establecido que queda prohibido la cesión de boleto de compraventa (arts. 34 y 36 del CPCC) y la compra en comisión. La comisión del martillero, aportes e impuesto a la transferencia de inmuebles dispuesta en el auto de subasta deberá efectivizarse una vez que adquiera firmeza el auto que dispone la aprobación del remate y previo a la audiencia de adjudicación. El pago del 1,5 % del impuesto a la transferencia de inmueble, será a cargo del comprador. El saldo de precio, deberá ser abonado por el comprador que resulte de la subasta dentro del quinto día de notificada por nota de la providencia que aprueba el remate, tal como lo indica el art. 581 del CPCC. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador. Los gastos que demande la inscripción de los bienes a nombre del comprador, correrán por su cuenta (arg. arts. 581 CPCC, 1017, inc. a) CCCN). Exhibición: El día 10 de junio de 2024 de 13 a 14 hs. -el que podrá consultarse respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/> (arts. 562 y 575 del CPCC).

may. 16 v. may. 20

EDICTOS

POR 12 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de La Dolores; cita y emplaza en los autos caratulados: "Gil Carolina Griselda c/Rodríguez Lopez De Cordo Mercedes y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal", Expte. N° 65.421, a RODRIGUEZ LOPEZ DE CORDO MERCEDES y CORDO Y RODRIGUEZ LOPEZ MARIA MERCEDES y/o herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos cuya individualización catastral es: Circ.: IX - Sec.: E - Manz.: 15M - Parc.:10, de Nueva Atlantis, partido de La Costa, para que se presenten y contesten la demanda dentro del plazo de doce días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que los represente. Mar del Tuyú, abril de 2024

may. 2 v. may. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a 1 Sra. PAULA CANDELA SERAFINO, con domicilio laboral sito en calle 12 de Octubre 3197 de Mar del Plata. y 2 Sr. PROPIETARIO DEL COMERCIO sito en calle 12 de Octubre 3148 de Mar del Plata en causa nro. 19664, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 8 de abril de 2024. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: 1. Anótese a Almada David Natanael como detenido a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 y en carácter de penado... 9. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. Oportunamente vuelvan los autos a despacho, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sra. BERNARDO LILIANA NOEMI con último domicilio conocido en la calle Lasalle 1538, y la Sra. VEGLIO MARIA SOLEDAD, con último domicilio conocido en la calle Cataluña 5.541 depto. 4, en causa nro. INC-18680-3 seguida a -Nievas Darío Gabriel por el delito de Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 1 de septiembre de 2023. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo

pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 6 de mayo de 2024. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BERENGER ANDREA CELESTE en causa nro. 19640 seguida a -Gomez Emiliano Alfredo por el delito de Incidente de Ejecucion de Pena-, la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumplido en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Emiliano Alfredo Gomez a la pena de seis meses de prisión en suspenso por el delito de Robo en Tentativa, impuesta por sentencia de fecha 22 de febrero de 2024, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 22 de febrero de 2028; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 22 de febrero de 2032 y el día 22 de febrero de 2034 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 20 de marzo de 2024, por lo que las reglas de conducta vencen el 20 de marzo de 2026. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 26 de marzo de 2024. "tbg///del Plata, 26 de marzo de 2024. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio. c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 20 de marzo de 2026, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) fijar domicilio en el territorio de la Provincia y someterse al cuidado del Patronato de Liberados, b) realizar un tratamiento en el CPA o en la Sala de su barrio, ello debido al consumo problemático de sustancias estupefacientes. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) Intímase al condenado a que en el plazo de cinco días de notificado, acredite la realización de un tratamiento en el CPA o en la Sala de su barrio, ello debido al consumo problemático de sustancias estupefacientes. i) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 20684/22 y causa nro. 16631 del Juzgado en lo Correccional nro. 2 Departamental. Sorteo nro. 3528/23 de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental". Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 6 de mayo de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a FEDERICO MARTIN ORTIZ, DNI N° 35788477, que en este acto memoriza, sin apodos, nacionalidad argentina, de 20 años de edad, estado civil soltero, nacido el día sábado, 27 de agosto de 1994 en Formosa, domiciliado en calle Cataluña N° 6263 Bo. Altos de La Torre, partido de Moreno, pcia. de Bs. As., hijo de Silvina Esther Cubillas (v) y de don Víctor Martín Ortiz (v), del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa n° ME-1206-2016 (6119), "Ortiz, Federico Martin s/encubrimiento Calificado por animo de lucro y por la adulteracion de la numeracion de un objeto registrable": "... Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la

presente causa se inició con fecha 22/6/2016. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido al aquí encausado Ortiz como constitutivo del delito de Encubrimiento Calificado por animo de lucro y por la adulteración de la numeración de un objeto registrable, previsto y reprimido por el art. 277 inc 3° ap. b) en función del 289 inc 3° del Código Penal; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de seis (6) años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 24 de Junio de 2016, encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato (art. 62 inc. 2° del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes a la Oficina Técnica de Identificación de Personas departamental, no habiéndose informado antecedente computable que interrumpa el período referido. Por lo expuesto y lo normado por los arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según ley 25.990-, 277 inc 3° ap. b) en función del 289 inc 3° y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Ortiz Federico Martin en orden al delito de Encubrimiento Calificado por animo de lucro y por la adulteración de la numeración de un objeto registrable, sobreseyéndose al nombrado. Notifíquese, librense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente estos autos estarán en condiciones de ser destruidos.. Fdo. Gisela Aldana Selva- Juez en lo Correccional 1/7/2022. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial.

may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - LA UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO NRO. 14 -DESCENTRALIZADA DE SAN FERNANDO- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES hace saber que se ha dispuesto oportunamente el ARCHIVO de las Investigaciones Penales Preparatorias que se detallan a continuación, conforme a lo establecido en el art. 268, 4to. párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "...procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la Desestimación de la Denuncia o el Archivo" según lo dispuesto por el art. 83, inc. 8vo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires: "IPP 14-05-006569-16/00 caratulada "Vazquez Chavez, Carlos s/amenazas Dte. Choque Colque, Patricia", IPP 14-00-002999-16/00 caratulada "Lupacchini, Gustavo s/infracción ley N° 13944 y amenazas Dte. Calivares, Marianella"; IPP 14-05-004579-16/00 caratulada "Alderete, Andres Esteban s/lesiones leves Dte. Arce, Yamila Lorena"; IPP 14-05-004786-16/00 caratulada "Suarez, Jose Daniel s/abuso sexual con acceso carnal Dte. Cabrera, Camila Rocio"; IPP 14-05-006739-16/00 caratulada "Quintana, Ignacio s/averiguación de ilícito Dte. Ibañez, Patricia Andrea"; IPP 14-05-005589-16/00 caratulada " Torlaschi, Ricardo Daniel s/desobediencia Dte. Maciel, Natalia Soledad"; IPP 14-05-003899-16/00 caratulada "Di Leo Matias, Luciano s/lesiones leves Dte. Barbieri, Natalia", IPP 14-05-000839-16/00 caratulada "Pereyra, Gaston s/lesiones leves Dte. Contreras, Camila Belen"; IPP 14-05-000209-16/00 caratulada "Santillan, Carlos Alberto s/amenazas agravadas Dte. Cañete, Clara Virginia", IPP 14-05-001259-16/00 caratulada "Caro Plaza, Ramiro Nahuel y otro s/amenazas agravadas Dte. Lopez, Andrea Maria Luz"; IPP 14-05-002879-16/00 caratulada "Cabrera Rivero, Luis Marcelo s/lesiones leves Dte. Torres, Claros Tania Janet"; IPP 14-05-004609-16/00 caratulada "Forneri, Hernan Alberto s/lesiones leves Dte. Alul, Mariela Elizabeth"; IPP 14-05-004059-16/00 caratulada "Gaitán, Claudio Marcelo s/amenazas Dte. Gaitan, Rosa Luisa"; IPP 14-05-003319-16/00 caratulada "Conia, Juan Emmanuel s/amenazas, daño Dte. Moreira, Sandra Mariela"; IPP 14-05-004129-16/00 caratulada "Aramburu, Matias Ezequiel s/lesiones leves y amenazas Dte. Lescano, Carla Florencia Priscila"; Elizabeth"; IPP 14-05-004059-16/00 caratulada "Gaitán, Claudio Marcelo s/amenazas Dte. Gaitan, Rosa Luisa"; IPP 14-05-003319-16/00 caratulada "Conia, Juan Emmanuel s/amenazas, daño Dte. Moreira, Sandra Mariela"; IPP 14-05-004129-16/00 caratulada "Aramburu, Matias Ezequiel s/lesiones leves y amenazas Dte. Lescano, Carla Florencia Priscila"; IPP 14-05-004249-16/00 caratulada "Saracho, Antonio Alfredo s/amenazas agravadas y otros dte. Altamirano, Gloria del Carmen"; IPP 14-05-003079-16/00 caratulada "Haro, Castillo Ronald s/lesiones leves Dte. Rimachi, Stefani Zulema"; IPP 14-05-001679-16/00 caratulada "Peña, Carlos Antonio s/lesiones leves y amenazas Dte. Herrera, Sonia Leticia"; IPP 14-05-001079-16/00 caratulada "Coronel Walter s/lesiones leves y amenazas Dte. Andrada, Gabriela"; IPP 14-05-004859-16/00 caratulada "Correa, Sabrina s/infracción ley N° 24.270 Dte. Ramirez, Jonatan"; IPP 14-05-001809-16/00 caratulada "Bobadilla, Ruben Ariel s/amenazas Dte. Llampá, Maria Cristina"; IPP 14-05-004299-16/00 caratulada "Caceres, Hugo s/amenazas Dte. Garcia Analia", IPP 14-05-002059-16/00 caratulada "Ortigoza Chamorro, Juana Gregoria s/infracción ley N° 24.270 Dte. Bustos Villarroel, German"; IPP 14-05-004159-16/00 caratulada "Aguirre, Javier Alejandro s/lesiones agravadas Dte. Dorado, Miriam Elizabeth"; IPP 14-05-003889-16/00 caratulada "Villalba, Emanuel Sebastian s/lesiones leves y amenazas Dte. Laporta, Gabriela Alejandra"; IPP 14-05-006109-16/00 caratulada "Jimenez, David Salomon s/desobediencia Dte. Sanchez, Barbara Liliana"; IPP 14-05-000389-16/00 caratulada "Halsky, Matias s/amenazas Dte. Scarinci, Maria Soledad"; IPP 14-05-000249-16/00 caratulada "Campos, Andrea Lara s/desobediencia Dte. Guzman, Augusto Paul Lara"; IPP 14-05-000119-16/00 caratulada "Ramirez, Nicolás Silvio s/lesiones leves Dte. Benitez, Luis Alberto"; IPP 14-05-001239-16/00 caratulada "Lovaiza, Francisco Hector s/amenazas Dte. Scabone, Sergio Eduardo"; IPP 14-05-004759-16/00 caratulada "Brahin, matias Ruben s/lesiones leves Dte. Rodriguez, Marta Itati"; IPP 14-05-005499-16/00 "Paz, Cristian Dario s/lesiones leves Dte. Paz Marchetti, Enzo", IPP 14-05-000129-16/00 caratulada "Rodriguez, Ariel Alberto s/daño y amenazas Dte. Cassissa, Johanna Elizabeth"; IPP 14-05-001799-16/00 "Gimenez, Gustavo Ariel s/desobediencia Dte. Fleitas Ozorio, Oficio PP-14-05-005589-16/00 Torlaschi, Ricardo Daniel s/Desobediencia -Art. 239 P.V.: Torlaschi Ricardo Pag. 3 de 6 caratulada "Brahin, matias Ruben s/lesiones leves Dte. Rodriguez, Marta Itati"; IPP 14-05-005499-16/00 "Paz, Cristian Dario s/lesiones leves Dte. Paz Marchetti, Enzo", IPP 14-05-000129-16/00 caratulada "Rodriguez, Ariel Alberto s/daño y amenazas Dte. Cassissa, Johanna Elizabeth"; IPP 14-05-001799-16/00 "Gimenez, Gustavo Ariel s/desobediencia Dte. Fleitas Ozorio, Hilda Antonia"; IPP 14-05-001849-16/00 caratulada "Araujo, Daniel Matias Orlando s/lesiones leves Dte. Burgos, Ana Gabriela"; IPP 14-05-000569-16/00 caratulada "Encina, Sergio Leonardo s/infracción ley N° 24.270 Dte. Lopez, Mariana Ester"; IPP 14-05-000449-16/00 caratulada "Casale, Marcelo Alejandro s/lesiones leves Dte. Contreras, Sabrina Mariel"; IPP 14-05-001059-16/00 caratulada "Pallero, Jose Andres s/amenazas y lesiones leves Dte. Amiquero, Cebalos Yanira"; IPP 14-05-003269-16/00 caratulada "Aguilar, Maximiliano Emanuel s/amenazas Dte. Soplan, Nora Elena"; IPP 14-05-003049-16/00 caratulada "Fernandez, Arnaldo Anselmo s/amenazas Dte. Lemos, Marta Liliana"; IPP 14-05-002499-16/00 caratulada "Silva, Luis s/lesiones leves Dte. Odriozola, Analia Raquel", IPP 14-05-002819-16/00 caratulada "Palacios, Hector Ramón s/amenazas Dte. Alavila, Ana Ines"; IPP 14-05-003569-16/00 caratulada "Acebal, Tamara Clara s/infracción ley N° 24.270

Dte. Barreto, Gaston Adrian"; IPP 14-05-002009-16/00 caratulada "n.n. s/abuso sexual Dte. Fernandez, Nicole"; IPP 14-05-003429-16/00 caratulada "Pereira, Julio Alejandro s/averiguación de ilícito Dte. Delgadillo, Cecilia"; IPP 14-05-000019-16/00 caratulada "Rodriguez, Adolfo Rafael s/lesiones leves Dte. Gutierrez, Emilia"; IPP 14-05-005699-16/00 caratulada "Ayala, Arsenio s/amenazas Dte. Bort, Nair"; IPP 14-05-000519-16/00 caratulada "Medina, Roger Raul Sarmiento s/abuso sexual Dte. Rivera, Vanesa Salome"; IPP 14-05-000619-16/00 caratulada "Villegas, Jenifer s/amenazas Dte. Medina, Victor Hugo"; IPP 14-05-000899-16/00 caratulada "Silva, Jorge y otros s/amenazas y daño Dte. Juarez, Yamila Rocio Soledad"; IPP 14-05-000439-16/00 caratulada "Vicente, Mauricio s/amenazas Dte. Bertolini, Antonella"; IPP 14-05-000029-16/00 caratulada "Ludmer, Bernardo s/amenazas Dte. Ferreyra, Karina Edith"; IPP 14-05-000179-16/00 caratulada "Rojas, Franco Javier s/averiguación de ilícito Dte. Oviedo, Cintia Mariela Soledad"; IPP 14-05-000089-16/00 caratulada "Miranda, 4 de 6 Soledad"; IPP 14-05-000439-16/00 caratulada "Vicente, Mauricio s/amenazas Dte. Bertolini, Antonella"; IPP 14-05-000029-16/00 caratulada "Ludmer, Bernardo s/amenazas Dte. Ferreyra, Karina Edith"; IPP 14-05-000179-16/00 caratulada "Rojas, Franco Javier s/averiguación de ilícito Dte. Oviedo, Cintia Mariela Soledad"; IPP 14-05-000089-16/00 caratulada "Miranda, Sergio Flavio David s/amenazas Dte. Miranda, Graciela Monica"; IPP 14-05-000359-16/00 caratulada "Peticaro, Lucas s/desobediencia Dte. Eusebio, Cecilia Celeste"; IPP 14-05-002719-16/00 caratulada "Leal, Lucas Matias s/lesiones leves Dte. Reyes, Lucila"; IPP 14-05-002519-16/00 caratulada "n.n s/averiguación de ilícito Dte. Suarez, Ruben Dario"; IPP 14-05-002279-16/00 caratulada "Toledo, Daniela Paula s/infracción ley N° 24.270 Dte. Potenza, Leonardo Ariel"; IPP 14-05-001149-16/00 caratulada "Fernandez, Daniel Alejandro s/robo y lesiones leves Dte. Saavedra, Maria Florencia"; IPP 14-05-006759-16/00 caratulada "Pocohuanca, Hector Antonio s/lesiones leves Dte. Avalos, Ascencio Elizabeth Damner"; IPP 14-05-006659-16/00 caratulada "Palavecino, Agustin Adrian s/lesiones leves Dte. Palavecino, Gabriela Fernanda"; IPP 14-05-005889-16/00 caratulada "Zarate, Carlos Jose s/amenazas y desobediencia Dte. Paredes, Maria Virginia"; IPP 14-05-003509-16/00 caratulada "Gutierrez, Juan s/amenazas agravadas Dte. Gonzalez, Victorina"; IPP 14-05-002779-16/00 caratulada "Suarez, Dario Jose s/averiguación de ilícito Dte. Robles Florencia"; IPP 14-05-003159-16/00 caratulada "Mareco, Roque Manuel s/abuso sexual Dte. Largo Diaz, Juana Bautista"; IPP 14-05-004869-16/00 caratulada "Artaza, Carlos Andres s/amenazas calificadas Dte. Altamirano, Maria Belen"; IPP 14-05-006099-16/00 Caratulada "Quaranta, Walter Javier s/amenazas Dte. Diaz Lencina, Maria Paula"; IPP 14-05-006549-16/00 caratulada "Di Fonzo, Silvina s/infracción ley N° 24.270 Dte. Barbarotta, German Luis"; IPP 14-05-006609-16/00 caratulada "Roldan, Daniel Gonzalo s/amenazas Dte. Gil, Mariana Virginia"; IPP 14-05-006189-16/00 caratulada "Rodriguez, Luis Alberto s/amenazas Dte. Zarate, Veronica Cecilia"; IPP 14-05-006729-16/00 caratulada "D'allesandro, Leonardo Gaston s/amenazas y lesiones leves Dte. Flores, Barbara Elena"; IPP 14-05-006449-16/00 caratulada "Farias, Ernesto s/lesiones leves Dte. Bochaton, Elvira Angela"; IPP 14-05-005859-16/00 Torlaschi, Ricardo Daniel s/Desobediencia -Art.239 P.V.: Torlaschi Ricardo Pag. 5 de 6 Mariana Virginia"; IPP 14-05-006189-16/00 caratulada "Rodriguez, Luis Alberto s/amenazas Dte. Zarate, Veronica Cecilia"; IPP 14-05-006729-16/00 caratulada "D'allesandro, Leonardo Gaston s/amenazas y lesiones leves Dte. Flores, Barbara Elena"; IPP 14-05-006449-16/00 caratulada "Farias, Ernesto s/lesiones leves Dte. Bochaton, Elvira Angela"; IPP 14-05-005859-16/00 caratulada "Cobello, Hector Anibal s/amenazas Dte. Goris, Maria de las Mercedes"; IPP 14-05-006499-16/00 caratulada "Coronel, Hernan Eduardo s/amenazas Dte. Pallotti, Maria Lujan"; IPP 14-05-004089-16/00 caratulada "Moran, Fernando s/amenazas Dte. Estefanell Maria Jose"; IPP 14-05-005059-16/00 caratulada "Maldonado, Cristian Matias s/amenazas Dte. Casela, Cristina"; IPP 14-05-001589-16/00 caratulada "Jaimes Macarena s/averiguación de ilícito Dte. Contreras Gustavo Daavid"; IPP 14-05-005939-16/00 caratulada "Tesuri, Horacio Manuel s/abuso sexual con acceso carnal Dte. Joly, Matilde".

may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI nro. 16 Departamental La Plata -calle 54 nro. 590, 5to. piso, of. 501 L.P. - Te/Fax 0221-4103835/6 -mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-005370-21/00 caratulada prima facie "Siciliano Espindola Matias Julián, Lesiones Leves" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial La Plata. No surgiendo en autos la posibilidad material para notificar al Sr/a. SICILIANO ESPINDOLA MATÍAS JULIÁN (arts. 83 inciso 8° y 128 del C.P.P.), publíquese edicto por el término de 5 días en el Boletín Oficial, de lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "-///-Plata, 15 de septiembre de 2021. Autos Y Vistos: ... Considerando:... Resuelvo: 1- Por no poder proceder desestimar las presentes actuaciones, conforme el artículo 290 segundo párrafo del C.P.P. [...]". Juan Cruz Condomi Alcorta, Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata.

may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional número 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a NATANAEL YETSON MAGARIÑO PADILLA, con DNI N° 94.467.919, de estado civil soltero, de ocupación albañil, de nacionalidad peruana, nacido el 8 de mayo de 1987, con último domicilio conocido en Calle 3 de Febrero n° 3426/ 3457 de la localidad de Remedios de Escalada, partido de Lanús, instruido, hijo de Elizabeth Padilla Revelo y de Silvio Pedro Magariño Castañeda, identificado en el Registro Nacional de Reincidencia con el prontuario n° O 5474747 y en el Registro de Antecedentes Penales de la Provincia de Buenos Aires con el n° 1656563, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-00-066228-22 caratulada "Magariño Padilla Natanael Yetson s/Violación de Domicilio -11234-", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 7 de mayo de 2024. En atención a lo informado por la Defensa, no encontrándose habido el encartado Natanael Yetson Magariño Padilla, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebelde". Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 7 de mayo de 2024. Grys Sebastian Alejandro, Secretario.

may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdicchizzi, notifica a MELINA CARLA LILIANA MADSEN en su calidad de víctima en causa nro. 18204 seguida a - Shell Facundo Rodrigo por el delito de Lesiones Leves Calificadas y Tenencia Ilegal de Arma de Fuego-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 7 de mayo de 2024.-... II.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos en cuanto a la imposibilidad de hallarla, notificar a Melina Carla Liliana Madsen en tal calidad a tener

del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificada se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción de acercamiento impuesta en sentencia". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.

may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PROPIETARIO DEL INMUEBLE sito en calle 453 entre 4 y 6 de la ciudad de Mar Del Plata en causa nro. 19484 seguida a -Sosa Juan Ramon por el delito de Incidente de Ejecución de Pena-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 26 de diciembre de 2023. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 C.P.P.)- ...d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 13 de diciembre de 2025, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar residencia e informar previamente cualquier modificación de la misma, 2) someterse al control del Patronato de Liberados, y 3) regularizar su situación en el Registro Nacional de las Personas. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-...g) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., librese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. h) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 19700-23 y causa nro. 10268 del Juzgado en lo Correccional nro. Cinco Departamental". Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 7 de mayo de 2024. Autos Y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, en causa N° CP-5689-19 (Sorteo N° SI-3579-2019 e I.P.P. N° 1402-11914-19), caratulada "Vallejos Sergio Martín. Abuso de Armas. Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil. Amenazas Calificadas", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a SERGIO MARTÍN VALLEJOS, con DNI 43.461.491, carece de apodos, de nacionalidad argentina, nacido el 22/06/1995 en Pilar, hijo de Gloria Isabel Vallejos y Marcela Adrián Mores, domiciliado en Perú 1121 del Barrio Agustoni, partido de Pilar, de ocupación jardinero, estado civil soltero, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "/// Isidro. 03/05/2024. En atención a lo solicitado por el Sr. Fiscal, y previo resolver el mismo, intímese a Sergio Martín Vallejos a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde, revocar su excarcelación y ordenar su Detención. (arts. 303 y 304 del C.P.P.). Córrese vista a la Defensa Oficial a fin de que se expida al respecto y a su vez se notifique de la intimación cursada. Librense oficios a los domicilios de Perú 1121 de la localidad de Agustoni, partido de Pilar, y La Martineta 145, del barrio La Lomita, Pilar. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial. art. 129 del C.P.P.". Ma. Emma Prada, Juez. Secretaría.

may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del D. Jud. de Junín - Bs. As. a cargo del Dr. Daniela Karina Ragazzini Sec. Única, hace saber por cinco días que el 11 de agosto de 2023 se ha decretado la quiebra Sra. LEIVA NATASHA PAOLA, DNI N° 35.640.772, con domicilio en calle Félix de Azara N° 878 de la ciudad de Junín - Bs. As. Síndico: Cr. Alfredo Luis Zambiasio, Veinte de Septiembre N° 68 de Junín, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 09 a 12 hs. y de 14 a 17 hs., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 11 de julio de 2024. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Leiva Natasha Paola s/Quiebra (Pequeña)", Expte: N° 7.725-2023. Junín, mayo de 2024.

may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Federico Topino, por disposición Superior, en causa nro. J-4632 (I.P.P. 10-00-014431-23/00) caratulada: "Del Valle Francisco Andrés s/Hurto Calificado", se cita y emplaza al nombrado Del Valle (argentino, soltero, nacido el día 21 de junio de 1996, DNI nro. 38938664, hijo de Andrés Raúl Del Valle y de Victoria Bernal Cardozo, con último domicilio conocido sito en monoblock 21 depto 24 piso 2 de Ciudad Evita) mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4º Piso, Sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-

mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, mayo de 2024. Atento que la defensa hace saber el mismo domicilio al cual se librara la citación y por ende desconociéndose el paradero del encausado FRANCISCO ANDRÉS DEL VALLE, cíteselo y empláceselo mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Fdo. Dr. Federico Topino Juez (P.D.S.). Secretaría, mayo de 2024.

may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a BAQUERIZO LUIS KEVIN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: con DNI Nro. 48.726.805, de nacionalidad peruano, hijo de Baquerizo Luis (V) y de Ciyupe Ruth (V), nacido el día 23/10/1993, y con último domicilio conocido en la calle Colibri Nro. 21 Tristan Suarez, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 9371 (I.P.P. Nro. 07-01-004211-23/00), caratulada "Baquerizo Luis Kevin s/Tenencia Simple de Estupefacientes". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, de la fecha de la rúbrica digital. Téngase presente lo requerido por la Fiscalía interviniente, y previo a resolver, cítese a Luis Kevin Baquerizo, por medio de edictos por ante la Mesa de Entradas de esta Secretaría, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - En relación a la I.P.P. N° 03-01-003350-22/00 y sus acumuladas I.P.P. N° 03-02-005011-22/00 y N° 03-02-005896-22/00, seguida a CIRO CATRIEL AGUSTÍN ACEVEDO, de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor Ciro Catriel Agustín Acevedo, DNI N° 46.684.332, con último domicilio conocido en calle 20 N° 2535 de la localidad de San Bernardo. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución, a notificar: "Dolores, 14 de marzo de 2024. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en el marco de la I.P.P. N° 03-02-004955-22/00 y sus acumuladas I.P.P. N° 03-02-005011-22/00 y N° 03-02-005896-22/00, debiendo Sobreser a Ciro Catriel Agustín Acevedo, fecha de nacimiento 10 de septiembre de 2005, DNI N° 46.684.332, con domicilio en calle 20 N° 2535 de la localidad de San Bernardo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 inc. 7° del C.P. y el art 323 inc. 1° del C.P.P. Notifíquese a la Señora Agente Fiscal y al Señor Defensor Oficial del joven intervinientes en forma electrónica. Librese oficio a la Comisaría actuante para notificar al Joven y al Centro de Referencia Territorial Dolores. Regístrese". Fdo: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven Dptal.

may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. María Fernanda Pelusso, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Pintos Cipriano Joaquin s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 137405, con fecha 16 de abril de 2024 se ha decretado la Quiebra de CIPRIANO JOAQUIN PINTOS, DNI N° 40.289.585, con domicilio real en calle 84 N° 1771, San Lorenzo, partido de La Plata y electrónico en 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar, la que se encuentra consentida. La Sindicatura interviniente es la Cdra. María Belén Jannetti, con domicilio constituido físico en calle 62 nro. 1466 de La Plata, y electrónico en 27302819373@cce.notificaciones, tel 0221-154209605, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla sjquesada@yahoo.com.ar, la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificatorio del art. 32 LCQ (podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de: Santiago Julián Quesada, CUIT 20-25570365-0, del BBVA Banco Francés SA, Caja de Ahorros nro. 110-323782/7, CBU n° 017011004000032378274). Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 12 de junio de 2024, a fin que los acreedores presenten a la Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 1 de julio de 2024 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 1 de agosto de 2024 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 15 de agosto de 2024 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 12 del mes de setiembre de 2024 para la presentación por la Sra. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 13 de setiembre de 2024 y el día 26 de setiembre de 2024 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 25 de octubre de 2024 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 7 de mayo de 2024. Daniel A. Galipo. Secretario. Firmado digitalmente. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89, 273 inc. 8° L.C.Q.), bajo apercibimiento en caso.

may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, Titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CAMPODONICO RAMON ARIEL, DNI N° 28.252.846, para que dentro del término de

cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2031-2023-8429 - "Campodonico Ramon Ariel s/Amenazas y Exhibiciones Obscenas en Concurso Real entre Si", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Campodonico Ramon Ariel bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Referencias: Domicilio Electrónico: Funcionario Firmante: 07/05/2024 - 13:08:39, Marchio Santiago Luis, Juez. Reymundi Maria Manuela, Auxiliar Letrada.

may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - LA UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO NRO. 14 -DESCENTRALIZADA DE SAN FERNANDO- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, hace saber que se ha dispuesto oportunamente el ARCHIVO de las Investigaciones Penales Preparatorias que se detallan a continuación, conforme a lo establecido en el art. 268, 4to. párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "...procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el art. 83, inc. 8vo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires: "I.P.P 14-05-003294-17/00 caratulada "Spindola, Jorge Ruben s/Lesiones agravadas - Vtma./Dte. Muñoz, Marianela Elizabeth". //I.P.P 14-05-003004-17/00 caratulada "Fernandez, Juan Marcos s/Amenazas - Vtma./Dte. Lira, Griselda Nelida Beatriz". //I.P.P 14-05-000914- 17/00 caratulada "Mira, Fernando Ariel s/Lesiones agravadas - Vtma. Molloja, Silvia Nora". //I.P.P 14-05-000844-17/00 caratulada "Marquez, Cristian David s/Lesiones leves - Vtma. Marquez, Yolanda - Dte. Marquez, Angie". //I.P.P 14-05-003624-17/00 caratulada "Rojas, Elias Emanuel s/Lesiones agravadas - Vtma./Dte. Santillan, Paola Josefina". //I.P.P 14-05-003734-17/00 caratulada "N.N Javier s/Averiguación de ilícito - Dte. Barboza Campos, Maria Isabel". //I.P.P 14-05-001544-17/00 caratulada "Godoy, Emiliano Oscar s/Lesiones leves - Vtma./Dte. Orosco, Susana Beatriz". //I.P.P 14-05-001104-17/00 caratulada "Ocampo, Facundo Raul s/Lesiones agravadas - Amenazas agravadas y Daño - Vtma./Dte. Monzalvo, Natalia Ayelen". //I.P.P 14-05- 000874-17/00 caratulada "Mazzafera, Emanuel Blas s/Amenazas - Dte. Mazzafera, Maria Gisela". //I.P.P 14-05-001714-17/00 caratulada "Rives, David Alejandro s/Lesiones agravadas - Vtma./Dte. Argañaraz, Silvia Roxana". //I.P.P 14-05-002264-17/00 caratulada "Trillo, Mario Juan s/ Amenazas - Vtma./Dte. Ledesma, Ramona Graciela". //I.P.P 14-05-003034-17/00 caratulada "Silva, Luis Miguel s/Lesiones agravadas - Vtma./Dte. Odriozola, Analia Raquel". //I.P.P 14-05-002364-17/00 caratulada "Nievas, Miguel Angel s/Amenazas - Vtma./Dte. Sosa Gomez, Maria Francisca". //I.P.P 14-05-001044-17/00 caratulada "Ortiz, Mario Cesar s/Lesiones agravadas - Vtma./Dte. Fernandez, Nancy Marcela". //I.P.P 14-05-001864- 17/00 caratulada "Zalazar, Elias Maximiliano s/Amenazas - Vtma./Dte. Zalazar, Ramona". //I.P.P 14-05-002368-17/00 caratulada "Zalazar, Elias s/Lesiones agravadas - Vtma./Dte. Zalazar, Ramona". //I.P.P 14-05-001234- 17/00 caratulada "Leston, David Marcos Manuel s/ Daño - Dte. De Angelis, Karina Fernanda - Vtma. Leston, Lucila Laureana" (DESESTIMADA). //I.P.P 14-05-000554-17/00 caratulada "Diaz, Jorge Domingo s/Amenazas - Vtma./Dte. Mansilla, Monica Roxana". //I.P.P 14-05-001534-17/00 caratulada "Bravo, Gustavo s/Desobediencia - Vtma./Dte. Benitez Cristaldo, Maria Aidee". //I.P.P 14-05-002714-17/00 caratulada "Laffon, Sebastian Javier s/Lesiones agravadas - Dte. Feinel, Florencia Giselle". //I.P.P 14-05-000784-17/00 caratulada "Teora, Emiliano Ricardo s/Lesiones leves - Vtma./Dte. Figueroa, Maria Eva Belen". //I.P.P 14-05-001094-17/00 caratulada "Urbina Ramirez, Leandro Omar s/Averiguación de ilícito - Vtma./Dte. Tabora, Evelyn". //I.P.P 14-05-000187-16/00 caratulada "Rodriguez, Ariel Alberto s/Lesiones leves - Vtma. Cassissa, Johanna Elizabeth". //I.P.P 14-05-001564- 17/00 caratulada "Wieg, Luis Alfredo s/Amenazas - Vtma./Dte. Molina, Florencia Lucia Jacqueline". //I.P.P 14-05-002574-17/00 caratulada "Andrada, Omar Vicente s/Lesiones agravadas - Vtma. Cannito, Yessica Elizabeth". //I.P.P 14-05-003414-17/00 caratulada "Nuñez, Raul Orlando s/Lesiones agravadas y Amenazas - Vtma./Dte. Echeverria, Micaela Rocio". //I.P.P 14- 05-003684-17/00 caratulada "Jimenez, Hugo Alberto s/Amenazas - Vtma./ Dte. Herrera, Cintia Solange". //I.P.P 14-05-001134-17/00 caratulada "N.N Gustavo s/Lesiones leves - Vtma./Dte. Piris, Paula Florencia". //I.P.P 14-05-001374-17/00 caratulada "Vallejos, Marcos Miguel s/Lesiones agravadas - Vtma./Dte. Santa Cruz, Cintia Paola". //I.P.P 14-05-002184-17/00 caratulada "N.N s/Abuso sexual - Dte. Ramos, Lis Mariana". //I.P.P 14-05-000964-17/00 caratulada "Fiorentino, Jose Luis s/Averiguación de ilícito - Vtma./Dte. Garcia, Stephanie Denise". //I.P.P 14-05-001214-17/00 caratulada "Pagella, Hernan Dario s/Desobediencia - Vtma./Dte. Aguayo, Elida Veronica". //I.P.P 14-05-002651-17/00 caratulada "Pagella, Hernan Dario s/Amenazas - Dte. Aguayo, Veronica Elida". San Fernando, 07 de mayo de 2024. Mantelli Norma Angelica, Secretario.

may. 13 v. may. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a ENZO ARIEL VEGA. "Vega Enzo Ariel s/Lesiones Leves en los términos del art. 89 del Código Penal". Cito resolución: "Cítese a Enzo Ariel Vega, DNI 39482646, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Firmado Digitalmente por Dr. Gabriel Giuliani, Juez. Secretaría. (Acord. 3733/14)

may. 13 v. may. 17

POR 5 DÍAS - "Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-016709-23/00, caratulada "Casco Miguel s/Violación de Domicilio". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a JUAN CARLOS JURADO, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin líbrese oficio". Smolinsky De Lacki Betina Judith, Agente Fiscal.

may. 13 v. may. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. Nº 2 del Depto. Judicial de Pergamino, hace saber que en autos "Solis Juan Carlos Alcides s/Quiebra (Pequeña)", (Exped. Nº 88945), con fecha 25/04/2024 se ha decretado la Quiebra del Sr. JUAN CARLOS ALCIDES SOLIS, DNI 33.349.677, CUIL 20-33349677-2, con domicilio real calle Azul Nº 1081 de Pergamino. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se considerarán ineficaces; asimismo; se ordena a la fallida y a terceros entregar sus bienes al Síndico. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 26/06/2024 ante el Síndico actuante Cidora. Vercellino Maria Mercedes, en su domicilio de calle 9 de Julio 1968, Pergamino, de lun. a vier. de 9 a 12 hs., debiendo abonar el arancel previsto en el art. 32 LCQ. Inf. Individual 08/08/2024. Inf. General 19/09/2024. Pergamino, mayo de 2024.

may. 13 v. may. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Tribunal en lo Criminal Nº 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Ignacio Polizza, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CRISTIAN RAÚL ARROYO, DNI Nº 26.127.656, argentino, nacido el 27 de agosto de 1977 en Capital Federal, hijo de Vicente Raúl Arroyo y de Edelweis Soria, con último domicilio conocido en Clemente Diez de Medina Nro. 1471, Dpto. 3 de CABA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 704-14918-18 en orden al delito de Hurto en Concurso Real con Amenazas, Daños y Portación Ilegal de Arma de Guerra. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "/mas de Zamora, 7 de mayo de 2024. Previo a resolver sobre la situación procesal del imputado Cristian Raúl Arroyo, cítese y emplázese al nombrado por el término de cinco días a estar a derecho. A tal fin, líbrese edicto electrónico al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial...". José Ignacio Polizza, Juez. Secretaría, 27 de febrero de 2024. Barbuto Maria Cecilia, Auxiliar Letrado.

may. 13 v. may. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a MILAGROS LAURA POBLETE, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 2001-23280-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Desobediencia de los autos que a continuación se transcriben: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de las actuaciones policiales de fecha 7 mayo de 2024, en razón de ignorarse el domicilio de la encartada de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fecha 22 de marzo del año en curso, a Milagros Laura Poblete de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.". Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 8 de mayo de 2024. "Autos Y Vistos: Para resolver en la causa Nº 2001-23280-21, seguida a Milagros Laura Poblete en orden al delito de Desobediencia del registro de este Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús; Y Considerando: Que en fecha 8 de marzo de 2023 se dispuso la Suspensión de Juicio a Prueba en el marco de la presente causa, por el termino de dos (2) años, fijando además como reglas de conducta: Fijar residencia, someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires en forma mensual; abstenerse de relacionarse en forma agresiva y/o violenta con la víctima de autos; y efectivizar la donación de un pack de leche a alguna institución benéfica en forma bimestral durante el plazo fijado. Que durante el tiempo fijado por el Juzgado, la imputada, ha realizado donaciones y no se ha informado por parte de la autoridad supervisora incumplimiento alguno de las obligaciones que le fueran impuestas. Del informe del Patronato de Liberados de fecha 19 de marzo del 2024 surge que la imputada se hizo presente mes a mes ante dicho organismo. Ahora bien, teniendo en cuenta que la nombrada cumplió parcialmente con las obligaciones impuestas, residió en el domicilio fijado durante el lapso por el cual se suspendió el proceso, como asimismo, no se han informado la comisión de nuevos delitos o antecedentes conforme surge de la planilla del Ministerio de Seguridad y del informe de R.N.R agregados el día 20 de marzo del año en curso, y siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal respecto de Milagros Laura Poblete en estos actuados. El criterio esbozado por el Suscripto ha sido recientemente acompañado por la Sala III de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías de Lomas de Zamora: "Con relación al planteo impugnativo fiscal, si bien resulta cierto que el justiciable Herrera parcialmente ha concurrido al patronato de liberados al tiempo que no surge si ha cumplimentado o no, con la reparación del daño oportunamente ofrecida, lo cierto es que durante la vigencia del instituto amén de que ninguna actividad jurisdiccional fue llevada a cabo para procurar dicha medida -extremo que no puede cargar la imputada- y considerando que finalizado el periodo de suspensión de juicio a prueba se adquiere el derecho a obtener una resolución respecto a la extinción de la acción penal por el cumplimiento de las condiciones impuestas y valorando especialmente -en concordancia con los fines del instituto- que la probada durante el tiempo de la suspensión se ha mantenido a derecho y no ha cometido otro delito, comparto las valoraciones realizadas por el Juzgado en el pronunciamiento puesto en crisis, no vislumbrando al no cumplimiento de la obligación patrimonial como causal suficiente para proceder a revocar al instituto en danza". (Sala III de la Excm. Cámara de Apelación y garantías en lo penal del Depto Judicial Lomas de Zamora, I.P.P. nro. 07-00-043388-14 -Registrado bajo el n° 1335/17- de fecha 27 de octubre de 2017). No resulta ocioso agregar a ello lo sostenido por el Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Pcia. de Bs. As., el día 4/10/2007, causa Nro. 6412 caratulada Zochi, Juan Cesareo y otro s/Recurso de Casación interpuesto por el Fiscal" (Registro de presidencia Nº 23407); "... si bien no habían cumplido con la totalidad de las condiciones impuestas al momento de concedérseles el beneficio de la suspensión de juicio a prueba, si lo hicieron con aquellas reglas de conducta de mayor importancia -mantener el domicilio fijado y no cometer otro delitos-, por lo que en el caso, se habían logrado los objetivos preventivos especiales que surgen de las normas que regulan el instituto de la "probation", correspondiendo a la extinción de la acción penal y consecuentemente sobreseimiento de los nombrados...". Por ello, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá extinguir la acción penal en estos actuados y su consecuente sobreseimiento (art. 341 del C.P.P.). Por ello, en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal que se siguiera a Milagros Laura Poblete, en orden al delito de Desobediencia, por el hecho que se imputara como acaecido el día 28 de noviembre de 2021, en la localidad de Villa Diamante, en perjuicio de Paola Soledad Herrera (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II. Sobreseer a Milagros Laura Poblete -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa Nº 2001-23280-21, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del C.P.P.). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese". Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 22 de marzo de 2024. Secretaría. Lanús.

may. 13 v. may. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en el Incidente de Ejecución de Sentencia formado en causa nro. 3.945, seguida a - Ezequiel Adrián Valdivia por los delitos de Amenazas Calificadas por el Uso de Arma y Resistencia a la Autoridad, en Concurso Real Entre Sí-, del registro de esta Secretaría Única, cítese mediante edicto al nombrado EZEQUIEL ADRIÁN VALDIVIA, apodado "el Surqui", de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, con último domicilio informado en la Manzana 28, (ex 24), casa 18, Barrio Lamas de la localidad de José C. Paz, nacido el día 15 de Enero de 1995 en la localidad de El Palomar, partido de Morón, titular del DNI N° 38.854.217, hijo de Juan Carlos Valdivia (V) y de Élda Norma Castanino (F), de profesión empleado de comercio, instruido; a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "I.- Atento a lo que se desprende del informe policial que antecede, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Ezequiel Adrián Valdivia, por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129 y 304 del C.P.P.). II.- Hágase saber lo dispuesto a la Defensa". Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli. Secretaria, 8 de mayo de 2024. Morón.

may. 13 v. may. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3171 (I.P.P. N° 10-0032290-22) seguida a -Alex Sebastián Enriquez por el delito de Amenazas simples -Hecho I y II- en Concurso Real Entre Sí-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a ALEX SEBASTIAN ENRIQUEZ, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 43.384.244, nacido el día 10 de febrero 2001, soltero, hijo de María Elena Gauna, con domicilio en la calle Caxaraville N° 1.571 de la localidad de Pontevedra partido de Merlo, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) Cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Alex Sebastián Enriquez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaria, 8 de mayo de 2024. Gisele Esquivel, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

may. 13 v. may. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a DAVID EZEQUIEL ROMERO, DNI 33427479, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 16/01/1988, hijo de Romero Gustavo David y de Gomez María Del Carmen, con último domicilio conocido en calle Berna n° 341, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-997-2023, IPP 16-00-002107-23/00, caratulada: "Romero David Ezequiel -Amenazas Calificadas, Lesiones Leves Calificadas- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, en fecha consignada en la firma digital. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 24 de abril pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 9 de abril pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado David Ezequiel Romero, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa Nro. SN-997-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de amenazas calificadas y lesiones leves calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. SN-997-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, mayo de 2024.

may. 13 v. may. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° TA-114-2022 (IPP n° 02-01-001460-20/00), caratulada: "Maglione Cristian Elías, Guzman Gonzalo Tomas s/Daño Agravado por La Participación de Un Menor (Arts. 183 y 41 quater del Código Penal)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 16 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) Como paso previo a resolver en torno a la situación de CRISTIAN ELIAS MAGLIONE, de nacionalidad argentina, titular del DNI 38.958.946, hijo de María Maglione, nacido en la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, provincia de Buenos Aires, en fecha 6 de mayo de 1996, con ultimo domicilio en calle Córdoba nro. 168 de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del C.P.P., cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención". El día 7 de mayo de 2024 por el Dr. Gabriel Giuliani, Juez (PDS).

may. 13 v. may. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ALEJANDRO DAMIÁN CORTEZ, DNI 45892071, nacido en San Pedro, pcia. de Bs. As., el 14/10/2001, hijo de Renich Ariel y de Vanina Lorena Cortez, con último domicilio conocido en calle Ríobamba N° 1253, de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1548-2023, IPP-IPP

PP-16-01-002463-22/00, caratulada: "Cortez Damián Alejandro -Encubrimiento- San Pedro", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de mayo de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado, por la Sra. Agente Fiscal Dra. María del Valle Viviani, y ante el silencio del Señor Defensor Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Cortez Damián Alejandro, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa nro. SN-1548-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Encubrimiento, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. SN-1548-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, mayo de 2024.

may. 13 v. may. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CONTIN RAMIRO JESÚS, DNI N°: 43.179.863, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2764-2023-8506- "Contin Ramiro Jesús s/Hurto", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos Y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Contin Ramiro Jesús bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, mayo de 2024.

may. 13 v. may. 17

POR 5 DÍAS - Por Disposición del señor Juez y en mi carácter de Secretario me dirijo a Ud. en los autos caratulados "Wu Changhong s/Infracción Ley 13.178: Comercialización de Bebidas Alcohólicas", (Expte. N°: SF-26423), que tramita por ante este Juzgado de Paz Letrado de San Fernando, Dpto. Judicial San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Walter Vergara, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle 3 de Febrero 901 de ésta ciudad, a fin de solicitarle que tenga a bien arbitrar los medios necesarios para que, a los fines de notificar a WU CHANGHONG (DNI n° DNI 94.030.495) de lo resuelto el por éste Juzgado, se publiquen edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días (Conf. artículo 129 del CPP). La resolución referida precedentemente y a transcribirse en los edictos correspondientes, dice así en su parte pertinente: "(...) Resuelvo: I.- Rechazar por inadmisibles el recurso de reposición interpuesto por el Sr. Representante de Fiscalía de Estado, Dr. Santiago D'Angelis, contra el auto por el cual esta alzada resolvió declarar inadmisibles el recurso de queja por apelación denegada, por los motivos expuestos en el considerando (arts. 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; arts. 106, 421 -tercer párrafo-, 436 y 437 "ambos contrario" y 439 del C.P.P.). Regístrese electrónicamente, notifíquese al Fiscal de Estado y al Juzgado interviniente. Remítase al Juzgado de origen encomendando a su secretario que realice las demás notificaciones que estime pertinentes. Sirva la presente de atenta nota de envío... (...)". García Maañón Ernesto Angel Anastasio, Juez. Stepañiuc Juan Eduardo, Juez. Hermida Lozano Bernardo Luis, Secretario de Cámara. A todo evento, se adjunta para su conocimiento copia íntegra y fiel de la resolución obrante en el sistema informático de la Secretaría del Juzgado que debe notificar, en un total de cinco (5) fojas. Araujo Facundo Martín, Secretario.

may. 13 v. may. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a MATIAS EDUARDO ROJAS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-3994-21 (n° interno 8310) seguida al nombrado en orden al delito de Atentado a la Autoridad, Lesiones Leves y Daños Calificado, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa N° LZ-661-2022 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-01-3994-21 (n° interno 8310) de este Juzgado caratulada "Rojas Matias Eduardo s/Atentado a la Autoridad, Lesiones Leves y Daños Calificado" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Rojas Matias Eduardo constituido domicilio en la calle Los Frutales N° 86 de Tristan Suarez, Ezeiza, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial.- No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Rojas Matias Eduardo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparencia se le declarará su Rebeldía (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese". Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado. Banfield.

may. 13 v. may. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a LEONE JUAN VICENTE, apodado "Cuki", de 35 años, de edad, de estado civil soltero, changarín, de nacionalidad argentina, nacido el día 11 de agosto de 1987 en la localidad de Luján, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, domiciliado en Dr. Salas Altura: 530, de la localidad y partido de Luján, provincia de

Buenos Aires, sin residencia anterior, DNI 33.115.205. si sabe leer y escribir, hijo de Pintos Isabel Itati (v) y Leone Juan Vicente (v), en el marco de la causa n° ME-1566-2023 (10074), "Leone Juan Vicente s/Lesiones Leves Agravadas por Haber Sido Cometidas por Su Pareja de Un Hombre A Una Mujer Mediando Violencia de Genero y Amenazas en Concurso Real en Luján (B) (IPP 09-01-2538-23)", del cómputo de pena recaído en autos y su respectiva aprobación que se transcriben: "Señora Juez: Informo a V.S. que el día 11/12/2023 recayó sentencia en la presente causa, condenando a Juan Vicente Leone como autor material penalmente responsable de los delitos de Lesiones leves agravadas por haber sido cometidas por su pareja de un hombre a una mujer mediando violencia de género y amenazas en concurso real, a la pena de nueve (9) meses de prisión de efectivo cumplimiento, con más la imposición de las costas del proceso y su declaración de reincidencia. Dicha sentencia fue debidamente notificada a las partes, obrando como última la notificación del encausado, la cual tuvo lugar el día 11 de diciembre de 2023. Siendo ello así, dicha sentencia adquirió firmeza el día 1° de febrero de 2024.- Que en el marco de la IPP 09-01-002538-23 correspondiente a la presente causa, el encartado Leone, Juan Vicente fue aprehendido el día 23 de abril de 2023 (ver acta de procedimiento en trámites del SIMP de fecha 23 y 24/04/2023), permaneciendo privado de su libertad en forma ininterrumpida hasta el día 23 de enero de 2024, momento en que fue excarcelado por agotamiento de pena en prisión preventiva.- Por lo cual, habiendo agotado la pena impuesta el día 23 de enero de 2024, su registración a todos los efectos legales caducará el 23 de enero de 2034.- Es todo cuanto debo informar a VS. Juan Manuel Sánchez Barros, Auxiliar Letrado. 14/02/2024". "Autos Y Vistos: No observando la Suscripta error en la práctica del cómputo de pena que antecede, corresponde aprobar el mismo, teniéndose presente que habiendo Leone Juan Vicente agotado la pena impuesta el día 23 de enero de 2024, su registración a todos los efectos legales caducará el 23 de enero de 2034; debiendo ello ponerse en conocimiento de las partes y del encausado, lo que así resuelvo (art. 500 y ccdtes. del C.P.P.).- Hágase saber a Leone Juan Vicente que el monto de las costas del proceso asciende a la suma de dos mil quinientos un pesos (\$2.501,00) -conf. art. 80 de la Ley 15.391- en concepto de tasa retributiva, por lo cual se lo intima al pago en el plazo de cinco (5) días, debiendo acompañarse la constancia correspondiente en este Juzgado; bajo apercibimiento de dar intervención al Ministerio Público Fiscal (Art. 334 del Código Fiscal).- No obstante ello y considerando que con fecha 23 de enero de 2024 el encartado Leone obtuvo la libertad en la presente causa, se torna abstracto resolver sobre las actuaciones administrativas labradas por la Unidad n° 03 de San Nicolás, no correspondiendo entonces su tratamiento. Hágase saber". Gisela Aldana Selva, Juez. 14/02/2024. Mercedes, 08 de mayo de 2024.

may. 13 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, de Tres Arroyos, cita y emplaza por diez (10) días a los herederos y/o a los que se consideren con derechos AROZA o AROSA LEIS JOSÉ y BISO EUFRASIA LUISA a fin de que en el plazo de diez días se presenten autos a hacer valer sus derechos.

may. 14 v. may. 16

POR 5 DÍAS - En causa 69-5991-2023 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 1 de Tandil a cargo del Juez Carlos Alberto Pocorena, se ha dispuesto notificar a GASTÓN IGNACIO VAZQUEZ, (DNI 32.067.617); la siguiente resolución: "Tandil, 9 de mayo de 2024. Atento el estado de autos, desconociéndose el actual domicilio del imputado Gastón Ignacio Vazquez, cíteselo a efectos que comparezca a este Juzgado -sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil- y fije domicilio, en el término de cinco días a contar desde el día siguiente a su notificación, bajo el apercibimiento que si no lo hiciere, se revocará la suspensión de juicio a prueba otorgada y será declarado rebelde en los términos de los arts. 303 y concs. del C.P.P. A tal fin, dispónese la notificación del presente despacho por intermedio de su publicación en el Boletín Oficial en forma gratuita, como también por la fijación de edictos en la antesala de este Juzgado durante cinco (5) días, conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P., librándose el oficio correspondiente. Póngase ello en conocimiento de la defensa, a sus efectos". Doctor Carlos Alberto Pocorena, Juez Correccional.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Distrito Nro. 9 de Rufino, provincia de Santa Fe, la Secretaria que suscribe, hace saber que dentro de los autos "Rigonat Héctor Hugo c/Rojo Victoria Mercedes s/Prescripción Adquisitiva", CUIJ 21-26365482-7), se ha dispuesto tener por iniciada demanda ordinaria por prescripción adquisitiva contra VICTORIA MERCEDES ROJO y RAMONA ROJO citándose y emplazándose a sus herederos por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días para que comparezcan a estar a derecho por el termino y bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dr. Luis A. Cignoli (Juez), Dr. Jorge Andrés Espinoza (Secretario) Rufino 14 de marzo del 2024. Dr. Jorge Andrés Espinoza, Secretario Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Rufino.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ROMINA BELEN COLACI y empleada de comercio jyh ORIANA MERCADO en causa nro. 19715 seguida a -Acosta Juan Jose por el delito de Les. Lev. Cali. - Desobediencia - Daño - Amenazas Agravadas - Robo - Robo en Grado de Tentativa-, la Resolución que a continuación de transcribe: "// del Plata, 26 de abril de 2024.- Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.)... Y Considerando: Que atento los delitos por los cuales Acosta Juan Jose ha sido condenado, cabe indicar que la Ley 12569, modificada por ley 14509, define a la violencia familiar como "... toda acción, omisión, abuso, que afecte la vida, libertad, seguridad personal, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, de una persona en el ámbito del grupo familiar, aunque no configure delito..." y como grupo familiar al "... originado en el matrimonio o en las uniones de hecho, incluyendo a los ascendientes, descendientes, colaterales y/o consanguíneos y a convivientes o descendientes directos de algunos de ellos...", facultando a denunciar situaciones de violencia de esta índole en su art. 3 a "...toda persona que haya tomado conocimiento de los hechos de violencia., La denuncia podrá realizarse en forma verbal o escrita..."- Entiendo que se verifica una situación de alto riesgo para con la Sra. María Ines Rey que debe valorarse dentro de la debida diligencia que deben tener los Magistrados en casos de violencia familiar, de género o doméstica, que hace necesario la adopción de medidas urgentes, de las previstas en forma específica tanto en la ley nacional 26485 como en la provincial 12569.- En efecto, tanto la legislación nacional

como las Convenciones Internacionales (hoy con Jerarquía Constitucional, a partir de la reforma de 1994) establecen la obligación de los Magistrados a actuar, más allá del fuero y la materia, en forma inmediata ante una situación de riesgo respecto de las víctimas de violencia.- Específicamente, el art. 22 de la ley nacional 26485 establece que "... Entenderá en la causa el/la juez/a que resulte competente en razón de la materia según los tipos y modalidades de violencia de que se trate. Aún en caso de incompetencia, el/la juez/a interviniente podrá disponer las medidas preventivas que estime pertinente...", siendo que si bien la legislación provincial no ha adherido "in tórum" al procedimiento establecido en la ley nacional, manteniendo procedimiento propio en la ley 12569, sí se ha incluido en ésta la aseveración sobre que "...En todas las intervenciones, tanto judiciales como administrativas, deberán observarse los derechos y garantías mínimas de procedimiento enumeradas en el Art. 16 de la Ley N° 26485...", norma ésta que en su inc. 3 garantiza a la víctima a "...recibir protección judicial urgente y preventiva cuando se encuentren amenazados o vulnerados cualquiera de los derechos enunciados en el artículo 3º de la presente ley...".- Ello es concreción plena del parámetro establecido por normas superiores, en particular, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra La Mujer "Convención de Belem Do Para"; que impone en su art. 7 inc. b la obligación de todos los Estados Firmantes de "... actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer...".- Ello hace que ante la situación de riesgo emergente constatada, sea imprescindible adoptar medidas cautelares que lo hagan cesar, con independencia de la remisión de los testimonios pertinentes al Fuero de Familia en razón de la competencia que asigna el art. 6 de la ley 12569, como también del trámite que deba otorgarse a la denuncia de incumplimiento de las reglas de conducta aquí fijadas a tenor del art. 27 bis CP.- En estos casos, el ordenamiento normativo, es claro en cuanto a la forma en que el juez debe decidir, rápidamente y sin dilaciones. Esa mención que emana de la ley sobre las medidas cautelares se vincula por la función protectora que tienen, denotada por la inmediatez en la decisión judicial con base en la gravedad de la situación planteada, a resultas de lo que finalmente en el proceso pueda decidirse, una vez agotada la prueba necesaria y oída la persona imputada en resguardo de sus derechos.- Por ello es que Resuelvo: I.- Imponer cautelarmente a Acosta Juan Jose restricción de contacto personal y por cualquier otro medio (telefónico, epistolar, redes sociales, interpósita persona, etc.) respecto de la víctima Sra. Maria Ines Rey, así como prohibición de acercamiento a menos de mil metros de la misma, sus domicilios real y/o laboral, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de las reglas de conducta aquí fijadas a tenor del art. 27 bis CP.- ...IV.- Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 15 de abril de 2026, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: fijar domicilio dentro de la jurisdicción de la Pcia. de Bs. As.; someterse al contralor del Patronato de Liberados; Prohibición de acercamiento a Romina Belén Colaci y/o cualquier integrante su grupo familiar, no pudiendo acercarse a menos de doscientos (200) metros de su domicilio de calle Acevedo 8026, ni contactar a la nombrada por cualquier medio que sea; Prohibición de acercamiento al comercio de accesorios y reparación de celulares JYH, de calle Estrada 5178, o a su empleada Oriana Mercado, no pudiendo acercarse a menos de doscientos (200) metros del domicilio señalado; Prohibición de acercamiento al comercio del rubro almacén El Amanecer, de calle Estrada 5799, o a su empleada BRENDA GONZALEZ, no pudiendo acercarse a menos de doscientos (200) metros del domicilio señalado; restricción de contacto personal y por cualquier otro medio (telefónico, epistolar, redes sociales, interpósita persona, etc.) respecto de la víctima Sra. MARIA INES REY, así como prohibición de acercamiento a menos de mil metros de la misma, sus domicilios real y/o laboral, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de las reglas de conducta aquí fijadas a tenor del art. 27 bis CP.; Deber de iniciar y continuar un tratamiento para sus adicciones. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda.V.- Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-...VII.- A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a las víctimas de la presente resolución.- VIII., Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género: líbrese oficio a la víctima Maria Ines Rey a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredón sita en calle Alberti nro. 1518 de esta ciudad; y 2) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Municipalidad de General Pueyrredón y Jefatura de Policía Deptamental a los fines se tome nota en los libros respectivos de la prohibición de acercamiento que pesa sobre el condenado quien se domicilia en calle Carballo nro. 1875 de esta ciudad respecto de Romina Belen Colaci quien se domicilia en calle Acevedo nro. 8026 de esta ciudad y/o cualquier integrante de su grupo familiar, no pudiendo acercarse a menos de doscientos (200) metros de su domicilio, ni contactar a la nombrada por cualquier medio que sea; prohibición de acercamiento al comercio de accesorios y reparacion de celulares JYH sito en calle Estrada 5178 de esta ciudad, o a su empleada Oriana Mercado, no pudiendo acercarse a menos de doscientos (200) metros del domicilio señalado; prohibición de acercamiento al comercio "El Amanecer" sito en calle Estrada nro. 5799 o a su empleada Brenda Gonzalez no pudiendo acercarse a menos de doscientos (200) metros del domicilio señalado, restricción de contacto personal y por cualquier otro medio (telefónico, epistolar, redes sociales, interpósita persona, etc.) respecto de la víctima Sra. Maria Ines Rey con domicilio en calle Montes Carballo nro. 1875 de esta ciudad, así como prohibición de acercamiento a menos de mil metros de la misma, sus domicilios real y/o laboral, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de las reglas de conducta aquí fijadas a tenor del art. 27 bis CP., venciendo las mismas el 15 de abril de 2026; IX) Intímase al condenado a que dentro de los cinco días de notificado acredite por ante este Juzgado a través de su Defensa haber iniciado el tratamiento contra sus adicciones. X.- Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como 08-00-014757-20, 08-00-009573-23, 08-00-025854-23, 08-00-037256-23 y causa nro. 10880 del Juzgado en lo Correccional nro. Cinco Departamental". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 9 de mayo de 2024.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la

víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - En la presente I.P.P. n° 09-00-015848-21/00 "HERRERA JORGE MAXIMILIANO s/Abuso Sexual Gravemente Ultrajante Agravado por Ser Cometido Contra Una Menor de 18 Años de Edad". Atento a lo ordenado por el Superior y a lo manifestado por el Juzgado Nacional de Rogatorias, en cuanto refirió que según lo informado por la encargada del edificio sito en Humberto Primo n° 2018 de C.A.B.A., Jorge Maximiliano Herrera no reside allí desde principios de este año, desconociendo sus datos de contacto, por lo que se deberá proceder a efectuar la notificación del nombrado de la resolución dictada -con fecha 30 de noviembre de 2023- por la Excmo. Tribunal de Casación de la Provincia de Buenos Aires, Sala II°, por edicto judicial el que se publicará durante (5) días en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el C.P.P. 129, haciéndole saber al nombrado que deberá presentarse en este Juzgado en el término de 5 días, a tales fines, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. En I.P.P. n° 09-00-015848-21/00 "Herrera Jorge Maximiliano s/Abuso sexual agravado por configurar un sometimiento gravemente ultrajante para la víctima, calificado por haber sido cometido contra una menor de 18 años de edad, de trámite por ante el Juzgado de Garantías n° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a mi cargo, secretaria única interinamente a cargo del Dr. Radames S. Retegui, se procede a publicar el presente edicto, a fin de notificar a Jorge Maximiliano Herrera, cuyo paradero se desconoce de la resolución dictada -con fecha 30 de mayo de 2023- por la Sala II del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires " En la ciudad de La Plata, sede del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, se reúnen en Acuerdo Ordinario los Jueces integrantes de la Sala Segunda, doctora María Florencia Budiño y doctor Fernando Luis María Mancini, para resolver en la causa 124.840 caratulada "Herrera Oyarce, Jorge Maximiliano Recurso de Queja (Art 433 C.P.P.)", Practicado el sorteo de ley, resultó en la votación que debía observarse el orden Mancini - Budiño. Antecedentes a Sala I de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Mercedes, resolvió confirmar la decisión dictada por el Juzgado de Garantías no 2, en cuanto denegó la eximición de prisión requerida por la parte a favor del imputado Jorge Maximiliano Herrera. Contra esa decisión el Sr. Defensor Oficial del mismo Departamento Judicial Dr. Agustín Muga, dedujo recurso de casación, cuyo rechazo por parte de la Cámara ha motivado la interposición de la presente queja en los términos del art. 433 del C.P.P. "Se notificó de la radicación el Sr. Defensor Oficial Adjunto ante el Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Juan Ignacio Nolfi. Con posterioridad emitió su dictamen la Sra. Fiscal adjunta ante el Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires Dra. Marcela Moretti y a través de sus argumentaciones bregó por el rechazo del reclamo incoado. Hallándose la causa en estado de dictar sentencia, este tribunal decidió plantear y votar las siguientes, Cuestiones Primera: ¿Es formalmente admisible el recurso de queja interpuesto? Segunda: ¿Es Procedente? Caso afirmativo: Tercera: ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? A la primera cuestión planteada el doctor Mancini dijo La queja resulta formalmente admisible en los términos del art 433 del CPB toda vez que se encuentran reunidos los requisitos relativos al tiempo y a la forma de su interposición, lo que así se deberá declarar en la presente. Voto por la afirmativa. A la misma cuestión planteada la doctora Budiño dijo: Adhiero al voto del doctor Mancini en igual sentido y por los mismos fundamentos. Así lo voto. A la segunda cuestión planteada el doctor Mancini, dijo: El recurrente afirmó que su reclamo era procedente conforme lo establecido por los arts. 448,450, y 454 del CPP, y que efectuó oportunamente la manifestación establecida por el art. 451 del CPP. En su pretensión de abrir la instancia casatoria mencionó los fallos "Lubertino" (CSJN-Fallos, 307:1132), "Prieto".CSJN -Fallos, 310:2245, "Gotelli", CSJN -Fallos 316:1934-, "Ruiz Pedro A.", - CSJN-Fallos, 320:2326, :Fallos 308:1631) y "Stancato" (CSJN-Fallos,310:1835) de la CSJN. Consideró que se han violado y/o erróneamente aplicado, las normas de los artículos 18 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional; 7.3 y 5" y 8.2 de la C.A.D.H., 9.3 del P.L.D.C.B 1", 15, 168 y 171 de la Constitución Provincial:1". I. 106, 144, 148, 185 y 210 del Código de Procedimiento Penal. Refirió que la sola referencia a un eventual prognosis punitiva no puede por sí sola constituir un obstáculo para la procedencia de la eximición de prisión solicitada, teniendo en consideración que ha quedado instalado en la jurisprudencia nacional que la pena con la que se amenaza 'al delito atribuido no debe ser un elemento rígido y determinante de la libertad del imputado durante el proceso. Dijo que su asistido no cuenta con medios como para profugarse, por lo que, consideró que sobre la base de esos extremos, no podría razonablemente vislumbrarse ningún factor de peligro. Luego, recordó el principio según el cual, en razón del respeto a la libertad individual de quien goza de un estado de inocencia por no haberse dictado en su contra una sentencia de condena, las atribuciones de carácter coercitivo cautelar de que dispone el juez penal durante el proceso y antes de la sentencia definitiva que han de interpretarse y aplicarse restrictivamente. (art. 3. del C.P.P.) Entendió que los magistrados están negando el derecho de transitar el proceso en libertad, sobre la base de una ficción (la idea de que todo imputado de delito con alta penalidad se va a fugar), y que amén de la arbitrariedad que encierra ese razonamiento -puesto que no esta ligado a ninguna pauta objetiva que permita sostenerlo- se estaría defendiendo de las consecuencias y dificultades personales, laborales y familiares que deriva en esas condiciones, una privación de la libertad. Solicitó la casación del fallo e hizo reserva del caso federal. I. La queja no es procedente pues el recurso de casación fue bien declarado inadmisibile. Cabe recordar que las decisiones en materia de libertad personal que se puedan dictar a lo largo del proceso, tienen previsto el recurso de apelación (arts. 164, 174 y 188, C.P.P.), al igual que las incidencias suscitadas en la etapa de ejecución (art. 498, C.P.P.). El derecho del imputado al recurso, por consiguiente, en todos estos casos ya se encontraría plenamente satisfecho a través del recurso de apelación, sin facultad de acudir ante el Tribunal de Casación. 'Existe una única excepción: los supuestos en que la Cámara de Apelación y Garantías resuelve denegar por primera vez la libertad del imputado, para los cuales la parte final del art. 450 del C.P.P. establece, que también podrá deducirse el recurso de casación respecto de los autos dictados por la Cámara de Apelación y, Garantías en lo Penal cuando deniegue y la libertad personal, incluso en la etapa de ejecución. Si bien podría decirse, en sentido amplio, que la Cámara de Apelación también deniega la libertad personal cuando confirma , por ejemplo no hacer lugar al cese de la prisión preventiva, o a la excarcelación dictada por un tribunal oral, incluir dicho supuesto en la última disposición del artículo 450, realizando una interpretación extensiva o amplia desde el punto de vista literal, jurídicamente carecería de toda justificación e implicaría admitir un recurso de casación después del recurso de apelación sin ninguna explicación válida que lo justifique desde la óptica del derecho al recurso. Entonces, la excepción está prevista para los casos en los que el imputado o el condenado, en los hechos, quedarían desprovistos de un recurso

efectivo contra la decisión de la Cámara de Apelación que les deniegue , por primera vez su libertad personal. Las situaciones en las que dicha negativa constituyó la confirmación de una medida dispuesta en la instancia originaria, quedan en principio excluidas del recurso de casación, salvo situaciones de excepción. pues el derecho del imputado al recurso habría quedado satisfecho; y ello es lo que ocurrió en autos. En efecto, nos encontramos ante un supuesto en el que las dos instancias anteriores han resuelto en el mismo sentido y de ese modo se ha asegurado la garantía de la doble instancia, como así también la del doble conforme, consagradas en los arts. 8.2 CADH, y 14.5 PIDCP. Se concluye entonces, que la situación descrita en la ley respecto de este tipo de resoluciones, excluye la hipótesis traída por el recurrente. III. Sólo resta resolver si concurre en el caso algún cuestionamiento de orden federal, a fin de verificar si se satisfacen las condiciones propias para la habilitación del recurso de casación por esa vía de excepción. En ese sentido corresponde señalar que se presentó el impugnante ante esta instancia denunciando la violación a los principios de los principios de inocencia, libertad, razonabilidad, como así también la arbitrariedad en la decisión impugnada. Sin embargo la sola referencia de estos extremos, expuesta como un mero disenso con la decisión recurrida, aun cuando haya sido presentada como avalada por opiniones de la jurisprudencia citada en la impugnación pero sin mayores desarrollos tendientes a evidenciar -en este caso concreto- cuál sería la afectación constitucional que habría producido la decisión en crisis, no alcanza para superar las limitaciones formales establecidas para este supuesto. Ahora bien, el respeto debido a la libertad individual no puede excluir el legítimo derecho de la sociedad a adoptar todas las medidas de precaución que sean necesarias para garantizar, en casos graves, que no se siga delinquiendo y que no se frustre la ejecución de la eventual condena por la incomparencia del reo (CSJN; Fallos 280:2971). Adviértase que la propia CSJN, en igual sentido, se pronunció al reconocer que "el derecho de gozar de la libertad hasta el momento que se dicte la sentencia de condena no constituye una salvaguardia contra el arresto, detención o prisión preventiva, medidas cautelares éstas que cuentan con respaldo constitucional" (CSJN, Fallos 308:1631 y 310:1835). Así la regla general de libertad durante la tramitación del proceso (artículo 144 del rito encuentra 'fundados límites cuanto se la pone en relación con los fines propios del proceso penal, enderezados a la averiguación de la verdad, la recolección y conservación de los elementos de prueba pertinentes evitando que el imputado los haga desaparecer o de otro modo los modifique en su carácter incriminante, o directamente, se de a la fuga a fin de evitar el cumplimiento de una eventual sanción. Por otra parte la simple denuncia de violación del principio de inocencia, emparentada con la disconformidad de la medida cautelar impuesta no resulta, en el caso y sin mayor argumentación ni carga técnica, demostrativa de una transgresión de naturaleza constitucional (como insuficientemente se pregonaba para vestir con ropaje federal un mero disenso con la solución asumida por el "a quo" pues cabe aclarar que el propio art. 18 de la CN no repugna el instituto de la prisión preventiva al autorizar el arresto en virtud de orden escrita de autoridad competente. Adviértase que la propia CSJN, en igual sentido, se pronunció al reconocer que "el derecho de gozar de la libertad hasta el momento que se dicte la sentencia de condena no constituye una salvaguardia contra el arresto, detención o prisión preventiva, medidas cautelares éstas que cuentan con respaldo constitucional" (CSJN, Fallos 308:1631 y 310:1835). Es oportuno recordar que si lo que se pretende es sortear el valladar formal que constituyen las normas que regulan las diversas vías impugnativas (en el caso concreto, el art. 450 del C.P.P.), antes que nada, deben hallarse exteriorizados con suficiencia los recaudos que permitirían lograr con éxito su acceso a la instancia federal, y ello -vale reiterar-, que ocurre en este caso por la manifiesta generalidad de los planteos que trae el impugnante. Así entonces, este Tribunal no puede suplir las omisiones que presenta la denuncia de la pretensa cuestión federal para, de esa forma, arrogarse el conocimiento y decisión sobre una resolución, en principio, ajena a su incumbencia, en tanto compete al recurrente establecer la existencia de la relación directa e inmediata entre la materia del pronunciamiento y la cuestión federal planteada, circunstancia ausente en el recurso bajo análisis. Voto por la negativa. A la segunda cuestión planteada, la doctora Budiño dijo. Adhiero, al voto del Dr. Mancini en igual sentido y por los mismos fundamentos. Así lo voto. A la tercera cuestión planteada el doctor Mancini dijo: Conforme el resultado arribado en la segunda cuestión no corresponde el tratamiento de la presente, Así lo voto. A la tercera cuestión planteada, la doctora Budiño dijo: Adhiero al voto del doctor Mancini en igual sentido y por los mismos fundamentos. Así lo voto con lo que terminó el acuerdo, dictándose la siguiente Sentencia Por lo o expuesto en el acuerdo que antecede, la Sala II del Tribunal de Casación Penal, Resuelve I. Declarar formalmente admisible el recurso de queja interpuesto (art. 433 segundo párrafo del C.P.P. II. Declarar improcedente la articulación presentada, en tanto el recurso de casación fue bien declarado inadmisibles. Sin costas en esta instancia (arts. 106, 421, 433, 448, 450, 454, 464, 530.53 I y ccdtes del CPP. 18 y 75 inc. 22 de la CN. 14 y 15 de la ley 48). Regístrese, notifíquese y encomiéndese al Servicio Penitenciario la notificación personal del imputado, con entrega de copia íntegra de la presente. Una vez agotado ese cometido, se solicita que dichas diligencias sean remitidas a esta Alzada. Oportunamente devuélvase al Tribunal de origen". Dres. Mancini Hebeca Fernando Luis y Budiño María Florencia, Secretaria del Tribunal Santillan Iturres Gonzalo Rafael. Dado, firmado y sellado, en la Sala de mi público Despacho.

may. 14 v. may. 20

POR 2 DÍAS - La Dra. Lidia Marquez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Vanina Vera, sito en Av. Laprida N° 33. Torre II, segundo piso de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, cita por cita por dos (2) días en un diario de Mar del Plata y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a los herederos de ANA CIMBARO, DNI N° 6.566.961, para que en el término de diez (10) días de su última publicación comparezcan a tomar intervención en la presente causa, "Mansilla Marcela Analía y Mansilla Hugo Fernando c/Cimbaro Luisa y sucesores de Cimbaro Carolina; Cimbaro Amalia; Cimbaro Josefina; Cimbaro Mercedes; Cimbaro Enrique; Cimbaro Ana s/Prescripción Adquisitiva", Expte. 27.286/21, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes. Resistencia, 27 de septiembre del 2023. Dra. Ana Karina Yagas, Jueza Suplente; Vanina A. Vera, Abogada-Secretario.

may. 15 v. may. 16

POR 2 DÍAS - Por así estar dispuesto en autos caratulados "Geronimo Rosa Natalia c/Sucesores de Martinez Hector y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. Nro. 80737 Año 2019), que tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, se ha dispuesto notificar por edictos, que se publicarán por el término de dos días, a fin de emplazar a los Herederos del Sr. HÉCTOR MARTÍNEZ y a quien se considere con derecho para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente, la que en su parte resolutive dispone: "Lomas de Zamora, 5 de

febrero de 2024. Prueba - Solicita apertura (256500333034790997). Así las cosas, en atención a lo normado por el art. 53 inc. 5 del CPCC, y el resultado negativo las diligencias practicadas tendientes a conocer el domicilio de los herederos del codemandado Héctor Martínez, practíquese las notificaciones de las citaciones ordenadas con fecha 22/9/20 y fecha 1/8/23 por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Judicial y en el diario "La Palabra" de Ezeiza, emplazándose a los herederos del Sr. Héctor Martínez y a quien se considere con derecho para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente". Leonardo Ricardo Puey, Juez. "Lomas de Zamora, 1 de agosto de 2023. Documentación - Acompaña (231300333033210682) (...) Atento el estado de autos y en relación al codemandado Héctor Martínez teniendo en cuenta lo que surge del certificado de defunción acompañado y conforme lo prevé el art. 43 del CPCC corresponde suspender el trámite de las presentes actuaciones y citar a los herederos del causante, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 53 inc. 5º del CPCC a fin de que tomen intervención en las presentes actuaciones, por el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Asimismo librese oficio al Registro de Juicios Universales de la Pcia. de Buenos Aires y de Capital Federal a fin de verificar la existencia de juicio sucesorio del mismo". Leonardo Ricardo Puey, Juez. "Lomas de Zamora, 22 de septiembre de 2020. Téngase presente la documentación acompañada en formato PDF y provéase el escrito inaugural. Por presentado, parte y constituido el domicilio legal y electrónico indicado. De la acción que se deduce que tramitará según las normas del proceso sumario (arts. 320 y 679 del CPCC), traslado a la demandada por el término de 10 días a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto por el art. 354 y 486 del código citado y comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de Rebeldía (arts. 484 y 59 del CPCC). Notifíquese. Hágase saber al peticionante que de acuerdo con lo normado en el art. 27 de la Ley 13.591 deberá darse conocimiento al Mediador del inicio de las presentes actuaciones. Notifíquese. A lo solicitado en el pto. IV, a fin de ubicar el último domicilio que tuvieren registrado los demandados, librese oficio al Registro Nacional de las Personas, al Juzgado Federal con competencia electoral, a la Cámara Nacional electoral, Secretaría electoral, a la Policía de la Provincia de Buenos Aires y Federal Argentina, AFIP, ANSES, Registro de identificación Laboral, BCRA, dirección de migraciones del Ministerio del Interior y al Ministerio del Interior a fin de que informe si se encuentra registrado en la tarjeta SUBE. Asimismo a los fines de averiguar si se podría haber iniciado el sucesorio de los accionados, librese oficios al Registro de Juicios Universales de la Pcia. de Bs. As. y Capital. Hágase saber al peticionante que una vez finalizadas las medidas dispuestas en torno a la situación epidemiológica de público conocimiento, deberá acompañarse la documentación original en formato papel. Previamente: cúmplase con el bono Ley 8480, el anticipo previsional, con la tasa de justicia y su contribución. Al fin propio acompañase valuación fiscal actualizada del inmueble. Se deja constancia que la presente ha sido dictada y suscripta en forma digital mediante los medios tecnológicos puestos a disposición de los órganos jurisdiccionales por la Suprema Corte de Justicia Provincial, a los fines de dar efectiva continuidad al servicio de Justicia en el marco de la situación sanitaria que atraviesa el país y que resulta de público y notorio conocimiento (Cfrme. art. 15 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y resoluciones dictadas por la SCBA en el marco de la presente situación epidemiológica). En tal entendimiento, se agregará oportunamente a las actuaciones copia del presente proveído en soporte papel para su debida constancia". Leonardo Ricardo Puey, Juez. Ricart Ignacio Jose, Auxiliar Letrado.

may. 15 v. may. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 09 del Departamento Judicial de Quilmes en autos caratulados "Barreneche Osvaldo y Otro c/Escala Julián y Otro S/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. N°17396), sito en Alvear Nro. 465 de Quilmes, partido de Quilmes, cita y emplaza a los presuntos herederos de JULIÁN ESCALA y MARÍA JOSEFA BOMBELLI, para que dentro de diez (10) días comparezcan a contestar demanda o a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble motivo de esta Litis (N.C. Circ. 6, Secc. F, Mza. 11-B, Parc. 16, Partida 55718, Matrícula 82511), del Partido de Berazategui (120), a los fines de tomar intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que ejerza la representación en el proceso. Quilmes, mayo de 2024.

may. 15 v. may. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Arenales, del Departamento Judicial Junín, cita por el término de diez días a NÉLIDA LUISA, OSVALDO ANIBAL, NESTOR ELIO y NELLY GROSSI y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, designado catastralmente como: Circunscripción I; Sección A; Quinta 21; Manzana 21b; Parcela 8e de la ciudad y partido de General Arenales. Inscripto al Folio n° 56 del Año 1921 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires; con la prevención de que si no comparecieren se les nombrara defensor oficial para que los represente (arts. 145, 146, 147, 341, 681 del CPC). General Arenales, abril de 2024.

may. 15 v. may. 16

POR 2 DÍAS - El Dr. Claudio Federico Bernad, Juez, Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2 Secretaría Única, sito en Monseñor de Carlos Nro. 645, 4 piso, Charata Chaco, hace saber que en los autos caratulados; "Insaurralde Daniela Karina c/Herederos de Fucksman Armando; Levin Rosa y Fucksman Luis s/Prescripción Adquisitiva", Expte. Nro. 779/20, se ha dispuesto publicar el presente citando al Sr. FUCKSMAN LUIS, DNI Nro. 11263362, para que en el término de diez (10) días de notificado con más la ampliación dispuesta por el Art. 174 del C.P.C.C. en razón de la distancia comparezca a hacer valer sus derechos en autos bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y Diarios de Circulación Provincial de Amplia Circulación y/o Difusión en la Provincia de Buenos Aires. Charata 19 de marzo del 2024. Mariela Alejandra Lorenzin, Abogada-Secretaria.

may. 15 v. may. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Belgrano N° 1405 de San Pedro, provincia de Buenos Aires, cita por diez días a JUAN CARLOS CALANDRA Y BIANCHI, JUAN CALANDRA, HORACIO ISIDORO BIANCHI Y CEPEDA y GERVASIO FRANCISCO BIANCHI y/o sus sucesores y/o quienes se consideren con derechos al inmueble que se intenta prescribir sito en calle sito sobre calle Chacabuco N° 849 entre Los Andes y La Laguna de San Pedro; (Circunscripción 1, Sección E, manzana 360, Parcela 6, Partida Inmobiliaria 099-016064-3, Cuenta municipal N° 4096, inscripto al dominio con el Nro 1491 F. 687 vta/892 San Pedro Marg. Nro. 4814 de fecha 3-8-1909- DH F6942/953- DH F9217/961 del Partido de San Pedro (099), para que dentro

de dicho plazo comparezcan a estar a derecho, en los autos "García Alejandro Javier c/Calandra Y Bianchi, Juan Carlos y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. N° SUM-87/22), bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor Oficial para que los represente (arts. 681 y 682 C.P.C.C.). San Pedro, mayo de 2019.

may. 15 v. may. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de San La Plata a cargo de la Dra. Coradi Fabiana Maricel, Secretaría Única, comunica que en los autos: "MERION S.A. s/Quiebra (pequeña), Expte. 128813, se encuentra a disposición de la fallida y acreedores, el informe final previsto por el art. 218 de la ley concursal. Asimismo se comunica que en la citada quiebra, ya se encuentran regulados los honorarios de la sindicatura interviniente, con los montos que a continuación se detallan: Dr Síndico Nazareno Cuccioletta, Juan Carlos Caro y Benigno Ramón Fernández; en la suma de Pesos de Seiscientos cuarenta y siete mil ochocientos noventa y cuatro con setenta y ocho (\$647.894,78); para cada uno de ellos, totalizando los honorarios la suma de \$1.943.684,34 En todos los casos, con más sus correspondientes aportes legales. La Plata, abril de 2024.

may. 15 v. may. 16

POR 2 DÍAS - El Juz. Civ y Com. N° 2 del Depto. Judicial de San Nicolás, a cargo del Dr. José Ricardo Eseverri, Secretaría Única, sito en Guardias Nacionales N° 47 en los autos caratulados: "Ginocchio Bruno Rubén c/Traverso Margarita y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° SN-3792-2024, cita a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta prescribir, ubicado en la localidad de Villa Ramallo, Partido de Ramallo, nomenclatura catastral: Circ. II; Secc. B; Chacra. 9; Manz. 41; Parc. 24 y 25, Partidas Inmobiliarias 19445 y 19446 (087), para que dentro del término de 10 días comparezcan a estar a derecho. San Nicolás, 26 de abril de 2024.

may. 15 v. may. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Dto. Judicial San Martín, a cargo del Dr. Silvio Jose Mazzarello, con domicilio en Av. Ricardo Balbín 1753, Piso 3, San Martín, Pcia. de Bs. As., en autos: "Bartolucci Delia Liliana c/Mecchia Luis Antonio y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal-Usucapión (124)", Expte. SM-19386-2007, dispone que habiendo dado cumplimiento con los requisitos establecidos por el art. 145 y sgts. del CPCC, corresponde publicar edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario "El Municipio" de Villa Ballester, a fin de que los herederos de los Sres.: MECCHIA LUIS ANTONIO; FIGGINI MARIA CATALINA; y FIGGINI ALICIA ELENA, o quien se crea con derecho a hacer valer los mismos, comparezca a tomar intervención en autos en el término de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial que por sorteo corresponda a fin de que lo represente en juicio (Art. 341 y cdt. Del CPCC). Déjese establecido que los edictos ordenados precedentemente deberán ser publicados de manera gratuita, por poseer el actor en este Tribunal el Expte. Nro. SM-19387-2007 sobre Beneficio de litigar sin Gastos. Silvio Jose Mazzarello. Juez. San Martín, 24 de de abril de 2024. Jorge Alberto, Secretario.

may. 15 v. may. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Smidt Orlando Mario c/Campana Elvira s/Prescripción Adquisitiva Breve", Expe. SM-24076-2018 - SM-24076-2018, cita y emplaza por diez días a ELVIRA CAMPANA o quien se considere con derecho respecto del inmueble sito en España N° 96 (Hoy García Lorca N° 2432), formando esquina a la de Italia (Hoy Garibaldi) localidad José Ingenieros, partido de General San Martín (Hoy Tres De Febrero) para que se presente en autos en el término de diez días (10 días) a contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. General San Martín, 10 de mayo 2024.

may. 15 v. may. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 10 días al Sr. HOARE DONALD FRANCISCO JOSE y/o eventuales herederos, atento a lo dispuesto por los Art. 354 y 486 del CPCC. y comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 484 y 59 del CPCC) en autos "Obispado de Lomas de Zamora c/Hoare Donald Francisco Jose s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. 87918), bajo apercibimiento de designarse Defensor al de Ausentes en turno (art. 681 del CPCC). El auto ordenatorio dice: "Lomas de Zamora, 11 de marzo de 2024. Habiendo resultado negativas las diligencias practicadas tendientes a conocer el domicilio del demandado, Donald Francisco Jose Hoare y/o quien resulte propietario y/o poseedor a título de dueño del inmueble designado catastralmente como: Circ: I, Sec: G, Manz: 305, parcelas: 17, Folio 293 Año 1931 de Almirante Brown, según resulta de las constancias de autos y de conformidad con lo pedido y lo dispuesto por los arts. 145 y 146 del CPCC, practíquese la notificación de la citación ordenada en fecha 18/10/23, por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Judicial y en el diario La Ciudad de Almirante Brown, previendo que si no se presentara a estar a derecho en plazo legal se le nombrará defensor al de Ausentes en turno (art. 681 del CPCC)". Fdo. Dr. Leonardo Ricardo Puey, Juez. Lomas de Zamora, 17 de abril de 2024.

may. 15 v. may. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 18. Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, localidad de La Plata cita y emplaza por 10 días a al ausente Sr. RIVERO JUAN OSVALDO (DNI 10.951.796) bajo apercibimiento en caso contrario de nombrársele Defensor de Ausentes en turno (arts. 145 y 146 del CPCC; art. 33 inc. 2° de la Ley 14442). El presente edicto deberá publicarse por dos días en Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires.

may. 15 v. may. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civ. y Com. N° 8 de Lomas de Zamora, en autos caratulados: "Pribil Zulma Graciela y Otro/a c/Trois Mateo Ignacio s/Prescripción Adquisitiva Larga", Exp. N° 100710, cítese a TROIS MATEO IGNACIO y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble (art. 681 del CPCC) sito en Risso Patrón N° 922, Claypole, Alte. Brown con nomenclatura catastral Cir. III, Secc. G, Manzana 373, Parc. 17c, para que en el plazo de 10 días desde la última publicación comparezcan en autos para hacer valer sus derechos y contestar demanda la que tramitará bajo las normas del proceso sumario, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente. Lomas de Zamora, mayo del 2024.

may. 15 v. may. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y comercial N° 12 de Mar del Plata, Departamento Judicial de Mar del Plata, cita a los sucesores del Sr. ADA NOEMÍ LULLO para que dentro de dos días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial., en autos "Irizar Rodrigo Fernando y Otros c/Bombin Norma Susana s/Reivindicación", N° Causa: 33183. Mazettelle Cristian Adrian, Auxiliar Letrado.

may. 15 v. may. 16

POR 2 DÍAS - El Juz. Civil y Comercial N° 3, Dpto Jud. Pergamino, Sec. Única a cargo de la suscripta, cita y emplaza para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezcan EUSA DE COCHET MAXIMIANA y/o los herederos de Maximiana Eusa De Cochet y/o quien se considere con derecho sobre los bienes que se pretenden prescribir, dos lotes de terreno con todo lo clavado, plantado, construido y adherido al suelo ubicados en la localidad de Acevedo, de este partido de Pergamino, que según plano 82-73-2023 se designan como lotes 17 y 18 de la Manzana 27 según plano legajo 123/22. Nomenclatura catastral: Circunscripción: XVII, Sección A, Manzana 59, Parcela 1 y 2, Partidas Inmobiliarias 5789 y 37.489. Inscripción Dominial N° 2865, Folio 95vta/B/Año 1905 Tomo 92, hoy Pergamino Acevedo 82, a tomar intervención que les corresponda, en autos, "Garmendia Ulises Ramon y Otro/a c/Eusa de Cochet Maximiana y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte N° 67040, bajo apercibimiento de designárseles Defensor, en la persona del Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para que los represente en el proceso (arts. 145, 146, 147 y 341 Cód. Procesal). Pergamino, mayo de 2024.

may. 15 v. may. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza a los representantes legales de DELFA SACIFI y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el dominio de los inmuebles objeto de autos, sito en calle Belgrano entre Rivadavia y Azcuenaga de la localidad de Punta Indio, provincia de Buenos Aires, Nomenclatura catastral Circunscripción: III, Sec. G, Par. 1, 2, 3 y 28 Matriculas: 12862 (65), 12863 (65), 12864 (65) Y 12865 (65), a fin de que comparezcan a contestar la demanda y constituir domicilio en el término de diez días en autos "Pereyra Ruben Eduardo c/Delfa S.A.C.I.F.I. s/Prescripción Adquisitiva Larga", bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente en juicio (arts.145, 146 y 341 CPCC). P.P.D.S. La Plata, mayo 2024.

may. 15 v. may. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, con asiento en calle Simón Bolívar 482 de Las Heras de la provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Guillermo P. Ghio -Juez-secretaría a cargo de la Dra. Silvia Adriana Cardoso (Secretaría n° Uno) Dr. Roberto A. Rodríguez (Secretaría n° Dos) Dra. Gabriela M. Carrizo (Secretaría n° Tres), Las Heras, provincia de Santa Cruz. Téngase presente la certificación que antecede, cumpliendo con los recaudos previstos por el art. 146 del C.P.C. y C.- cítese por edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el Diario de mayor circulación de la Pcia. de Buenos Aires - 25 de Mayo- (conf. art. 320 C.P.C.) a MARTINEZ MARIA MARTA, a fin de que comparezca a juicio por sí o por intermedio de apoderados, a ejercer sus derechos, dentro del término de quince (15) días de esta publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes (art.146, 147 y 148 C.P.C. y C.). Fdo. Ghio Guillermo Placido, Juez. Las Heras, abril de 2024. Firmado electrónicamente por: Cargo: Titular o subrogante Secretaría - Cardoso Silvia Adriana.

may. 15 v. may. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 18 de la ciudad de La plata, cita por el termino de dos días a los sucesores de MOLTENI LUIS OMAR con DNI 5.243.141 y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble sito en calle Toledo N° 2352 de la ciudad de Saladillo, provincia de Buenos Aires, cuya nomenclatura catastral: CC I: Sección B; Quinta: 7; Manzana: 7B; Parcela 4 C y Partidas Inmobiliarias 16. 771 a fin de que tomen intervención en los autos "lavecchia Miranda Luciano Maria c/Molteni Luis Omar s/Prescripción Adquisitiva Breve", Expediente 83798, para que dentro del término de diez (10) días se presenten y tomen intervención en autos para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento en caso contrario de nombrársele Defensor de Ausentes en turno. El presente edicto deberá publicarse por el plazo de dos días en el Boletín Judicial y en el diario La Mañana de la ciudad de Saladillo. La Plata, 08 de marzo de 2024.

may. 15 v. may. 16

POR 2 DÍAS - El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría N° 7 de quien suscribe, en los autos caratulados "Schamne Ruben Alfredo c/Calderon Manuel Antonio y/o Sus Herederos o Sucesores s/Usucapión", Exp. N° 17721, cita y emplaza por el término de quince días a herederos y sucesores de MANUEL MARÍA CALDERÓN, MI 800.250, que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la provincia de Entre Ríos, Dto. Paraná, Area Urbana, Distrito UR 7, Sección 8va, Grupo 67, Manzana N° 3, domicilio Avda Don Bosco N° 974, con una superficie de 300,45 m2, Plano N° 193349, Inscripción de dominio de fecha 14/09/1911 Tomo 24 Folio 1032 y de fecha 23/06/1950 Tomo 63A Folio 474 vto., con los siguientes límites y linderos: Norte (recta 1-2 al rumbo S. 80°08' E de 10,00 m., lindando con Avda. Don Bosco); Este (recta 2-3 al rumbo S. 9° 52' O de 30,18 m., lindando con Daiana Jezabel Schamne; Sur (recta 3-4 al rumbo N. 78° 40' O de 10,00 m., lindando con Angela Beatriz Pasutti) y Oeste (recta 4-1 al rumbo N° 9°52' E de 29,92 m., lindando con Victorino Angel Schamne) para que comparezcan a tomar intervención dentro de dicho plazo, con el apercibimiento de nombrárseles Defensor de Ausentes -art. 329 Cpccer-. Paraná, 8 de mayo de 2024. Virginia Ofelia Correnti. Secretaria.

may. 15 v. may. 16

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Ejecución Tributaria de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con domicilio en Avda. Santa Catalina N° 1735, planta baja, de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, cita por diez días a LUXOTTICA ARGENTINA S.R.L., CUIT N° 33-69154492-9, a comparecer en juicio "Expte. N° 160858/2023, Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones c/Luxottica Argentina S.R.L. s/Ejecución Fiscal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Posadas, 18 de abril de 2024. Constanza Andrea Lucero. Secretaria.

may. 15 v. may. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomus del Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. Hernandez María Juliana, cita y emplaza por diez días a los herederos de JULIO CÉSAR LEQUIO a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos: "Diaz María Rosa c/Lequio Pablo Julio y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", N° 41526/21, en trámite por ante dicho Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Chascomús, 24 de abril de 2024.

may. 15 v. may. 16

POR 2 DÍAS - El Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de Mercedes, en los autos "Compañía de Seguros El Norte S.A c/Gonzalez Mariano Orlando s/Daños y Perj. Incump. Contractual", expte. N° 126191, le notifica al Demandado GONZALEZ MARIANO ORLANDO, (DNI 26.686.472), que encontrarse vencido el término acordado al accionado Gonzalez Mariano Orlando para contestar la demanda y comparecer estar a derecho sin que lo hubiere efectuado, désele por perdido el derecho que para hacerlo tenía y haciéndose efectivo el apercibimiento que determina el art. 59 del CPCC., declárese Rebelde, haciéndosele saber que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas por Ministerio de la ley. (art. 133 del rito). Mercedes, 7 de mayo de 2024.

may. 15 v. may. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín (B), cita y emplaza por dos días (2) en autos caratulados: "Nazer Jorge Gustavo c/Tiburcio Gorostarzu s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. N° JU-6996-2023, al Sr. TIBURCIO GOROSTARZU, DNI 2.008.230, sus herederos y/o todo aquel que se considere con derechos respecto del bien inmueble objeto de litis ubicado en Ricardo Rojas altura Nro. 1447 pegado a la luz aldaña de dicha casa; casi Ruta 188; Nom. Catastral: Circ. XIV; Sec D; Chacra 7; Parcela Lote 4 B Pda Municipal: 054-1512 -Inscripta bajo el 1321 del Reg de DH con relación a la Inscripción Nro. 7491 Folio 191/1962 de Junín (B)-, para que en el término de 10 días se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Arts. 145, 146, 681 y CC. del CPCC.). Junín, abril de 2024.

may. 15 v. may. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita por 10 días a herederos de EDIT OLGA GONZALEZ para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Defensor oficial para que los represente en los autos caratulados: "Rios Monica Claudia c/Cesar Raul Alberto s/Daños y Perj. por Uso Automot. (c/Les. o Muerte) (Sin Resp. Est.)", Expte. N° 1878-2004. Junín, mayo de 2.024.

may. 15 v. may. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a los herederos de los codemandados DIONISIA JUANA SORBET Y AYERUA y SANTIAGO BARQUIN Y AYERUA, para que dentro del término de diez días contesten la demanda -con relación al inmueble N.C. Circ. II, Secc. D, Manz. 284-j, inscripto en el Folio N° 152/1939 del Partido de Bahía Blanca- y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial para que los represente. Bahía Blanca, 10 días del mes de mayo de 2024. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

may. 15 v. may. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Jujuy y Colombia, de la localidad de San Justo, Pdo. La Matanza, a cargo del Dr. Gonzalo J. Gallo Quintian, Secretaría Única, dispone en los autos caratulados "Bustamante Ludmila Milagros s/Abrigo", LM6673-2024, notificar a ELIZABETH ROMINA BARRAZA y al Progenitor de Bustamente Ludmila Milagros, por medio de la presente la siguiente resolución: "San Justo, 29 de abril de 2024 (...) Por Ello Resuelvo: I) Declarar legalmente admisible la medida de abrigo adoptada por el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del niño respecto de Bustamante Ludmila Milagros, DNI 48.987.689, ello conforme los presupuestos legales establecidos por la Ley 13.298 y modificado por Ley 14537. (...) V) En los términos del art. 10 de la Ley 14528 y sus modif., cítese a Elizabeth Romina Barraza y al Progenitor de Bustamente Ludmila Milagros (de quien no se poseen datos filiatorios) para que comparezcan dentro del tercer día hábil de notificados, en el horario de 10 a 12 hs., dejándose constancia que deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y que asimismo en caso de incomparecencia injustificada se podrá decretar el estado de adoptabilidad de Bustamente Ludmila Milagros como así también para el supuesto de no tener recursos para contratar abogado de la matrícula les asiste el derecho de hacerse representar por el Defensor Oficial. Regístrese. Notifíquese". Gonzalo J. Gallo Quintian. Juez. Publíquese por 2 días Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a fin de dar a conocer la presente resolución al progenitor afectado. El presente se encuentra exento de pago y de sellado. San Justo, en igual fecha de suscripción digital. Colamussi Mariela Alejandra, Auxiliar Letrado.

may. 15 v. may. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Dto. Judicial de San Martín, Secretaría Única, sito en Ayacucho 2301, piso 1° San Martín, conforme lo normado por los Arts. 608 Inc. B y 609 Inc. B y concordantes del CCCN y Arts. 145, 341 y C.C. del CPCC, cita y emplaza a MARTIN ORLANDO FERNANDEZ (DNI 33.960.904) para que en el término de diez días desde la última publicación tome intervención que le compete en los Autos "F. M. N. s/Abrigo", con debido Patrocinio Letrado, haciéndole saber que en caso de no contar con recursos para contratar un Abogado de la Matrícula, le asiste el derecho de ser patrocinado por el Sr. Defensor Oficial y que para el caso de incomparecencia injustificada se designará al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el Proceso y se procederá a declarar la situación de adoptabilidad del niño F. M. N.. Secretaría, Gral. San Martín, 09 de mayo de 2024. Darriba Maria Julia, Secretario.

may. 15 v. may. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-32119-2022, "Consorcio de

Copropietarios del Edificio Bauen I c/Di Iorio Maria Teresa s/Cobro Ejecutivo de Expensas" cita y emplaza por 5 días, con más la ampliación legal si correspondiere (art. 158 del CPCCBA) a herederos de MARÍA TERESA DI IORIO, DNI 22.723.425 a que se presenten y constituyan domicilio en radio del juzgado y opongán las excepciones del caso, bajo apercibimiento de designárseles Defensor al de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial, haciéndose saber que se reclama en concepto de expensas devengadas la suma de Pesos Ciento Veinte Mil Ochocientos Sesenta y Uno con Cincuenta y Tres Centavos (\$120.861,53) con más la de Pesos Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro (\$48.344) que se presuponen para responder a gastos, intereses y costas por ésta ejecución (arts. 522, 529 del CPCCBA). Mar del Plata.

may. 15 v. may. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del doctor Dr. Carlos Lorenzo Illanes, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes sito en Calle: 27 Nro: 600 provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Iannitto Patricia Silvia c/Prandi Nelson Luis s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. N° 111889), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por dos días a herederos y acreedores de PRANDI NELSON LUIS.

may. 15 v. may. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Martinez Antonio Rodolfo c/Ripoli o Ripoli y Vitro Ana María s/Ejecución Hipotecaria" - Expe. 41756 - B-142178-0 cita y emplaza a herederos de RIPOLI o RIPOLI y VITRO ANA MARÍA a comparecer en el término de cinco días para estar a derecho, bajo apercibimiento de continuar la tramitación y designarse Defensor Oficial. General San Martín, 7 de mayo de 2024. Trigiani Ana Carolina, Secretario.

may. 15 v. may. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por diez días, a POLLERA MARIA ANTONIA y TAMBURRI JUAN ADDOLORATO, y/o sus sucesores -y a quiénes se consideren con derechos sobre los inmuebles objeto del proceso caratulado "(C) Del Valle Antonia Haydee y Otro/a c/Tamburri Juan Addolorato y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte OL-3380-2023, designado catastralmente como circ. 2, secc. g, chac. 602, mza. 602 "g", parcela 3 Partida Inmobiliaria 078-25524. matrícula 52283 (78), para que tome intervención en autos y haga valer los derechos que estime corresponder bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor de Ausentes. Olavarría.

may. 15 v. may. 16

POR 2 DÍAS - A los fines de la debida traba de la litis y evitar futuras nulidades, atento surge de las constancias de autos "Gomez Clarisa Noemi c/Sucesión de Grun Isidoro y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", expediente 60.648, en tramite por ante el Juzgado Civil y Comercial n° 11 de San Martín y lo dispuesto por el art. 43 del ritual, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 145, 146, 341 y 529 inc. 2 del C.P.C.C., publíquese edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial emplazándose a los herederos y/o sucesores de HEROS SALSA, para que dentro del término de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención que les pudiere corresponder y/o quienes se consideren con derecho sobre el bien motivo del presente proceso sito en la calle Venezuela 771, localidad de Tortuguitas, partido de Malvinas Argentinas (Designado según plano 48-32-54 como lote 10 de la Manzana letra C, Nomenclatura catastral: C. IV, S. P, M. 84, Parcela: 10, inscripción de dominio: 3279/1957), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Dr. Daniel Eduardo Conti, Juez. Stocco Balseiro Nicolas, Auxiliar Letrado.

may. 15 v. may. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Martinez Antonio Rodolfo c/Ripoli o Ripoli y Vitro Ana María s/Ejecución Hipotecaria", Expe. 41756 - B-142178-0, cita y emplaza a herederos de RIPOLI o RIPOLI Y VITRO ANA MARÍA a comparecer en el término de cinco días para estar a derecho, bajo apercibimiento de continuar la tramitación y designarse Defensor Oficial. General San Martín, 7 de mayo de 2024. Maresca Paulo Alberto, Juez.

may. 15 v. may. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, Dpto. Judicial La Plata, cita los a herederos EUSEVIO RICARDO CRUBELLATI, DNI 10.161.217 y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble nomenclatura catastral circunscripción VIII, sección: K, Quinta 22, Parcela 14, de Abasto La Plata, comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días, en autos "Vinci Gabriela Alejandra c/Caiña María Angélica y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", (Expte. N° 23412/2017). Bajo apercibimiento de designársele Defensor de Pobres y Ausentes a fin de que lo represente en autos (art. 681 del CPCC). La Plata, mayo de 2024.

may. 15 v. may. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia n° 4 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Dr. Eizaguirre 2761 de San Justo, a cargo de la Dra. Maite Herrán, Jueza Subrogante P.D.S., Secretaría a cargo del Dr. Lucas Calosso Ressel y la Dra. Nadia Florencia Sola, en autos: "Lopez Nehuen Alejandro s/Abrigo", causa: LM -28457-2023, ha dispuesto lo siguiente: "San Justo, 20 de julio de 2023... Autos Y Vistos: Los presentes, venidos a efectos de resolver la legalidad de la medida de abrigo dispuesta por el Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño del Partido de La Matanza respecto del menor Lopez Nehuen Alejandro... Resuelvo: Primero: Declarar adecuada la solución adoptada por el Organismo Administrativo interviniente en los actuados de referencia por el plazo de 20 días en relación al menor Lopez Nehuen Alejandro, DNI 59.646.490, (Art. 35 inc. L y Art. 35 bis de la Ley 13298, modificados por el Art. 2 y 3 -respectivamente- de la Ley 14.537), interin finalice el período de Feria Judicial invernal, para que pueda evaluarse íntegramente por el Juzgado de Origen la situación de autos". Firmado: Doctor. Juan Jose Dore, Juez P.D.S. Otro auto ordena: "San Justo, en igual fecha de suscripción digital... En atención al estado de autos y a los fines dispuestos por el artículo 12 de la Ley 14.528 y su dec. regl. 445/13, cítese a la Sra. LOPEZ SOLEDAD RITA - progenitora de Lopez Nehuén Alejandro-, para el día 15 de mayo de 2024 a las 11:00 hs. a los fines dispuestos por la citada norma legal, audiencia que será celebrada de manera presencial,

haciéndole saber que en el término de cinco días de notificada deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la Situación de Adoptabilidad del niño y nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes a fines que lo represente. Asimismo, se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, pudiendo concurrir a la Defensoría General Departamental, sita en la Av. Pte. Perón 3068 de San Justo en donde podrá solicitar asesoramiento o hacerse representar por un abogado de la matrícula según las circunstancias del caso, o en el patrocinio gratuito del Colegio de Abogados de La Matanza sito en Yrigoyen 3075 de San Justo (art. 34 inc. 5 apartado b) del C.P.C.C.). Asimismo, se le hace saber que podrá efectuar las consultas pertinentes al mail de la Defensoría Civil Departamental consultascivil.lm@mpba.gov.ar y/o al whatsapp n° 11-5573-7110. Notifíquese conjuntamente con la medida de legalidad decretada, mediante oficio policial -por Secretaría- y por intermedio de edictos, los cuales deberán ser publicados en el Boletín Oficial y en el diario Local NCO por el plazo de tres días". Maite Herran, Jueza P.D.S.

may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, a cargo de su Juez subrogante, Gabriel Horacio Acosta, Secretaria a cargo de las Dras Julieta Beatriz Vitagliano, Andrea Beatriz Fraschina y Miriam Sodano sito en la calle Aristóbulo del Valle N° 2864, de Moreno, provincia de Buenos Aires en autos caratulados "Dos Santos Ezequias Miguel Angel y Otros s/Abrigo", (Expte. N° MG-17480-2022). Resuelvo: "I. Declarar a Dos Santos Miguel Angel, documento de identidad nro. 49.593.809 nacido el 17/09/2009, en estado judicial de desamparo y, consecuentemente, en Situación de Adoptabilidad. (Arts. 306, 307, 309 y 317 Inc. A del CC y 20 de la CDN) dada la marcada vulnerabilidad a la que fuera expuestos, toda vez que el interés superior de los niños aparece hoy con posibilidad cierta de ser cumplido, en la mayor medida posible, si ésta puede desarrollarse en el seno de una familia a través del proceso de adopción importando ello la Privación de la Responsabilidad Parental de su Progenitora DOS SANTOS LETICIA VALERIA (DNI Nro. 48.800.168) haciéndole saber que se procederá a Otorgar su Guarda con Fines de Adopción (Arts. 3, 4, 6, 7.1, 8.1, 9, 12, 19, 20 y ccds. de la Convención de los Derechos del Niño, Arts. 31 y 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional, Arts. 595 Inc. C), 607 Inc. C), 700 y cctes. del C.C. y C., Arts. 17, 18 y 19 de la Ley 14.528 ; Arts. 1º, 4, 6, 7, 10, 12, 35 y 35 bis y ccds. de la Ley 13.298 y su modificatoria Ley 14.537). II. Dar cumplimiento oportunamente con la Ac. 3607/12, a tal efecto, dese cumplimiento con la Fase II, a los fines que se remitan al Juzgado, el o los Legajos Seleccionados por el Registro de Adoptantes, a los fines de proceder a dar inicio en forma inmediata al proceso de guarda con fines de adopción de conformidad con lo dispuesto por el Art. 609 Inc. C del C.C.C.N.. III. A fin de Incorporar al niño Dos Santos Ezequias Miguel Angel, a una cobertura médica asistencial general brindada por Obra Social, en este caso IOMA, y en particular asegurar la continuidad de la asistencia psicológica con la frecuencia y tiempo que los profesionales que lo asisten indiquen como necesarios. A cuyo fin, librese Oficio al Servicio Zonal de Moreno y anóciase electrónicamente al Servicio Local Interviniente, a los fines que arbitren los medios necesarios para su ejecución, requiriendo para el caso toda la documentación que le sea necesaria. Asimismo deberá remitir a esta Dependencia constancia de inscripción pertinente y el carnet al hogar donde el se encuentra alojado. (Art. 1 de la Ley 15218 modificatoria de Ley 6982, puesto que con ello se garantiza el interés superior del niño y su derecho a la salud consagrados en los Arts. 3 y 24 de la CDN). IV. Dése Intervención al Equipo Técnico del Juzgado a fin que mediante comunicación con el Hogar y los profesionales con los que el niño de autos se encontraría recibiendo asistencia terapéutica informe el avance del mismo, como así también respecto al contacto del niño con su grupo familiar especialmente sus hermanos.V. Actualizase el "Estado Registral", comunicase e incorpórese en el soporte virtual de la Fase II del sistema informático del Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción.VI. Regístrese. Notifíquese a la Asesoría Tutelar Departamental, al Abogado del Niño, al Servicio Local Interviniente, al Servicio Zonal, mediante Oficio y al Hogar que Aloja al Niño de Autos, mediante Oficio Judicial, vía e mail Oficial, y a la progenitora por edictos". Moreno, 3 de Mayo de 2024. Autos y Vistos: Habiéndose incurrido en un error material involuntario en la resolución con fecha 3/05/2024, en relación al nombre del joven, aclárese e intégrese la resolución referida (art. 166 inc. 2º del CPCC). En consecuencia donde dice "Declarar a Dos Santos Miguel Angel, documento de identidad nro. 49.593.809 nacido el 17/09/2009, en estado judicial de desamparo y, consecuentemente, en Situación de Adoptabilidad. (Arts. 306, 307, 309 y 317 Inc. A del CC y 20 de la CDN)", deberá leerse y entenderse como "Declarar a Dos Santos Ezequias Miguel Angel, documento de identidad nro. 49.593.809 nacido el 17/09/2009, en estado judicial de desamparo y, consecuentemente, en Situación de Adoptabilidad. (Arts. 306, 307, 309 y 317 Inc. A del CC y 20 de la CDN)". Moreno, 9 de mayo de 2024. En atención a lo dispuesto por el artículo 83 del Código Procesal Civil y Comercial, hasta tanto se dicte resolución en los presentes y que en función de la especial naturaleza del proceso de marras, atendiendo a que el mismo ha sido promovido de oficio por el Estado en virtud de resultar la intervención de la justicia necesaria frente a dicho contexto el presente se encuentra exento provisionalmente del pago de impuestos y sellados de actuación. En consecuencia, déjese constancia en los instrumentos que deban librarse de la existencia de beneficio provisional. El presente edicto deber publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Prov. de Bs. As. y en el diario "La Acción" de la Localidad de Moreno debiendo remitirse a la brevedad constancias de recepción y publicación del edicto para ser adjuntado a los presentes actuados". Moreno, 9 de mayo de 2024.

may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 de La Plata notifica a Lopez Micaela, la siguiente resolución, dictada en los autos: "Lopez Agustin Natanael s/Abrigo". "La Plata, La Plata, 19 de abril de 2024. Téngase presente oficio recibido (243502128010571595). Ante el estado de autos, dispónese una nueva comparecencia de la Sra. LOPEZ ROCIO MICAELA ante la Infrascripta, con debido patrocinio letrado, en la sede de este Juzgado de Familia N° 4, sito en calle 58 N° 822 de La Plata, para el día 21 de mayo de 2024 a las 10:00 horas, haciéndosele saber que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de Lopez Agustin Natanael (art. 12 Ley 14.528). Asimismo se pone en su conocimiento que eventualmente podrá requerir el necesario patrocinio letrado de referencia ante la Unidad Funcional de Defensa Civil (teléfono 2215080157), sita en calle 14 N° 824 de la ciudad de La Plata. Notifíquese urgente a través de la comisaría que por su jurisdicción corresponda con copia del informe per de fecha 18 de diciembre de 2023 (arts. 135; 153 C.P.C.C.). Confíerese vista al Ministerio Pupilar. Póngase en conocimiento del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de La Plata, mediante remisión vía mail por Secretaría, de archivo P.D.F., relativo a esta providencia, a la casilla de correo electrónico: diminiezadolescencia@laplata.gob.ar". Fdo. Dra. Silvia Andrea

Mendilharzo, Juez. La Plata, 8 de mayo de 2024. Téngase presente oficio recibido (247402128010647279). Ante lo que resulta de lo informado por la comisaría interviniente, coincidiendo los domicilios que figuran por el RENAPER y la Cámara Nacional Electoral respecto de la Sra. Lopez Micaela, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por tres días notificando a la requerida la audiencia ordenada en autos. Asimismo, en idénticos términos, publíquense edictos en el diario de mayor circulación respectivo al domicilio de la referida, a saber: diario El Día, por el transcurso de tres días, informándose la materialización de la publicación a esta sede jurisdiccional. Oficiése al área de Prensa de la SCBA (art. 146 C.P.C.). Fdo: Dr. Hugo Adrián Rondina, Juez. El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial. Se hace constar la prescripción del art. 298 inc. 5 del Cód. Fiscal a los fines de la exención respecto del pago para tal publicación. Asimismo, se hace saber que se encuentra a disposición en sede de este Organismo de lunes a viernes de 8 a 14 hs., las copias aludidas ut supra.

may. 15 v. may. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con asiento en la calle Felix de Azara N° 1648, planta baja, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Angela Cecilia Elías, interinamente, en los autos caratulados: "G. B. N. s/Abrigo", (LZ 869-2023), a los efectos de notificar a la Sra. GIMENEZ GISELLA PAOLA, (DNI N° 19.083.677), el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 6 de mayo de 2024. aa Autos y Vistos: En vista del estado procesal de la causa, y Considerando: I. Que a fs. 19 el Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos del Niño, comunicó que los niños, Benitez Gimenez Elias Gabriel y Gimenez Brenda Nahir ha sido incluido en una Medida de Abrigo (art. 35 Ley 13.298, reglamentado por el decreto N° 300/05). II. A fs. 19 resulta glosado el informe inicial de la toma de la medida, conforme lo establecen los art. 38 de la Ley 13.298 efectuando una breve reseña de la situación como así también las estrategias implementadas por el servicio interviniente. III. Surge glosada a fs. 19 el acta de notificación al familiar responsable, dando cumplimiento con lo dispuesto por los arts. 38 y 39 de la Ley 13.298. Conforme lo establece el art. 92, art. 100 de la Ley 13.634, que modifica el art. 35 inc. "h", 37 de la ley 13.298; arts. 37 ctes, modificada por la Ley; Resuelvo: I. Declarar la legalidad de la medida dispuesta en relación a los niños Benitez Gimenez, Elias Gabriel y Gimenez Brenda Nahir quienes no poseen documento nacional de identidad, pero que son hijos de la Sra. Gimenez Gisella Paola (DNI N° 19.083.677) y en el caso del niño, del Sr. Benitez Jorge Alejandro (ya fallecido, conforme la documentación adjunta a fs. 19). II. Notifíquese a la Asesoría de Incapaces interviniente dando vista de los presentes obrados de manera electrónica. III. Comuníquese la presente al Servicio Local interviniente, a cuyo fin librese oficio por secretaría. IV. Librese edicto judicial a los efectos de notificar lo aquí resuelto a la progenitora, hágase saber que la publicación deberá efectuarse por el término de 5 días". Fdo: Angela Cecilia Elías, Juez (P.D.S.). Lomas de Zamora, mayo de 2024.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. SASHA BERTOLDI domiciliada en calle 64 nro. 2768 de Necochea en causa nro. 19701, la Resolución que a continuación se transcribe: "// del Plata, 22 de abril de 2024. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JUAN MANUEL GOMEZ, DNI 29099250, nacido en Rosario, pcia. de Sfe, el 08/12/1981, hijo de Gomez Miguel Angel y de Ceparo Graciela Juana, con último domicilio conocido en calle Morteo 1079, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-176-2024, IPP-IPP N° 16-00-015363-22/00, caratulada: "Gomez Juan Manuel -Daño, Lesiones Leves- San Nicolas", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 9 de mayo de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr.

Agente Fiscal actuante en fecha 8 de mayo pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 26 de marzo de 2024, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Juan Manuel Gomez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa nro.SN-176-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Daños, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. SN-176-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 9 de mayo de 2024.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del D. Jud. de Junín, Bs. As. a cargo del Dr. Juan A. Bazzani Sec. Única, hace saber por cinco días que el 07 de julio de 2023 se ha decretado la Quiebra de DAMIANI TANIA AILIN ROMANELA, DNI N° 36.777.517, con domicilio en calle Azcuénaga N° 213 de la localidad de Rojas de la provincia de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires. Síndico: Cr. Juan Matias Gimenez, Veinte de Septiembre N° 68 de Junín, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 09 a 12 hs. y de 17 a 19 hs., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 14 de agosto de 2024. La fecha para observar y/o impugnar los mismos vence el día 29 de agosto de 2024. La fecha de presentación del informe individual es el 14 de octubre de 2024 y del informe general es el 02 de diciembre de 2024. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Damiani Tania Ailin Romanela S. s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 4943. Junín, abril de 2024.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a ELIAS CORONEL, de nacionalidad argentina, soltero, desocupado, nacido en San Nicolás el día 30/09/199, hijo de Ramon Catalino y de Sandra Lujan Jaime, con domicilio real: calle Almafuerde Nro. 1622 San Nicolas ó Paganini N° 1785 B° Las Mellizas de la prov. de Buenos Aires y con DNI 41312540, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 670-23-3, caratulada: "Coronel Elias -Robo- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 8 de mayo de 2024. Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial en fecha 9 de abril de 2024 y lo manifestado por la defensa en fecha 2 de mayo de 2024, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Coronel Elias, para que comparezca ante el Juzgado en causa SN-670-23-3 que se le sigue por el delito de robo, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf. arts. 129 y 303 del C.P.P.). Oficiese al Boletín Oficial a tal fin". Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde en causa N° 670-23-3 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, (fecha). San Nicolás, 10 de mayo de 2024.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a DANTE MARTIN MENDOZA, DNI 28673593, de nacionalidad argentina, soltero, changarin, nacido en San Nicolás el día 17/07/1981, hijo de Hector Ceferino y de Norma Ibarra, con domicilio real: Calle Eva Perón Nro. 656 San Nicolás, prov. de Bs. As., por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 458-23-3, caratulada: "Mendoza Dante Martin -Robo- San Nicolas" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 8 de mayo de 2024. Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial en fecha 14 de marzo de 2023 y lo manifestado por la defensa en fecha 2 de mayo de 2024 ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Mendoza Dante Martin, para que comparezca ante el Juzgado en causa SN-458-23-3 que se le sigue por el delito de Robo, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. (conf. arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiese al Boletín Oficial a tal fin". Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo/a rebelde en causa N° 658-23-3 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, 10 de mayo de 2024.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARCELA ALEJANDRA VALENZUELA en causa nro. 19479 seguida a -Bautista Jorge Eduardo por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 8 de marzo de 2024. Autos y Vistos: Atento lo dispuesto por la Excm. Camara de Apelación Penal y lo informado por la por la Estación de Policía de Loberia, dispónese: I. Intimar al condenado Jorge Eduardo Bautista, a que dé estricto cumplimiento a las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, en especial a no mudar de domicilio sin previa autorización judicial. Haciéndole saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. II. Mantener la restricción de acercamiento impuesta a Jorge Eduardo

Bautista respecto de la Sra. Marcela Alejandra Valenzuela, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del art. 27 bis cp en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "// del Plata, 10 de mayo de 2024. Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a SEQUEIRA CARLOS ERNESTO, poseedor del DNI N° DNI 24683436; nacido el 23/07/1975 en Almirante Brown, hijo de Lazaro Sequeira y de Almeida Albertina, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-00-53956-23 (Registro Interno N°10330), caratulada "Sequeira Carlos Ernesto s/Amenazas en Contexto de Violencia de Género y Familiar". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a IVAN JAVIER NARVAEZ (argentino, instruido, casado, nacido el día 3 de diciembre de 1986, hijo de Carlos Narvaez y de Sara Aquino, domiciliado en calle Arrotea N° 3180 de la localidad de González Catán - B-, DNI N° 34.176.809) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-3095-2019 (8239) "Narvaez Ivan Javier s/Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Guerra en Concurso Real con Hurto Simple", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-032300-23/00, caratulada "Fernandez Hugo Ezequiel y Otros s/Violación de domicilio - Lesiones Leves - Atentado contra la Autoridad - Resistencia a la Autoridad ", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Visto: El estado de la presente I.P.P. N° PP-06-00-032300-23/00; Y Considerando: Que en la declaración a tenor del art. 317 del C.P.P. a FERNANDEZ HUGO EZEQUIEL, E06000011805109, 29/06/2023, 12:32:34 -Acta- Audiencia art. 317 (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000011805109>) niega ser autor del hecho referido al narrar la materialidad ilícita aunque afirma haber tenido un conflicto el día de los hechos con sus vecinos, quienes resultan ser denunciante en autos, así como la presencia de su hermano -consorte procesal en esta causa- en el lugar pero brinda una versión distinta al referir que "Todo empezó cuando estábamos con mi hermano Diego en la vereda de la puerta de mi casa de calle 124 norte entre 19 y 20, cuando se acerca este muchacho Jorge para querer hacer negocios, a querer comprar droga en la puerta de mi casa, ahí con mi hermano le dijimos que no venga a hacer negocios en la puerta de mi casa porque nosotros no consumimos drogas, el señor ya estaba alcoholizado y decide volver de manera agresiva al rato y ya cuando lo sacamos de vuelta, directamente Jorge nos quiso pegar. Jorge es vecino del barrio, vive a una casa del departamento donde nosotros vivíamos. Cuando la familia escucha los gritos, ya directamente salen con palos y piedras a tirarnos piedras y palazos, y ahí bueno después vino la policía, ya supuestamente calmados, pero después nos agarraron a nosotros. Ahí. Preguntado por la Defensa para que diga si se encontraba con alguien más además de su hermano el día de los hechos, responde: Un chico que se llama Franco, del barrio, estaba hablando con nosotros. Preguntado por la Defensa para que diga si se encontraba junto a ellos cuando Jorge vuelve, responde: Sí. (...)" Por otra parte, en oportunidad de recepcionarle declaración a tenor del art. 317 del C.P.P. a Fernandez Diego Jerónimo, E06000011805074, 29/06/2023, 12:32:44 -Acta- Audiencia art. 317 (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000011805074>) niega ser autor del hecho referido al narrar la materialidad ilícita aunque afirma haber tenido un conflicto el día de los hechos con sus vecinos, quienes resultan ser denunciante en autos, así como la presencia de su hermano en el lugar pero brinda una versión distinta al referir que "Lo que pasó con el problema nosotros con mi hermano Hugo estábamos sentados afuera del departamento en la veredita y vino este señor Jorge, el vecino, a querer hacer negocios en la puerta de mi casa, y lo echamos, vino la segunda vez medio enojado ya y la familia escuchó un grito y ya salió a agredir, y ahí es cuando yo recibí un ladrillazo en la cabeza, y Jorge agarró un palo y nos empezó a pegar, a nosotros, a mi hermano Hugo Ezequiel y yo, nosotros para defendernos entramos a empujarlo a él y la familia tiraba piedras. Para que aclare, responde: la mujer, la hija y estaba un chiquitito más tirando piedras también y de ahí apareció un amigo también con el que quiso hacer negocios también y le dijimos que no. Para que diga como se llama su amigo, responde: Franco. Franco llegó después cuando pasó todo. De ahí empezó todo el problema vino la policía, nos redujo. Preguntado por la Defensa para que aclare a qué tipo de negocios hace referencia cuando habla de Jorge, responde: A querer comprar droga. Para que aclare, responde: Se junta una banda de gente y quiere hacer negocios ahí y ahí es cuando lo echamos. Ahí es cuando se fue y vino la segunda vez

también. Franco apareció y Jorge le preguntó dónde podía comprar droga y ahí es cuando lo echamos. Preguntado por la Defensa para que diga si es la primera vez que tiene conflictos con estas personas, responde: Sí, es la primera vez. Preguntado por la Defensa para que diga como es el vínculo de Jorge y su familia con el resto de los vecinos, responde: Buscan quilombo a cada rato, por eso mi vecino está buscando a donde irse, no se lo aguanta más, mi vecino de al lado del departamento. Preguntado hace cuánto vive en el domicilio de calle 124, responde: Mi hermano hace u suponer dos años, y yo dos meses porque me separé y me fui a vivir con él." De las declaraciones precitadas surge que ambos imputados refieren la presencia de un sujeto a quien conocen como "Franco", siendo que Fernandez Hugo Ezequiel refiere que Franco se encontraba presente al momento de los hechos mientras que Fernandez Diego Ezequiel manifiesta que Franco llegó después, no obstante ello, independientemente de la discrepancia en lo declarado, lo cierto es que la recepción del testimonio del nombrado Franco se presenta como una evacuación de citas (art. 334 segundo párrafo del C.P.P.) es por eso que se intentó dar con el paradero del mencionado sujeto, de quienes los imputados no refirieron mayores circunstancias personales que su nombre, siendo hasta la fecha infructuosos los intentos de dar con el mismo. Con ese Norte, en miras al cumplimiento de los plazos razonables y en el entendimiento de que en esta etapa procesal, a mi juicio, se debe priorizar el vencimiento de los referidos plazos y que conforme las constancias reunidas en autos correspondería disponer el cierre de esta etapa a los fines de requerir la correspondiente elevación a juicio de los actuados advirtiendo que se encuentran reunidos en autos, con la precariedad que esta etapa requiere, elementos probatorios suficientes para el ejercicio de la acción a tenor de lo previsto en el art. 334 del C.P.P. por lo cual resulta necesario elevar la causa a juicio y provocar la apertura del procedimiento principal, es decir, el debate oral, público, contradictorio y continuado para la producción de la prueba colectada. En ese sentido y teniendo en cuenta que los elementos probatorios colectados en autos, no pueden ser el fundamento para un sobreseimiento, resulta necesario elevar la causa a juicio y provocar la apertura del procedimiento principal, es decir, el debate oral, público, contradictorio y continuado para la producción de la prueba colectada. Bajo este piso de marcha, tengo en cuenta que esta es una etapa de plena investigación, caracterizada por la informalidad, la mínima contradicción y que la etapa de juicio es el momento procesal oportuno para la litigación y el exhaustivo interrogatorio de los testigos. Con ese mismo lineamiento se han referido los jueces de la Sala Segunda del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires en la Causa 10953 Caratulada "G.P.,J.A. s/ recurso de casación", "... La Ley 11.922 consagró el régimen de la oralidad, a través del cual los testimonios son recibidos directamente por los encargados de juzgar. De esta manera toma relevancia jurídica cuestiones tales como las miradas, tonos de voz, gestos, etcétera y el juicio se transforma en el momento donde, debidamente, se produce la prueba. Por el contrario, durante la investigación penal preparatoria, se colectan elementos probatorios que no pueden ser considerados "prueba" como tal pues adolecen de los requisitos esenciales de discusión y control de las partes, salvo en casos excepcionales donde no se puede esperar al juicio para producirla y por ello, se anticipa su producción...". Por lo expuesto, Resuelvo: Decretar el cierre de la etapa de instrucción penal preparatoria en lo términos del art. 334 segundo párrafo del C.P.P. Notifíquese". Fdo. Smolinsky De Lacki Betina Judith, Agente Fiscal. Asimismo, solícitase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, doctor Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4052 (I.P.P. N° 10-00-037008-23/00), seguida a Lautaro Marcelo Damián Roldán y Otro por el delito de Hurto-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a LAUTARO MARCELO DAMIÁN ROLDÁN, DNI N° 46.569.302, de nacionalidad argentina, nacido el 19 de febrero de 2005 la ciudad y partido de Merlo, estado civil soltero, ocupación vendedor ambulante, instruido, con último domicilio denunciado en calle Posadas N° 685 de la localidad de Parque San Martín, partido de Merlo, con domicilio entarior en Martin Fierro N° 795 de San Antonio de Padua, partido Merlo, provincia de Buenos Aires, hijo de Adrián Carlos Romero y Paola Roldán Navarro, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, mayo de 2024. I. ... II. III. Habida cuenta lo que surge de los distintos informes incorporados a la presente causa y lo manifestado por la defensa oficial, toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Lautaro Marcelo Damián Roldán por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). IV....". Firmado: Varangot Lucas Emilio, Juez. Secretaría, mayo de 2024.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-015776-23/00, caratulada "Benitez Agustin Guillermo s/Amenazas Agravadas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "...Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente, E06000012799045, 22/03/2024, 09:52:17 -Oficio- Actuaciones Complementarias (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000012799045>). Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencido, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a LAURE MICAELA NATALIA, de lo resuelto precedentemente...". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial de La Plata, a

cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, sito en calle 13 entre 47 y 48 de La Plata, comunica que en los autos caratulados "Gonzalez Galletta Rocio s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 76531, con fecha 21 de noviembre de 2023 se ha decretado la Quiebra de ROCIO GONZALEZ GALLETA, DNI N° 39.286.952, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdor. Gonzalo Arce con domicilio constituido en calle 48 n° 1097 de la ciudad de La Plata, abierta al público los días lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs. mail de contacto gonzalojarce@hotmail.com. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 3 de junio de 2024, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 2 de agosto de 2024 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y hasta el día 13 de septiembre del 2024 para la presentación por el Sr. Síndico del Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ. La Plata, 3 de mayo de 2024. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario "El Día" de La Plata, sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89, 273 inc. 8 L.C.Q.). La Plata, 3 de mayo de 2024. Firmado por: Gonzalo Arce (20227561441) - (Legajo: 334197)

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Titular Del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a CLAUDIO DAMIAN CARDENAS, de nacionalidad argentina, soltero, desocupado, instruido, titular del DNI 37.770.295, nacido el día 28 de octubre de 1993, domiciliado en la calle Estados Unidos N° 3950 de la localidad de Villa Caraza, partido de Lanús, pcia de Buenos Aires, hijo de Alejandra Elizabeth Cardenas, con prontuario de Antecedentes Penales de la Provincia de Buenos Aires. AP N° 1.362.302 y del Registro Nacional de Reincidencia, número de trámite O 4726466, en causa N° 20-01-000751-21 Registro de interno n 903, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "///...Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención a lo manifestado por el Sr. Agente Fisca, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, dese cumplimiento con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Claudio Damian Cardenas, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Brenda Leticia Madrid, Juez.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a DUARTE JUAN ALBERTO, poseedor del DNI 22213194; nacido el 27 de abril de 1971 en Florencio Varela, hijo de Teresa Elena Duarte y de Duarte Damian, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0701-1040-2200 (Registro Interno N°10140), caratulada "Duarte Juan Alberto s/Desobediencia". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a MOREL ISAIAS ABEL, poseedor del DNI N° 43911926; nacido el 13/12/2000 en Adrogué, hijo de Morel Jose y de Miranda Soledad Del Carmen, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0701-5834-2100 (Registro Interno N°9480), caratulada "Morel Isaias Abel s/Hurto". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, hace saber que se ha decretado la Quiebra de AJSCARRIAGA ANALIA CARINA ELVIRA, DNI N° 27.500.202, con domicilio en Bolívar N° 4175, José Mármol, partido de Almirante Brown. Síndico: Andrés Drzewko, Teléfono 11 6947-5920, con domicilio en Boedo 298, Lomas de Zamora, lugar donde los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (26/12/2023) de lunes a viernes de 9:00 hs. a 13:00 hs. y de 15:00 hs. a 19:00 hs. Se hace saber que los interesados deberán requerir turno previo para presentar la verificación de créditos al mail del funcionario falencial andresdrzewko@gmail.com o al teléfono 11 6947-5920 hasta el 11 de junio de 2024, debiendo el funcionario falencial presentar el informe individual el día 16 de julio de 2024 y el informe general el día 11 de septiembre de 2024. Se hace saber que el precio del arancel del art. 32, LCQ resulta el 10 % del salario mínimo vital y móvil vigente al momento de la insinuación, el cual deberá depositarse en la siguiente cuenta de titularidad del Síndico: Caja de Ahorro en Pesos N° 023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A. CBU: 0170023740000001681161. Intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes de la fallida para que coloquen los mismos a disposición del Síndico o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida

conforme los términos del Artículo 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Lomas de Zamora, 2024. Fdo. Dr. Emiliano Ariel Filippelli, Secretario.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Alvarez Juan Carlos s/Quiebra (Pequeña)", 62963, el día 25/4/2024 se decretó la Quiebra de ALVAREZ JUAN CARLOS, DNI 21.534.931, con domicilio en calle 77 N° 3831 Necochea. Síndico designado: Cdr. Diego Raul Zaragoza, con domicilio en calle 63 N° 2854. Días y horarios de atención: lun. a vier. de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 27/6/2024 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 29/8/2024. Presentación del Inf. Gral.: 27/11/2024. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$20.280,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 10 de mayo de 2024

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional número 1 del departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza- a CAMILA AYLEN SEIJAS, DNI N° 41.201.094, sin apodos, de estado civil soltera, ama de casa, de nacionalidad argentina, nacida el 16 de julio de 1998 en Merlo, con último domicilio conocido en la calle Infanta Isabel N° 928 de Coronel Brandsen, instruida, hija de Selva Seija. identificada en el Registro Nacional de Reincidencia con el prontuario n° O 5646466, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. 07-00-023729-23/00, caratulada: "Seijas Camila Aylen s/Estafa en Grado de Tentativa -11289-" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 9 de mayo de 2024. Dada la incomparecencia de la imputada Camila Aylen Seijas y la imposibilidad de ubicarla, más lo manifestado por la Defensa en su presentación de fecha 6 de mayo de 2024, cítesela por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 9 de mayo de 2024.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez A Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri (P.D.S.) notifica a DÁMICO MARIANA FLORENCIA, en la causa 07-00-54114-19/00 (interno 7715), seguida a -Dámico Mariana Florencia por el delito de Entrega Ilegítima de Estupefacientes a título Gratuito Agravado por Cometerse en Un Lugar de Detención en Grado de Tentativa", de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: "///field. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-54114-19/00 (n° interno 7715) del registro de este Juzgado y N° 4838/2020 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "D'Amico Mariana Florencia s/Suministro Gratuito de Estupefacientes calificado en grado de Tentativa " y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de entrega ilegítima de estupefacientes a título gratuito agravado por cometerse en un lugar de detención en grado de tentativa presuntamente ocurrido el 28 de septiembre de 2019 en la Unidad Carcelaria n° 40 del Servicio Penitenciario Bonaerense, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 9 de octubre de 2020, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. El Dr. Marcos Sanchez Clos, Titular de la Unidad de Defensa Penal n° 14 Departamental, solicitó la prescripción de la acción penal, planteo este que fue consentido por el Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio n° 5 Departamental. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan unicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el 30 de septiembre de 2019 de fs. 20/21 y la radicación 9 de octubre de 2020 de fs. 57, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires de fecha 27 de marzo de 2024 y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal de fecha 5 de abril de 2024 respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto de la encartada D'Amico Mariana Florencia, en la presente causa N° 07-00-54114-19/00 (n° interno 7715) que se le sigue en orden al delito de entrega ilegítima de estupefacientes a título gratuito agravado por cometerse en un lugar de detención en grado de tentativa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer a la imputada D'Amico Mariana Florencia, titular de D.N.I. N° 39.556.262, de nacionalidad argentina, nacida el 27 de marzo de 1996, localidad de Quilmes, domiciliada en la Av. Pedro Luro n° 8180, de Mar del Plata, anotada en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 06151950, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1444822 en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Ante mí: Fdo. Carlos Gualtieri, Juez P.D.S.. Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado. Asimismo lo dispuesto: "///field, 9 de mayo de 2024. Notifíquese a la imputada D Ámico de la extinción de la acción penal y sobreseimiento dispuestos en autos,

por medio edictos publicados, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial. A tal fin, líbrense los correspondiente oficio. Ante mí: En el día de la fecha se cumplió. Conste". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez P.D.S.. Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado. Banfield, 9 de mayo de 2024.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a DANTE MOISES GOMEZ DIAZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-13755-21 (n° interno 8559) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas y Lesiones Leves Calificadas cuya resolución infra se transcribe: "///field.Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Gomez Diaz Dante Moises por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrense oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield,

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a BOZA JOVANNY, ID 18305167-9 (USA), de nacionalidad estadounidense, nacido el 28/10/1987 en Manhattan. Nueva York, Estados Unidos, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-2850-2023 (10217), "Boza Jovanny s/Hurto Simple en Mercedes (B), (IPP 09-00-6937-23)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, 9 de mayo de 2024. Lopez Lástrico Luciana, Auxiliar Letrado.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - Quilmes, 10 de mayo de 2024. El Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 475, piso 4° de la ciudad de Quilmes, a cargo del Señor Juez doctor Juan José Anglese, cita y emplaza en el marco de la Investigación Penal Preparatoria 13-00-010776-24/01, caratulada "Vallejos Esteban Gabriel y Otros (I) s/Homicidio", de trámite por la secretaría Única a cargo de la Dra. Alicia Scribano, a don ESTEBAN GABRIEL VALLEJOS, titular del DNI 46953404, con último domicilio en 812, N° 2461, entre las calles 894 y 895 de la localidad de San Francisco Solano, partido de Quilmes, a fin de que comparezca en el plazo de 72 horas, al asiento de este Juzgado, a los fines de notificarse en forma personal del auto de fecha 25 de abril de 2024. en cuanto reza, Resuelvo: I. Denegar la Eximición de Prisión a Esteban Gabriel Vallejos, Alan Benjamin Zamudio y Jonathan Eduardo Zamudio, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por los fundamentos vertidos en los considerandos que anteceden. El auto que ordena el presente dice en su parte dispositiva así: "///mes, 09 de mayo de 2024. En virtud del tiempo transcurrido y no habiendo sido factible notificar al imputado Esteban Gabriel Vallejos, de la resolución de fecha 25 de abril de 2024, publíquense edictos de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. A tales efectos, líbrense oficio al Boletín Oficial, a efectos de citar por el término de cinco días al imputado, con último domicilio en calle 812, N° 2461, entre 894 y 895 del Barrio La Primavera, de la localidad de San Francisco Solano, partido de Quilmes, a fin de que comparezca a la sede de esta judicatura en el plazo de 72 horas, con el fin de notificarlo personalmente del auto mencionado anteriormente, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado". Fdo. Dr. Juan José Anglese, Juez de Garantías, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Scribano. En la localidad de Quilmes, a los diez días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

may. 15 v. may. 21

POR 10 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel A. Leppén, en el marco de la causa n° 5607 (I.P.P. N° 10-00-023531-23/00 de la UFIJ 6, Garantías n° 1 y Registro de Cámara 1384/2023) caratulada "Castro Eric Walter por el delito de Encubrimiento Calificado", del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a ERIC WALTER CASTRO, -nacionalidad argentino, de estado civil soltero, de profesión u ocupación electricista, nacido el día 06 de noviembre de 1990 en Buenos Aires en la localidad de Merlo, titular de DNI N° 35.947.022, con último domicilio en la calle Rodríguez Peña nro. 745, de la localidad y Partido de Merlo, de 32 años de edad, hijo de Stella Maris Orrego (v) y de Daniel Alejandro Castro (f), instruido de estudios secundarios completos; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Vistas las numerosas citaciones cursadas al causante y no habiendo podido ubicar al nombrado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Eric Walter Castro -DNI N° 35.947.022- por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Póngase en conocimiento tal circunstancia de la Unidad Funcional de Defensa n° 7 Deptal. 06/05/2024, 13:17:59. Leppen Daniel Alberto, Juez (PDS). Secretaría. Lucero Claudina Cristina, Secretario.

may. 15 v. may. 28

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San isidro, en autos caratulados "Martínez Ricardo Fabián y Otra c/Doyle y Costa Jorge s/Prescripción Adquisitiva Vicenal", cita a los herederos de JUAN CARLOS DOYLE Y COSTA y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del proceso, para que en el plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial para que los represente. Datos del Inmueble objeto de autos:

Sito en calle Chile 362, El Talar, pdo. de Tigre, pcia. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. 2, Secc. D, Mz. 31 B, Parc. 5. Partida N° 81614.

may. 15 v. may. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Olavarría, cita a los herederos de RAÚL LEZCANO, DNI Nro. 7.844.094, para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados "L. D. C. c/P. G. D. s/Acciones de Impugnación de Filiación", Expte Nro. OI-2285-2022, bajo apercibimiento de continuar la sustanciación del proceso con prescindencia de su intervención (arts. 94, 145, 146, 147 y concs. del C.P.C.C.). Santiago Pacheco. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17, Secretaría Única, sito en calle 13 N° 688 e/ 45 y 46, P. 1º, La Plata, provincia de Buenos Aires, en los autos "Banco Itaú Argentina S.A. c/Laguna Pablo Marcelo s/Ejecutivo" (Expte. N° 35334/ 2012.) cita para que en el plazo de diez días desde el vencimiento de la última publicación, se presente en autos el demandado LAGUNA PABLO MARCELO, DNI 22.952.579, CUIT/ CUIL 20-22952579-5, bajo apercibimiento de tenerlo por no presentado y nombrarle Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (art. 146 del CPCC). La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de San Miguel del Departamento Judicial de San Martín a cargo del Dr. Pablo Ernesto Raffo, Secretaría Única a cargo de los Dres. Mariana Silvina Fadrique, Leandro Agustín Ranni y M. Victoria Giribone López, sito en la Av. Ricardo Balbín N° 3100 1er. piso, de la localidad y partido de San Miguel, hace saber a la Sra. GONZALEZ MICAELA ANABEL y al Sr. RONGOLINO ALBERTTIS DIEGO RADAMES que el 21 de mayo de 2024 a las 10:00 hs., se celebrará, una audiencia en los términos del art. 609 inc. b) del CCC y 12 de la Ley 14.528 en la que deberá participar con debido patrocinio letrado. En caso de carecer de recursos para contratar un abogado le asiste el derecho de acudir a la Mesa General de Entradas de las Unidades de Defensa Civiles sita en Belgrano 4254, San Martín (de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs). En caso de incomparecencia injustificada se podrá decretar la Situación de Adoptabilidad del niño de autos. M. Victoria Giribone Lopez. Secretaria.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en autos "Schvartz Alejandro Gabriel y Otros c/Jaimez Angelica Alejandra y Otros s/Cobro Ejecutivo de Alquileres", expediente 91529, cita y emplaza por dos días a herederos de MARIA LUISA FRUNGILLO o quien se considere con derecho para que en el plazo de diez días comparezca a estar y hacer valer sus derechos - efectuando peticiones y/o planteos que estimen corresponder ante el estado que exhibe la causa, todo bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de pobres y ausentes. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

may. 16 v. may. 17

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Ejecución Tributaria de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con domicilio en Avda. Santa Catalina N° 1735, planta baja, de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, cita por diez días a TRANSPORTE PROWAN S.A., CUIT N° 30-70996906-0, a comparecer en juicio "Expte. N° 159979/2023, Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones c/Transporte Prowan S.A. s/Ejecución Fiscal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Constanza Andrea Lucero. Secretaria.

may. 16 v. may. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de La Plata, sito en calle 41 n° 540 de La Plata, a cargo del Dr. Lezcano Osvaldo Sergio, Magistrado Suplente, cita y emplaza por 10 días al Sr. ALDERETE CLAUDIO LEONARDO, CUIT 20342299386, a presentarse a ejercer sus derechos en autos caratulados "Alderete Guadalupe s/Denuncia Reg. Civil Capacidad Pers. (Doble Insc.)". La Plata, 23 de abril de 2024.

may. 16 v. may. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 17 a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel y Romina Dellapitima del Departamento Judicial de La Plata, sito en Av. 13 N° 688 y 688 ½ hace saber, por dos días, que con fecha 22/03/23 en los autos caratulados "De Tomas Maria Florencia c/Gallo Jesus Nazareno y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. s/Lesiones (Exc. Estado)", Expte. N° 53772/2018, se ha resuelto notificar por este medio la declaración de rebeldía al Sr. JESUS NAZARENO GALLO. El auto que así lo ordena en su parte pertinente, reza: "La Plata, 22 de marzo de 2023..., Proveyendo la presentación electrónica rebeldía. Solicita se declare (242800254023876821), de conformidad con lo pedido, y siendo que el plazo acordado a Gallo Jesus Nazareno para presentarse en el juicio a hacer valer su derecho se encuentra vencido (ver cédula adjunta al trámite de fecha 1/10/2021), ha perdido la oportunidad para hacerlo (art. 155 CPCC), en consecuencia, conforme lo dispuesto por el art. 59 del C.P.C.C., declaro su rebeldía. Notifíquese por cédula al domicilio real, la que será confeccionada por el interesado, haciéndole saber al destinatario que la rebeldía notificada implica que la notificación de las sucesivas resoluciones, excepto la sentencia definitiva, será mediante su publicación en la Mesa de Entrada Virtual (MEV) (art. 6 inc.a del Art.11 del Anexo I del Ac. 4013/21 modificado por el Ac. 4039/21 del SCBA)". Fdo. Dra. Sandra Nilda Grahl, Juez. Firmado digitalmente conforme Ley 25.506, art. 288 2da. parte CCyCN. "La Plata, 11 de abril de 2024..., Proveyendo la presentación electrónica edicto - Solicita citación (233600254027739002), atento que de las constancias de autos surge que se han librado seis cédulas al demandado a fin de notificarle la rebeldía decretada en fecha 22/3/2022, las cuales fueron dirigidas a distintos domicilios oportunamente denunciados, los que surgieron de las gestiones realizadas a tal fin, entre ellas, se han librado oficios de informes a las empresas prestatarias de servicios públicos, a la Cámara Nacional Electoral y al Renaper, los que fueron oportunamente informados, y que hasta el momento no se ha podido notificar al demandado (ver informes de los oficiales notificadores de fechas 1/3/2024, 13/9/2023, 2/8/2023, 1/9/2022, 12/5/2022, y 13/4/2022), librese el edicto solicitado a fin de notificar al demandado el indicado proveído de fecha 22/3/2022, el que se publicará por 2 días en el Boletín Oficial (art. 59 segundo párrafo CPCC)". Fdo. Dra. Sandra Nilda Grahl, Jueza. Firmado digitalmente conforme Ley 25.506, art. 288 2da. parte CCyCN.

may. 16 v. may. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita al demandado NICOLAS RAUL MACARONI (DNI N° 35.632.707) en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Macaroni Nicolas Raul s/Cobro Sumario Sumas Dinero (Exc. Alquileres, etc.)", N° 56025, para que dentro del término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial para que la represente. Bahía Blanca, 13 de mayo de 2024. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

may. 16 v. may. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia del fuero de Familia N° 3, Secretaría Única, Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, en los autos caratulados "Aguayo Yamil Omar s/Guarda a Parientes", Expte N°: MG-19719-2021, cita a la Sra. SHAKIRA ABIGAIL ALEGRE para que en el plazo de cinco días de notificada se presente en autos, con debido patrocinio letrado, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerlo por consentido. Se deja constancia que el presente goza de beneficio de gratuidad. General Rodríguez, 13 de mayo de 2024.

may. 16 v. may. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Mar del Plata "Acosta Hugo Emilio c/Alalcon Jose Gilberto y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 35742-2015 cita y emplaza a los posibles herederos del accionado Sr. JOSÉ GILBERTO ALALCON, para que dentro del término de diez días se presenten en autos, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. A sus efectos publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Capital (art. 53 inc. 5° del CPCC). Mar del Plata, 12 de marzo de 2024.

may. 16 v. may. 17

POR 2 DÍAS - Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Minería a cargo de la Dra. Jesica M. Hernández, con asiento en Puerto Deseado, sito en calle Colón N° 1189, Secretaría de Familia a mi cargo, se cita a la Sra. SUSANA BEATRIZ RIZZO, DNI N° 12.427.254, para que en el término de cinco días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "Monje Hector Ramon c/Rizzo Susana Beatriz s/Divorcio Vincular", Expte. N° 9.050/2023. Publíquese edictos por el plazo de dos (2) días en el diario La Voz y Boletín Oficial de Zárate, pcia. de Buenos Aires. Puerto Deseado, 11 de agosto de 2023. Dra. Eneida Lima Pinheiro. Secretaria.

may. 16 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzg 1° Inst. Civ., Com., Conc. y Flia de 1° Nom. de Cosquín, Sec. N° 1, provincia de Córdoba, sito en calle Catamarca 167 de esta ciudad hace saber por tres días que en autos caratulados "Ramallo Cristian Sebastian - Usucapión. Medidas Preparatorias para Usucapión-", Expte. N° 1367030 se ha dictado la siguiente resolución: "Cosquín, 10/05/2021. A la presentación de la Dra. Sferco de fecha 03/05/21: Atento lo solicitado y las constancias de autos admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado Sr. ANDRES PLUTZ a los domicilios que surgen de autos para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Capilla del Monte, y a los colindantes en los domicilios que surgen de autos en los términos del art. 784 del CPC. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad, como así también en el Juzgado de Paz correspondiente, a cuyo fin oficiese. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiese (art. 786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN oficiese al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble que se pretende usucapir, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio". Fdo. Dr. Machado Carlos Fernando, Juez. Dra. Aldana Gabriela Elisa, Secretaria.

may. 16 v. may. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional Nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirigi a Ud. el presente en la causa Nro. 3176 (IPP PP-02-00-023803-23/00) caratulada: "Acosta Adrian Omar s/Encubrimiento Agravado (Por haberse Cometido con Animo de Lucro)" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado ADRIAN OMAR ACOSTA -titular del DNI 44724173-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, de mayo de 2024. Atento el estado de autos, siendo que Adrian Omar Acosta -DNI 44724173- no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado Acosta para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese". (Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita JOSE ANTONIO ALARCON, de 34 años, soltero, desocupado, argentino, nacido en la localidad San Nicolás el 22 de abril de 1989, DNI 36.261.497, hijo de Miguel Angel y de Mirta Susana Delmas, con último domicilio conocido en calle Alverdi N° 901 de la ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. P-328-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes provenientes de la Comisaría Primera de San Nicolás y del Destacamento de Coviccos y, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Jose Antonio Alarcon, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo

apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa nro. P-328-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Encubrimiento, Violación de Domicilio, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. P-328-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás de los Arroyos.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita FLORENCIA ALEJANDRA ANSALDI, DNI N° 40.190.066, argentino, nacida el día 12/11/1997, hija de Juan Alberto y de Sandra E. Gomez, con último domicilio conocido en Barrio Hidrico Nro. Casa 57 Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1295-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 10 de mayo de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia de la encartada FLORENCIA ALEJANDRA ANSALDI y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de la misma, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarada Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa nro. I-1295-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. La nombrada, quien se encuentra imputada de los delitos de Lesiones Leves y Resistencia a la Autoridad, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararla rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-1295-2023 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 10 de mayo de 2024.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 16631 seguida a "Gomez Emiliano Alberto s/Robo en Grado de Tentativa", a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en los autos N° 16631 seguida a GOMEZ EMILIANO ALBERTO por el delito de Robo en Grado de Tentativa se deberá publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) en el Boletín Oficial la notificación que a continuación se transcribe: "Causa N° 16631 - IPP 08-00-020684-22 Juzgado Correccional N° 2. Autos y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado con fecha 20 de marzo de 2024, ordénase la realización de las siguientes medidas:... 3) Teniéndose presente lo informado por la Sra. Actuario y lo dispuesto por los arts. 530, 533 y ccdtes. del Cód. Proc. Penal, art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente -Ley 15.479, art. 79-, fíjase la suma de Pesos Seis Mil Setecientos Treinta y Cinco (\$6.735.), en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio... Suscripto en la ciudad de Mar del Plata, en la fecha indicada en la constancia de su firma digital (Ac. SCBA 3975/20)". Fdo: Dra. Ana María Fernández. Juez Correccional.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - LA UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO NRO. 14 -DESCENTRALIZADA DE SAN FERNANDO- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES hace saber que se ha dispuesto el ARCHIVO de las Investigaciones Penales Preparatorias que se detallan a continuación, conforme a lo establecido en el art. 268, 4to. párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "...procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el art. 83, inc. 8vo. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires: "IPP'S : 14-05-3586-15 Romano, Gabriela; 14-05- 4318-14 Carrizo, Mariano s/inf. ley 24270; 14-05-7088-15, Tejera; Priscila s/lesiones; 14-01-1678-16; Pera, Maximiliano s/ley 24.270; 14-05-2576-15 Estefanell, María s/amenazas; 14-05-2004-13; Carrizo, Mariano s/ley 24270; 14-05-4581-16 Chapa, Gastón s/inf. ley 24270; 14-05-1350-14 Carrizo, Mariano s/inf. ley 24270; 14-05-1170-15 Soto, Gabriel s/abuso sexual; 14-05-1774-15 Estefanell, María s/amenazas; 14-05-844-15 Estefanell, María s/lesiones; 14-05-1713-15 Blanco, Myriam s/amenazas; 14-05-3400-15 Ibañez, Mirta s/daños; 14-05-5611-15 Trejo, Nancy s/amenazas; 14-05-6376-12 Romero, Tamila s/amenazas; 14-05-4550-15 Soria, María s/amenazas; 14-05- 5243-15 Toloza, María s/coacción; 14-05-982-15 Martín, Santino s/abandono de personas; 14-05-1530-15 Velazquez, Micaela s/abuso sexual; 14-05-5072-15 Cammarsa Joana s/lesiones; 14-05-5722-15 Ibarra, Miligros s/lesiones; 14-05-6593-15 Dalesione, Susana s/lesiones; 14-05-2602-18 s/abuso sexual; 14-05-2362-18 Franco, Noemi s/amenazas; 14-05-1302-18 Montiveri, Liliana s/lesiones; 14-05-2592-18 Gonzalez, Carolina s/amenazas; 14-05-440-18 Gonzalez, Carolina s/amenazas; 14-05-702-18 Olguin, María s/abuso sexual".

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a KAREN FRIAS, DNI 43596891, en la causa Nro. 4189, que por el delito de -Suministro Gratuito de Estupefacientes Calificado en Grado de Tentativa en Bahía Blanca-, se sigue a la nombrada, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. dos interinamente a cargo de la Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenarse su Detención. Bahía Blanca, mayo de 2024. Ignacio Cavallaro, Auxiliar Letrado.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza en lo Correccional Nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en Incidente de SJP en Causa nro. 2732- (I.P.P. n° 7102/22) de "Demetrio Esmeralda Marisol s/Incidente

de Suspensión de Juicio a Prueba" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar a la imputada **ESMERALDA MARISOL DEMETRIO** -titular del DNI 41429951-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 13 de mayo de 2024 (...) no surgiendo de las presentes actuaciones un posible domicilio de Demetrio, desconociéndose su actual paradero, habiendo perdido el debido contacto su defensa técnica, cítesela para que -en el plazo de cinco días- se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Avenida Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenarse su Comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese". (Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a **GABRIEL AGUSTIN DUVAL**, en la causa Nro. 7275-P del registro de éste Juzgado, titular del DNI 33.402.131, soltero, de nacionalidad argentina, nacido el 16 de octubre de 1987 en Vicente López, hijo de Jorge Duval y de Diana Spangenberg, con último domicilio en la calle Carlos Calvo y Rubén Darío, de la localidad de Munro, partido de San Isidro y con número de prontuario 1275245 de la sección A.P., por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de colocarse a derecho en el marco de la presente causa n° 7275-P que se le sigue por el delito de resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Por recibido, téngase presente lo manifestado por la Defensa Oficial y no siendo posible dar con el paradero del encartado Duval, intímese al mismo por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (artículos 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal)". Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella Secretaria. Secretaría, 13 de mayo de 2024.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación IPP N° 03-02- 003406-24/00, seguida a -Troncoso Mauricio German por el delito de Amenazas-, de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a mi cargo, sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, secretaria de la Dra. Agustina Franco, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P. a fin de notificar al joven **TRONCOSO MAURICIO GERMÁN**, DNI N° 52.654.440 y **PERSONA MAYOR RESPONSABLE** por edictos, cuyo último domicilio conocido era Cramer y Pueyrredón s/n parcela 20 de la localidad de Mar de Ajó. A continuación se transcribe la resolución a notificar: "Dolores, 13 de mayo de 2024. Autos y Vistos: Considerando:... Resuelvo: I) Declarar al menor Troncoso Mauricio Germán, DNI N° 52.654.440, nacido el día 4 de febrero de 2008, con último domicilio conocido en calle Cramer y Pueyrredón s/n parcela 20 de la localidad de Mar de Ajó, No Punible Por Mediar Causal de Inimputabilidad, y en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de Amenazas en la presente I.P.P N° 03-02-003406-24/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. II) Rechazar la Derivación al Servicio de Promoción y Protección de Derechos del Niño, ello por cuanto el joven Troncoso no se encuentra habido y estando facultado el Ministerio Público Fiscal para requerir por propia iniciativa y en forma directa la intervención solicitada. III) Notifíquese electrónicamente a la Señora Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. IV) Líbrese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires ello a los fines de notificar al joven y mayor responsable la resolución dictada. Regístrese". Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven Dptal.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a **NUÑEZ LEONEL IVAN**, poseedor del DNI N° 36791199; nacido el 23/06/1992, hijo de Gustavo Alfredo Nuñez y de Olga Merels, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0701-8515-2300 (Registro Interno N° 10454), caratulada "Nuñez Leonel Ivan s/Suministro Gratuito Simple de Estupefacientes Agravado por ser Cometido en Lugar de Detención en Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Esteba Gualtieri, en la causa N° 8016 (IPP 07-00-070742-19, Sec. de Gestión 3146/2020), notifica a **LUCAS JAVIER MORA**, de la resolución que a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Lucas Javier Mora -argentino, soltero, nacido en Lomas de Zamora, el 7 de agosto de 1992; DNI N° 36.877.043; hijo de Milton Javier Mora y de Eva Medurths- por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo. digital: Carlos Esteban Gualtieri, Juez.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número SJP-3011 (I.P.P. N°10-00-050163-22), seguida a -Walter

Emiliano Mararraveia por el delito de Poner El o Los Delitos Imputados-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a WALTER EMILIANO MARARRAVEIA, argentino, nacido el día 2 de agosto de 1990, empleado, con DNI N° 35.602.029, hijo de Pedro Mararraveia y de Beatriz Lourdes Monferrer. Por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 13 de mayo de 2.024. I. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Walter Emiliano Mararraveia por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 13 de mayo de 2024. Firmado electrónicamente por Guido Paludi. Prosecretario del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a ANAQUIN MIGUEL ÁNGEL, sin apodos referidos, de nacionalidad argentina y 18 años, nacido el día 28 de junio de 2004 en Rafael Calzada, titular del DNI N° 46.278.254, hijo de Mario Alejandro Zalazar (v) y de Margarita Beatriz Anaquin (f), de estado civil soltero, con instrucción básica completa, de ocupación cartonero, y con domicilio en la calle Gorriti N° 4.780 de la localidad de Rafael Calzada, partido de Almirante Brown, a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano N° 278, 1° piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "//mas de Zamora, Ante el silencio guardado por la Defensa, de conformidad con las previsiones del art. 129 del C.P.P, corresponde emplazar al justiciable a estar a derecho por el plazo de 5 (cinco) días, debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Librense edictos y publíquense en el boletín oficial por el plazo de 5 días. Notifíquese a las partes". Fdo Isabel Ación, Juez. Dado, y firmado electrónicamente en Lomas de Zamora.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a LAUTARO MAXIMILIANO ORTEGA, apodado "Pillu", de nacionalidad argentina y 18 años, nacido el 9 de diciembre de 2003 en Lanús, titular del DNI N° 49.671.953, hijo de Maximiliano Romero (v) y de Paola Mariela Ortega (v), de estado civil soltero, con instrucción básica completa, de ocupación changarín y con domicilio en Darwin N° 529 de la localidad y partido de Ezeiza, a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano 278, 1° piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "//mas de Zamora, Ante el silencio guardado por la Defensa, de conformidad con las previsiones del art. 129 del C.P.P, corresponde emplazar al justiciable a estar a derecho por el plazo de 5 (cinco) días, debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Librense edictos y publíquense en el boletín oficial por el plazo de 5 días. Notifíquese a las partes". Fdo. Isabel Ación, Juez. Dado, y firmado electrónicamente en Lomas de Zamora.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio Miguel Balicki cita y emplaza a GAUTO MAXIMILIANO EZEQUIEL por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0703-17665-23 (RI 10300/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 09/04/2024 por el Destacamento Nuestras Malvinas de Esteban Echeverría, dispóngase la citación por edictos del encausado Gauto Maximiliano Ezequiel debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0703-17665-23, seguida al nombrado en orden al delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrense el edicto correspondiente". Funcionario firmante: 13/5/2024. Balicki Antonio Miguel, Juez PDS.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a PALACIOS ESTEBAN JOSE, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 23404176, argentina, hijo de Palacios Jose y de Castro Normalina, nacido el día 04/05/1973, en la localidad de localidad de nacimiento y con último domicilio conocido en real: Calle Italia Nro. 2462 Claypole, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 8924 (IPP 07-00-013001-21), caratulada "Palacios Esteban Jose s/Amenazas Agravadas por el Empleo de Arma Blanca en Contexto de Violencia de Gémnero y Familiar". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 13 de mayo de 2024. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar lo que surge del informe actuarial de fecha 12/04/24 y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Esteban Jose Palacios, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declaró su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a PABLO NICOLAS ROBLES en la P.P. n° PP-07-03-002253-21/00 (UFIyJ Nro 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "...Resuelvo: Hacer lugar al planteo de Prescripción de la Acción Penal formulado por la defensa oficial, declarar Extinguida por prescripción de la acción penal instaurada en autos y Sobreseer a Pablo Nicolas Robles, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Agresión con Arma, por el cual fuere formalmente imputado (art. 323 inc. 1º del Código Procesal Penal)...". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita JUAN JOSE GONZALEZ, DNI N° 34.752.588, argentino, nacido el día 04/11/1989, hijo de Juan Gonzalez y de Norma Gilabert, con último domicilio conocido en calle Irigoyen Nro. 590 de Ramallo, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-216-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 13 de mayo de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Juan Jose Gonzalez y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa nro. I-439-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente...". Fdo: Sebastián L. Zubiri, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves Calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Detención en causa nro. I-439-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 13 de mayo de 2024.

may. 16 v. may. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición, al cambio de nombre de VALERIA GUILLERMINA BASTIDA LAPORTILLA, DNI N° 31.387.660, en los autos caratulados, "Bastida Laportilla Valeria Guillermina s/Cambio de Nombre". Mar del Plata, 10 de abril de 2024.

2º v. may. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nro. 2 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza en el marco de los autos caratulados "Brandoli Martha Natalia s/Cambio de Nombre", expte. nro. 16625, a todo interesado para que dentro del plazo de 15 días presente objeción respecto al pedido de la Sra. BRANDOLI MARTHA NATALIA -nombre actual- en suprimir su primer nombre "Martha", quedando inscripta en el Registro Civil como "Brandoli Natalia". San Justo, a los 11 días de septiembre de 2023.

2º v. may. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen en los autos "Barbera Felipe Imanol c/Barbera Juan José s/Cambio de Nombre", Número: 23937, publica la solicitud de cambio de nombre de BARBERA FELIPE IMANOL, pudiendo formularse oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación. Trenque Lauquen, abril de 2024. El auto que ordena el presente dice en su parte pertinente: "Trenque Lauquen, 26/06/2023 (...) C). Conforme lo establecido por el art. 70 del CCC, publíquense edictos en el Boletín Judicial una vez por mes, en el lapso de dos meses. (...)". Fdo. Dra. Marchesi Matteazzi María Florencia. Juez.

2º v. may. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1, Sede Pehuajó, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Ezequiel Caride -Juez- sito en Raul Alfonsín nro 774, de Pehuajó; en autos PE-4654-2022 "Aguilera Claudia Lorena y Otro/a c/Castro Raul Alberto Enrique s/Cambio de Nombre", cita a toda persona que se crea con derecho a formular oposición dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación, respecto a la supresión del apellido paterno de ARIANNA CASTRO AGUILERA, DNI 50.890.519. Pehuajó, 15 de febrero de 2024. (...) conforme lo establecido por el art. 70 del CCyCN publíquese edictos en el Boletín Judicial una vez por mes, en el lapso de dos meses". Fdo Marchesi Matteazzi María Florencia, Juez Subrogante. Buenos Aires, 10 de abril de 2024.

2º v. may. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 7, Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Julieta Zotta, Secretaría Única a cargo del Dr. Federico Martín Berté, en autos caratulados "CEJAS CISNEROS AMINCA s/Cambio de Nombre, Expte N° MP-27571-2023", convoca a presentarse, en el lapso de dos meses, dentro de los 15 días contados a partir de su publicación, a terceros interesados que eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre. Mar del Plata, abril de 2024.

2º v. may. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 a cargo de la Dra. Manis Alejandra Elba, Secretaría Única, sito en calle 83 n° 323 de Necochea, en autos caratulados: "Mari Lucila Milena s/Cambio de Nombre", Expte. 32.898, conforme lo normado por el art. 70 del CCYC, cita a toda persona que se crea con derecho a formular oposición dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación, respecto del cambio de apellido de MARI LUCILA MILENA, DNI 48.791.236. Necochea, 9 de abril de 2024.

2º v. may. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nro 6, Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo de la Dra. Adriana E. Rotonda sito

en calle San Martín 3544 de Mar del Plata, en autos "Almeira Paulo s/Adopción, Expte Nro MP -11289-2023", ha resuelto en virtud de lo normado por el art. 70 del Código Civil y Comercial, publicar una vez por mes por dos meses en el Boletín Oficial el cambio de nombre de la joven ABRIL STEFANIA MELGA, DNI 44.145.366 por Abril Stefania Almeira. Dra Adriana E. Rotonda, Juez.

2º v. may. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Depto. Judicial de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Mariana Gabriela Villar, Secretaría a cargo de la Dra. María Florencia Canal, en los autos "Cavuoti Mosiewicki Johana Melanie s/Cambio de Nombre", Expte. N° MP-44707-2022, cita por edictos que publicarán el pedido de cambio de nombre de CAVUOTI MOSIEWICKI JOHANA MELANIE por el de Mosiewicki Johana Melanie en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses a fin de que terceros interesados puedan formular oposición al cambio de nombre, dentro de los 15 días contados a partir de su publicación. Mar del Plata, 27 de marzo de 2024.

2º v. may. 16

POR 1 DÍA - El juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial Lomas de Zamora a cargo de la Dra. María Zulema Vila, en los autos caratulados "Lavelle Leonardo Francisco s/Ausencia con Presunción Fallecimiento", Causa Nro. 84186, ha dispuesto citar y emplazar al Sr. LEONARDO FRANCISCO LAVELLA (LE 399130), argentino, nacido el 7 de diciembre de 1920, para que comparezca a hacer valer sus derechos en esta causa. Diciembre 2023.

4º v. may. 16

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STRUVE VALBORG JOHANNE, LC 3.249.766, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley.

may. 14 v. may. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION INES DI MEGLIO. Bahía Blanca, 8 de mayo de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

may. 14 v. may. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de SCOVAZZO MARIA DEL CARMEN. Adolfo Gonzales Chaves.

may. 14 v. may. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA ELENA VILLA ABRILE. Coronel Suárez, 7 de mayo de 2024. Fdo. Dr. Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado.

may. 14 v. may. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DESTAIN RUBEN EMILIO, DNI 10.833.205. Tres Arroyos, 22 de abril de 2024. Dr. Elizalde Fernando Marcelo. Juez.

may. 14 v. may. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno, Secretaría Nro. Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña ELSA ALICIA FASANELLI. Tres Arroyos, mayo de 2024.

may. 14 v. may. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARISSI ELSA DELIA, DNI F 3.836.708. Tres Arroyos, 8 de mayo de 2024. Dra. María Belén Odasso. Auxiliar Letrada.

may. 14 v. may. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO SANTARELLI. Bahía Blanca, 9 de mayo de 2024. Jorgelina A. Elosgui. Secretaria.

may. 14 v. may. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA GRACIELA D'ADDATO. Bahía Blanca, mayo de 2024. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

may. 14 v. may. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VÍCTOR VALENTÍN NAVARRO. Bahía Blanca, 9 de mayo de 2024. Jorgelina A. Elosgui. Secretaria.

may. 14 v. may. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ALFREDO MATIAS. Bahía Blanca, 9 de mayo de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

may. 14 v. may. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO JOSE ARIZA. María Damiana Frías. Secretaria.

may. 14 v. may. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABRE JOSE MARIA, DNI 10.100.512. Azul, septiembre de 2022. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

may. 14 v. may. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERRERA PESARA LUIS ALBERTO, DNI N° 10.544239. Mar del Plata.

may. 14 v. may. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Departamento Judicial San Nicolas cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de PORTA MARIO ESTEBAN. San Pedro, 8 de mayo de 2024.

may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA GIUNZBURG y/o ZULEMA GUINZBURG. Bahía Blanca, 9 de mayo de 2024. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GRAFF EMILIO GASPAS. Coronel Suárez, 3 de mayo de 2024. Dra. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TIROLO EUFRACIO OSCAR. Coronel Suárez, 8 de mayo de 2024. Wagner Marcela Andrea. Secretaria.

may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA NELIDA RODRIGUEZ; VICTOR EDUARDO ROMERO y ANGEL MODESTO ROMERO. San Isidro, mayo de 2024. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 9 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL PEREZ. Quilmes, mayo del 2024.

may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GLADYS LILA SANGUINETTI TECHERA. San Isidro, mayo de 2024. Natalia E. Ramos Mejía. Auxiliar Letrada.

may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ ESTELA y ANTON VICENTE. Adolfo Gonzales Chaves.

may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARÍA BERGER DE POLAK. Coronel Suárez, 5 de mayo de 2017. Dr. Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado.

may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAYETANA SCROFANI, DNI 93.675.292 a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, 9 de mayo de 2024.

may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SABINO FLORES AGUILAR. Quilmes, mayo de 2024.

may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ELVIRA MONTAÑA, y NÉLIDA MONTAÑA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, mayo de 2024.

may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30

días a los herederos y acreedores de Don CARLOS ALBERTO CORDERO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, mayo de 2024.

may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de INÉS SIGEL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria. Marcelo A. Natiello. Secretario.

may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Lanús, en Expte. N° 68.509 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALVAREZ, ESTHER, DNI 5.903.352. Lanús, 09 de mayo de 2024.

may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA EMILIA GIOIA y de RUBEN GRUMEL. La Plata, 10 de mayo de 2024.

may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA CARMEN ALBORNOZ. La Plata, 7 de mayo de 2024.

may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única de Pergamino cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante DOMINÉ ANTONIO OMARPARA, que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (conforme lo preceptuado por el Art. 734 del Código Procesal). Pergamino, mayo de 2024.

may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZANIRATTO ANGEL RUBEN. La Plata, mayo de 2024. María Celina Castro. Secretaría.

may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Civil y Comercial Nro. 25 de La Plata del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMERICO OSCAR SANGUINETTI, DNI 4.954.202. La Plata, 9 de mayo de 2024.

may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del Doctor Renato E. Santore, del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ISMAEL GATTI. Pergamino, mayo de 2024.

may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOIZUETA ALICIA DE LUJAN. La Plata, mayo de 2024. María Celina Castro. Secretaría.

may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Gou Juan Norberto y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", N° de Expediente: 89165 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN NORBERTO GOU y ANGELICA ELEISER INTELANGELO, a efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, a los 2 días del mes de mayo de 2024.

may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARÍA LUISA BENEDETTI y ALFREDO PASCUAL CIGNOLI. Pergamino, mayo del año 2024.

may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS ETHEL MASSONNAT, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Pergamino, mayo de 2024.

may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ADRIÁN CARLICHÍ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Pergamino, mayo de 2024.

may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. ZAPATA CARLOS. Lomas de Zamora, 17 de noviembre del año 2023.

may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FERNANDEZ RAÚL OLIVIO. Lomas de Zamora, 6 de mayo de 2024.

may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CARMEN PEREZ y de ENRIQUE NATALIO PIRILLO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTILLAN ROBERTO HORACIO, LE 5.362.053. Azul, abril de 2024. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria.

may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANCHEZ FILOMENA y CASTOSA HAYDEE NORMA, a los efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANANIOS ELIGIO BARRIOS BORJA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NICOMEDES MEAURIO TORRE y MARIA ANGELES URIARTE BAJONETA. Lomas de Zamora, 8 de mayo de 2024.

may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MUNIZAGA PATRICIA IRIS, DNI 14.634.472. Lomas de Zamora.

may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza a los herederos y acreedores de FERNANDO ANTONIO MARTINEZ y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, mayo del año 2024.

may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Dpto. Judicial de Dolores cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don RUBÉN DOMINGO SUAREZ, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Suarez, Rubén Domingo s/Sucesión Ab-Intestato", (Inforec 970), Expte. 40689 de la Secretaría a mi cargo. Maipú, 10 de mayo de 2024.

may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilme, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSOLINO GUSTAVO GABRIEL, DNI 20.364.992. Quilmes, mayo de 2024.

may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HUGO VICTOR ACUÑA y TERESA IRMA JOFRE. Vedia, 29 de abril de 2024.

may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama, departamento Judicial de Dolores, en los autos: "Giffoni, Osvaldo Walter y otro s/Sucesión Ab-Intestato 1603-23" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ALVAREZ NELLY LUCIA; GIFFONI EDGARDO y GIFFONI OSVALDO WALTER. Lezama, mayo de 2024.

may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia. Juez de Paz Letrado, Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Miguel Laxalde cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MORENO NOEMI ROSA. Maipú, mayo de 2024.

may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ROSANA MARIELA LAMBERTUCCI. Nueve de Julio, mayo de 2024.

may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Casas Alejandro Raúl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Nadia Yanina Dreessen del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RIVAS MIGUEL OMAR. Nueve de Julio, mayo de 2024.

may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por el

término de treinta días a los herederos y acreedores de JUAN ROBERTO SEITUN. Lomas de Zamora, mayo de 2024.
may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA ELENA ELIZABETH BENVENUTTO. Morón, 10 de mayo de 2024.
may. 15 v. may. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de EDITH NORA CORDOBA y ESTEBAN MIGUEL SEMANYSZYN. Las Flores, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA ESTER ACUÑA, DNI 6.668.136. Quilmes, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EFRAIN PAULINO MARTINEZ. Quilmes, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, en los autos sucesorios de VICTORIO DRUSIANI y CARMEN ROBLES cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 2340, CCCN).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUEVEDO HUGO OSCAR. Quilmes, mayo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA LOMBARDO, DNI 10.649.708. Quilmes, mayo de 2024.
may. 16 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JORGE ROLANDO RODRIGUEZ, DNI 10.515.759. Quilmes, mayo de 2024.
may. 16 v. may. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'ARPINO EDUARDO JOSE. Quilmes, mayo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCÍA EDITH LLAMAZARES. Bahía Blanca, mayo de 2024.
may. 16 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRO DAMIAN ALTMAIER. Bahía Blanca, abril de 2024.
may. 16 v. may. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores ALDO ABEL GARCIA. Bahía Blanca, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOREL HUGO ANIBAL. Puán, mayo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RICARDO RUBÉN MONTENEGRO y JUAN CARLOS MONTENEGRO. Coronel Suárez, diciembre de 2023.
may. 16 v. may. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAMONICA LEONARDO MARTÍN. Secretaría, Quilmes.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino a cargo del Dr. Ramiro R. Guerrico, Secretaría Única, en autos "Velazquez Dora Esther s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 79047 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VELAZQUEZ DORA ESTHER. Pergamino, mayo de 2024.
may. 16 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino a cargo del Dr. Ramiro R. Guerrico, Secretaría Única, en autos "Lombardi Bella Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 79011 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOMBARDI BELLA BEATRIZ. Pergamino, mayo de 2024.
may. 16 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMA ESTHER BONJOUR MANGOLD. Bahía Blanca, mayo de 2024.
may. 16 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ESPERANZA LINA JACINTA SENA y ELISA MARGARITA BORCHES CACERES. Quilmes, mayo de 2024.

may. 16 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de VELTRI VICTORIO; VELTRI ANGELA y VELTRI SAVEIRO SERGIO VICTOR, por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. Quilmes, mayo de 2024.

may. 16 v. may. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO EDUARDO MURO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIELA NOEMI FIGUEROA. San Nicolás, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PITERI ANGELA AGUEDA. San Isidro, 10 de mayo de 2024. Nancy H. Gómez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, en autos "Sosa Rosalia Deoghina s/Sucesión Ab-Intestato" - Nro. SN-3346-2024 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROSALIA DEOGHINA SOSA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPC y 2340 CCyC). San Nicolas, 8 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVIA BEATRIZ ZABALA. San Isidro, mayo de 2024. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Alicia Angela Ortolani, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VECCHI CLAUDIA NOEMI. San Isidro, 10 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Mariano A. Bonanni, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIO BUSTOS y JUANA ROSA VARELA. San Isidro, mayo de 2024. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Mariano A. Bonanni, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA TERESA CASTRO CRANWELL. San Isidro, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, Expte. N° MP-5443-2024, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YLCIA GALVEZ y/o YLSIA MARIA GALVEZ y/o YLCIA MARIA GALVEZ, DNI F 2.722.232.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Mariano A. Bonanni, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA TERESA CASTRO CRANWELL. San Isidro, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGLESIAS JORGE HORACIO. San Isidro, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR LIDINSKI GOMEZ, HÉCTOR LIDINSKI y/o HÉCTOR GOMEZ LIDINSKI, en los autos "Lidinski Gomez Hector s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, Expte. N° MP-12546-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUIRRE MIGUEL TOMAS, DNI M 5.309.462.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PANCIROLI MARIA. San Isidro, mayo de 2024.

POR 1 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCY JOSEFINA TORRA o LUCY JOSEFINA TORRA DE ZACARIAS. San Isidro, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaria Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de RAMON AMAYA y de LUCIA ROSA BASSI. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALDIVIEZO VIRGINIA. Gral. San Martín, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUEVAS JUAN CARLOS. Gral. San Martín, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABELARDO DANIEL GOMEZ. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MICAELA BIFULCO. San Martín, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Pereyra Ramon Oscar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM 87947-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREYRA RAMON OSCAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de SANCHEZ FERMINA y SERRAVALLE RICARDO ANGEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAVAÑACH CARMEN AGUSTINA. San Martín, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de CIRELLI DONATO ANTONIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Don CLAUDIO ROLANDO BALLESTERO. Ayacucho, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Guido, Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MIGUEL ANGEL GRAGIARENA, DNI 5.126.654, en autos: "Gragiarena, Miguel Angel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 6056. General Guido, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA RAMONA CASTRO. Del Pilar, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALDO OSCAR RAGGIO. La Plata, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PABLO ALBERTO MALDONADO. La Plata, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de TERESA MARIA LO GIUDICE. La Plata, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RICARDO ALVAREZ y DELIA AGUSTINA COTOGNIUCCI. Lobos, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ARTURO MARTINEZ, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Perez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DOMINGO GRASETTI y JOSE MARIA GRASETTI, a fin que comparezcan y hagan valer sus derechos. Roque Perez, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUDITH ORTEGA. La Plata, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA QUIROGA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABRERA LILIA HONORIA. La Plata, 13 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONICA BEATRIZ POZZI. La Plata, 13 de mayo de 2024. Manuel Gonzalo Fernández. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Cañuelas, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante ALFREDO RICARDO MAESTU, DNI 06.864.755. Cañuelas, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA NILDA TEMPERAN. La Plata, 13 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEJKOVIC PABLO ANTONIO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FRANCO BAUTISTA FERNANDEZ. La Plata, 6 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HORACIO BERNARDINO VIEGAS. La Plata, 6 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANGEL ALFREDO ECHARREN. La Plata, 10 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NESTOR ALFREDO FARIAS y MARTA SUSANA SOSA. La Plata, 9 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Romero Rotela Gustavo Amilcar s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO ROTELA GUSTAVO AMILCAR, DNI 10.267.242. Mar del Plata, mayo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUÑEZ WALTER DANIEL. Baradero, mayo de 2024.

may. 16 v. may. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante VICENTE OSCAR ALBERTO, DNI 12.516.599, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA MERCEDES MENDEZ, DNI F 3.648.661, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Mendez Maria Mercedes s/Sucesión Testamentaria", Expte. N° MP-4305-2024. Mar del Plata, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLUCCIO HIPÓLITO SALVADOR, para que en el término de treinta días lo acrediten. San Nicolás, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR HORACIO PRARIO, MI 5278203. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA LUJAN CURRI, DNI F 4.443.247. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, con asiento en Ituzaingó 340, tercer piso de San Isidro, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO RAUL ODICINO, a fin de que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "Odicino Alberto Raul s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SI9370/2024. San Isidro, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ABELARDO BAUTISTA BERDIÑAS, por el término de 30 días. San Isidro, 13 de mayo de 2024. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por WALDERSTEIN DAVID ENRIQUE, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. Quilmes, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de HILARIO PALMIERI. San Isidro, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA EMILIA MACLEAN. San Isidro, 13 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Cinco, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ESPINDOLA AGUEDA. San Nicolás, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEMO ANGEL OSCAR. San Nicolás, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA BEATRIZ GOMEZ y/o NILDA BEATRIZ GOMEZ. San Nicolás, abril de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINO ALVAREZ y MAGDALENA MILLA. Bahía Blanca, mayo de 2024.

may. 16 v. may. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LABORDE IZZI MAYORINA RENE. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de HUMBERTO ANTONIO DI PIETRO, por el término de 30 días. San Isidro, 13 de mayo de 2024. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza en los autos caratulados: "Díaz, Juan Carlos y Monti, Lidia Isolina s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SN-2460-2024, por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS DIAZ y LIDIA ISOLINA MONTI. San Nicolás, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTELA BEATRIZ SIRI. San Isidro, 13 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ANA MARIA VILDOSOLA, por el término de 30 días. San Isidro, 7 de mayo de 2024. Estela Robles. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 10, Secretaría Única de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don AGRA JOSE MARIA y Doña PALMA MARIA MANUELA. Bs. As. Quilmes, 08/05/24.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10 de Quilmes, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, se cita y emplaza todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NORBERTO HUGO MARTINEZ, DNI N° 5.222.113, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340, CCCN).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de VICTOR MELITON ZOLOAGA. Lanús, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JULIO ALLOCATI y ERCILIA MARGARITA OLIVERO. San Isidro, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALLEJA DOMINGA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELTEN ARNOLDO CARLOS. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO ALIOTO, DNI 5.077.209. Mar del Plata, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLDÁN NIEVA FELICIANO y CORREA ELBIA EUDONIA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de la ciudad de Mar del Plata, "Clementi Anibal Ricardo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 41428 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTI ANIBAL RICARDO, DNI 13.764.585. Mar del Plata, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALAMANTE ANA MARIA. La Matanza, mayo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA MARIA ARIZMENDI. Bahía Blanca, mayo de 2024.

may. 16 v. may. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CACERES VALERIO y SOLIS RUPERTA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante YANNELLI ERNESTO JOSE y AGOSTI ELSA LUISA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la ciudad de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña INGAR JOHANSEN. Coronel Dorrego, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORMA MERCEDES MARTINEZ y ABELARDO ALTAMIRANO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO MAXIMINO CAMELO. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA MAGDALENA BOLATTI. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR HORACIO ROLDAN. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, (Ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILLETTA ALEJANDRO LUIS. Lanús, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tornquist cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COLADO MIGUEL ANGEL. Tornquist, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, (Ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE HECTOR LAURENSIO. Lanús, mayo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, (Ex Juzg. C. y C. N° 1 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALDINI NICOLAS BAUTISTA y TOURINO AURORA. Lanús, mayo de 2024.

may. 16 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CAYETANA VILLALBA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, mayo de 2024.

may. 16 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO ENRIQUE BACHMANN y MARGARITA CATALINA STEIN. Coronel Suárez, mayo 2024.

may. 16 v. may. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ EMMA LOFFREDO y OSVALDO HECTOR MIGLIARO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 13 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO FERNANDO LAGOS. Avellaneda. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GORIS SEÑORANS JOSE RAMON y GORIS GERARDO. Lanús, mayo del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA ALVAREZ y de ANSELMO MORAN ALBARES, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Sanchez Ricardo Enrique s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ RICARDO ENRIQUE, DNI 10.489.414. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA ESTER BASCIANO. Mar del Plata, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 14 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA PEREZ, DNI 1.762.831. Mar del Plata, 13 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. MP - 12683 - 2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROCES ELSA ALBERTINA, DNI F. 3.902.780. Mar del Plata, 12 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón en el marco de los autos caratulados: "La Madrid Magdalena Estela s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO-12071-

2024 cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MAGDALENA ESTELA LA MADRID, DNI 12.280.124. Morón, 13 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN AGUILERA. Morón, 13 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FREIRE MARIO JORGE. Morón, 10 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Pablo Daniel Rezzónico (PDS), Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Lucía Peralta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CRISTINA CÉSPEDES CANDIA. Morón, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SEIJO GABRIELA CELINA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 2340 del CCCN y 734 del CPCC).

POR 1 DÍA - Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Morón, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Tabossi Chaves Ramiro Julian se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ADELINA ROBLA GONZÁLEZ, DNI N° 93.341.457, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340, 2do. párr. del CCyC) en los autos: "Robla González Adelina s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N°MO-14572-2024. Morón, 13 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ANELIA BOSSIO; ALICIA ROSA PAGGI y MARIA CRISTINA PAGGI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, declara abierto el Juicio Sucesorio de RICARDO DANIEL FRIAS cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de los treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial). Morón, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ARANDA; JUANA TERESA AGUILAR; JOSE MIGUEL ARANDA (padre) y JOSÉ MIGUEL ARANDA (hijo).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IBARRA CARLOS ALBERTO y PERALTA ALICIA. Morón, 6 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ NELSON FIDEL; RODRIGUEZ DIEGO AMERICO y VILLALBA CONCEPCION DOLORES. Morón, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, con sede en Colón N° 151 (Edificio Tribunales), segundo piso, sector B de la ciudad de Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ANTONSICH ANA IDA. Morón, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de SEDANO GERMAN DARIO, DNI 28.023.890 y todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causante. Morón, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Musse, Monica Alicia s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONICA ALICIA MUSSE. Gral. Madariaga, 7 de diciembre de 2023. Renzo Settino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-2021-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CISNEROS ANGELA CLELIA, DNI 21.712.125. Mar del Plata. Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDUARDO ROBERTO MIGUEL. Morón. Alejandra I. Piccoli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE MARIA SOUTO y ALBINA MICOLAUCICH. Morón. Agustín César Aguerrido. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña LAURA NOEMI NOGUEIRA. Lomas de Zamora, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 7 del Departamento Judicial de Morón citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante JUAREZ JORGE HORACIO, DNI M 7.784.502, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340, 2do.párr. del CCyC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Marchi, Luis Oscar s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS OSCAR MARCHI. Gral. Madariaga, 10 de mayo de 2024. Renzo Settino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 12 del Departamento judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de FERNANDO MACHIAVELLO (Art. 2340 del CCYC de la Nación). Lomas de Zamora, 7 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GOMEZ EMILIA HAYDEE. Lomas de Zamora, 9 de mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ORLANDO FUENTES. Morón, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Juan Carlos CAPRARA. Paola Andrea Galarza. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO NAPOLI y ELSA BEATRIZ LOPEZ. Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIO CESAR GONCALVEZ DA ROCHA y MIRTA GLORIA CARDOSO. Morón. Diego R. De Agostino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PANIAGUA RAUL DARIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VELAZQUEZ MARIA LIDIA, DNI 11.671.419. Morón, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMALIA WALTNER. Lomas de Zamora, 9 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHIARO MARÍA LUISA. La Plata, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS HONORIO HERRERA. Lomas de Zamora, 9 de mayo del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONIFACIO CLAUDIO AGUSTIN. Moreno.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERRERO BEATRIZ DORILA. La Plata, abril de 2024.

may. 16 v. may. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDUARDO RAÚL CABRERA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MAGGIOLO. Moreno, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colón s/n segundo piso Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA IDA ANTONSICH.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCACER MARCELO FABIAN y RODRIGUEZ HILDA HEVEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Moreno-General

Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HARRIS ALFREDO DAVID. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de OLGA IRMA CANALINI y AQUILINO OSCAR GARCIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 5 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO HECTOR BATTUAZ. Morón, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROTTCHEN WALTER HORACIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ESTHER CEREZO. Morón, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO DANIEL MARQUEZ, DNI M 12.633.061. Moreno, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE PAZ, DNI M 3.785.701 y CRESENCIA TEVEZ, LC 3.365.271. Moreno, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA MERCEDES GARCÍA. Morón, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATTARA MARIA SUSANA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRÉS OSCAR BELLUCCI. Morón, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WERBACH JUAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante ROBERTO SERGIO ICARDI, para que dentro de los treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VICTOR BAZAN. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo deL Dr. Pablo Daniel Rezzonico, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GERARDO RENE BARRAZA y RITA PEDROSO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SUAZO SALGADO JOSÉ ERNESTO. Morón, mayo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VASTA GLADYS ELENA, DNI 6.052.663. Quilmes, mayo de 2024.

may. 16 v. may. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RAUL RUBEN LANDRIEL. Quilmes, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes Juez del Departamento Judicial de Morón cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARCELINO OSCAR ESPINOZA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten conforme lo dispuesto por el (Art. 742, 734 y conc. del CPCC y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación) (Ley 26994), en los autos "Espinoza Marcelino Oscar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO-12529-2024) Morón, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, EDUARDO ESTEBAN RODRIGUEZ, que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALIENTE DESIDERIO, a los efectos de hacer valer sus derechos. Morón, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROBERTO DARIO LUCERO, DNI N° 7.716.998, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 734 CPC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIAN ALEJANDRO VERDUN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de paz Letrado de Los Toldos, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y/o acreedores de Don RUFINO ANTONIO MACHADO, para que en el plazo de treinta días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos caratulados: "Machado Rufino Antonio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 24472/2024. Los Toldos, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ALEJANDRO DEL CAMPO. Junín, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ROBERTO JOSÉ DENTATO. Chacabuco, 13 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MORETTI CARLOS RODOLFO. Junín, 10 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzg. Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRANGO HAYDEE TERESA. Junín, 9 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR FABIO LANDA. Las Flores, 13 de mayo de 2024. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzg. Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA PORRAS. Junín, 9 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Ira Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante MABEL PALOMO. Junín, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HERIBERTO SANCHEZ. Lincoln, 13 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Florentino Ameghino, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO BARBE. Ameghino, 13 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de NOEMI RAQUEL SANTANGELO y ANTONIO RAUL LA CAMERA. Las Flores, 13 de mayo de 2024. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIORENZA OSCAR RAMON, DNI M 5.372.108. Azul, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Orlando Daniel Matti, Magistrado Suplente cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARELLANO MARTA MARIA DEL LUJAN, DNI 10.142.266. Necochea, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TAPIA HÉCTOR ALFREDO. Necochea, 10 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, perteneciente al Departamento Judicial de Necochea cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ZECA SARA REINALDA. Lobería, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN OSCAR LAHITTE. San Cayetano, 9 de mayo de 2024. Dra. Nazarena Sanchez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 Departamento Judicial Necochea a cargo del Dr. Orlando Daniel Matti -Juez Past-, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores MARCOS ROBERTO HERNAN y GRANGE ESTELA GRACIELA. Necochea, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de APARICIO GONZALEZ. Lomas de Zamora, mayo del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única, sito en calle 83 nro. 319/323 de la ciudad de Necochea (CP. 7630) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VARELA OSCAR ALFREDO. Necochea, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi,

Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALVAREZ CARLOS MANUEL. Necochea, 9 de mayo de 2024. Dr. Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de VALLE JUAN ANGEL, DNI N° 4.403.186. Lomas de Zamora, 29 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia N° 152 de esta Ciudad del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN ISABEL, DNI F 3.520.894. Daireaux, 10 de mayo de 2024. Cristian Javier Gonzalez. Abogado-Secretario.

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N°3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por dos días a herederos de ULLOA MATILDE, DNI 0.113.789. Lomas de Zamora, abril de 2024.

may. 16 v. may. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DOMINGO ABEL ESPIL, DNI M 5.369.568.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Junín cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JULIA ROSA LOBOS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCyCN). Junín, 10 de mayo del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza a herederos y acreedores de OSVALDO PERRONE y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en autos. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO HUGO AMBERTÍN. Avellaneda, marzo 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL SUSANA MARTINEZ. Bahía Blanca, mayo de 2024.

may. 16 v. may. 20

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única de la ciudad de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIMENEZ MARIA LIDIA. Mayo 2024.

may. 16 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RENE GRAFF. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital.

may. 16 v. may. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA JOSEFA GARCIA. Avellaneda, 18 de marzo de 2024. Reghenzani Maria Elisa. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS FERNANDEZ FERNANDEZ - (DNI 10.549.709) y MARIA ESTHER MENDEZ MENDEZ - (DNI 93.544.929). Mar del Plata, 28 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO GARCIA. Avellaneda, 18 de marzo de 2024. Reghenzani Maria Elisa, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMMA SUAYA. Avellaneda, 18 de marzo de 2024. Reghenzani Maria Elisa, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA HAYDEE PEDRINI, DNI 5.607.431. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA BRIGIDA NAVARRO - (DNI F N° 5.255.448). Mar del Plata, 25 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GENOVEVA GARCIA. Avellaneda, 18 de marzo de 2024. Reghenzani Maria Elisa. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CELESTINA RAYNOSO - (DNI 6.138.983). Mar del Plata, 24 de abril de 2024. Hector Fabian Casas, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial

Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUFINO ALBERTO ARAYA y MARÍA SUSANA BELTRÁN.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Ferre Juan s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRE JUAN, DNI M 5.308.193. Mar del Plata, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ENRIQUE NORBERTO POSSETTO, DNI 13.879.468) a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Possetto Enrique Norberto s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° MP-28768-2021), (RGE: MP-28768-2021). Mar del Plata, julio 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de SELIS TITO MARCOS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña/Don GODOY LUIS ANTONIO. Gral. San Martín, 13 de mayo de 2024. Dr. Pablo S. Gil Ballester, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTILLAN VANESA GISELA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 13 de mayo de 2024. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña KORELL ISABEL ELBA. Gral. San Martín, 13 de mayo de 2024. Dr. Pablo S. Gil Ballester. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NICOLAS GIANCOLA, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). San Martín, 10 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña GRACIELA CRISTINA ALLIEVI, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR RAUL LOPEZ, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (art. 2340 Cód. Civil y Comercial). San Martín, 13 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña VALENTINO MARIA LUISA. Gral. San Martín, 13 de mayo de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don CEJAS JOSE SILVANO. Gral. San Martín, 13 de mayo de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ISABEL CAMPISI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARIA TERESA CONCEPCION ETCHART, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CARLOS BENITO FLOR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ELSA SUSANA LOPEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña JULIA BEDRAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el

causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR BUENA. Quilmes,

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don VENTURO RAMOS QUISPE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA ROSARIO AGÜERO. Bahía Blanca, mayo de 2024. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

may. 16 v. may. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Giavelli Raul s/Sucesión Ab-Intestato" Expe. SM-21573-2023 - SM-21573-2023" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIAVELLI RAUL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 13 de mayo de 2024. Firmado Digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Bustos Berta Nicolasa s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-38845-2023 - SM-38845-2023" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUSTOS BERTA NICOLASA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 13 de mayo de 2024. Firmado Digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Fernandez Rostello Oscar Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato" Expe. SM-11750-2024 - SM-11750-2024, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALFREDO FERNANDEZ ROSTELLO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 13 de mayo de 2024. Firmado Digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Bustos Berta Nicolasa s/Sucesión Ab-Intestato" Expe. SM-38845-2023 - SM-38845-2023" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUSTOS BERTA NICOLASA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 10 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COLASANTE NICOLAS. Gral. San Martín, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. Germán Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUATTROCCHIO MARIO ENRIQUE. Necochea, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ALVARO ANA MARIA, LC 5.770.367. Azul, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORENO GISELA MARIANA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO FICHT. Gral. San Martín, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RULLO SALVADOR. Gral. San Martín, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAPPUCCIO CLAUDIA VIVIANA. Gral. San Martín, mayo 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA SUSANA PINELLO, DNI F 5651629. Azul, mayo 2024.

may. 16 v. may. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO JOAQUIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRAVANO HECTOR DAVID, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VEKSLER BERNARDO ELIAS. Gral. San Martín, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia N° 152 de esta Ciudad del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERREIRA SALVADOR PAULINO, DNI 5.242.935. Daireaux, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BLANCA AURORA AGUIRRE. Pehuajó, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Pehuajó, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. MARIO HÉCTOR SANTOS. Pehuajó, 10 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Salliqueló, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA ELENA FERNANDEZ, en autos caratulados "Fernandez Susana Elena s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N°9013/2024. Salliqueló, a los 8 días del mes de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de VERONICA MARIELA ROMANO (artículo 734 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BLANCO LEONARO OSCAR. 9 de Julio, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSTAS ANA MARIA. La Plata, 13 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONICA SILVIA TORRE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PIÑEIRO y ANSELMO SALAS. Avellaneda. Arturo Guillermo Meana, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante SORIA ADRIAN FABIO, con DNI 21020293 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 2 de febrero de 2024. Dra. Dominique E. Arnaud, Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO EDUARDO D'ANGELO, DNI N° M 4.128.355. Mar del Plata, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ALEJANDRO ALBERTO ALLIANI, DNI 12.200.305, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 13 de mayo de 2024. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza a herederos y acreedores del causante NESTOR ALBERTO ORELLANA, por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 6 de mayo de 2024. Pocatino, Guillermo Abel. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCHETTO MARTA HAYDEE, DNI F 4.938.833. Mar del Plata, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. MP-3307-2024, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MUNIN CARLOS ALBERTO, DNI N° 8.705.600 y OILLATAGUERRE MARÍA CRISTINA, DNI N° 5.415.759. Krzyszycha Hernan Felix, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Mar del Plata, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCO DAVID CEPEDA. Mar del Plata, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora, Secretaria Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO JUAN GIOVANNONI. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOOTZ DIOMAR ELMI. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARECCO MIRTA ISABEL. Lomas de Zamora, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SILVIA RIVA. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRIMALDI VICTORIO SALVADOR. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIESKO ALINA. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EDUARDO RICARDO VASTA. Lomas de Zamora, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEPPIA MAXIMILIANO EZEQUIEL. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDON GINO. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PANTANO DANIEL OSVALDO. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI LOLLO MIGUEL ANGEL. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZENaida GILES y BASILIO COBIALCA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, con asiento en la ciudad de Lanús, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ILDA COLLAZO - LC 6.516.042, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación). Lanús, 8 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de San Nicolás, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de ROSA DELIA MUSSO, por el término de treinta (30) días a los efectos de hacer valer sus derechos. San Nicolás, 10 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Com. Nº 4, del Dpto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza a herederos y acreedores de BUTARA CESAR ANTONIO por el término de 30 días a presentarse a hacer valer sus derechos. San Nicolás, 13 de mayo de 2024.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo Nº 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem Nº 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2°, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2° piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2° piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7° Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7° Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.

“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes

“El 9 de Julio” Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes” Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo” San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios” Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo” Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum” Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos” Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción” Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón” Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón” Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste” Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Itzaingó” Olavarría 970 – Itzaingó.
“El Alba” Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo” Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor” Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad” Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Itzaingó” Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional” Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano” Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Itzaingó.
“El Progreso” Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte” Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure” Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón” Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy” Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión” Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Itzaingó” Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo” Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios” Calle 62 n° 2486 – Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión” Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día” Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol” H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes” J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur” Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus” Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales” Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad” Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias” Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro” Itzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte” H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro” Itzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte” Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Heraldito” Itzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata” H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal” Itzaingó 290 – San Isidro.

“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: enero, junio, noviembre.

N° 2: febrero, julio, diciembre.

N° 4: marzo, agosto.

N° 5: abril, septiembre.

N° 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

N° 1: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de noviembre.

N° 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

N° 3: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 1° al 15 de octubre, 1° al 15 de diciembre.

N° 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

N° 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

N° 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

N° 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

N° 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

N° 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

N° 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

N° 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

N° 1: agosto, octubre, diciembre.

N° 2: febrero, abril, junio

N° 3: enero, marzo, mayo.

N° 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

N° 1: del 1° al 10 de todos los meses.

N° 2: del 11 al 20 de todos los meses.

N° 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

N° 1: meses impares del año.

N° 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

N° 1: meses impares del año.

N° 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: enero, abril, julio, octubre.

N° 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

N° 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.

Nº 2: abril, septiembre.

Nº 3: mayo, octubre.

Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
- Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
- Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: febrero, octubre.
- Nº 2: marzo, noviembre.
- Nº 3: abril, diciembre.
- Nº 4: mayo.
- Nº 5: enero.
- Nº 6: julio.
- Nº 7: agosto.
- Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

- Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de mayo.
- Nº 4: 2da. de mayo.
- Nº 5: 1ra. de junio.
- Nº 6: 2da. de junio.
- Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
- Nº 8: 2da. de julio.
- Nº 9: 1ra. de agosto.
- Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
- Nº 11: 1ra. de septiembre.
- Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
- Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
- Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
- Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
- Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
- Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
- Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
- Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
- Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
- Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al 12 de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y

diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: marzo.
- Nº 2: abril.
- Nº 3: mayo.
- Nº 4: junio.
- Nº 5: julio.
- Nº 6: agosto.
- Nº 7: septiembre.
- Nº 8: octubre.
- Nº 9: febrero y noviembre.
- Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: febrero, junio, octubre.
- Nº 2: marzo, julio, noviembre.
- Nº 3: abril, agosto, diciembre.
- Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

- Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
- Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

- Nº 1: primer quincena de cada mes.
- Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

- Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

- Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
- Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

- Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
- Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
- Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: 2da. de septiembre.
- Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
- Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
- Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
- Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
- Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
- Nº 9: 2da. de mayo.
- Nº 10: 1ra. de junio.
- Nº 11: 2da. de junio.
- Nº 12: 2da. de julio.
- Nº 13: 1ra. de julio.
- Nº 14: 1ra. de agosto.
- Nº 15: 2da. de agosto.
- Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
- Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
- Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
- Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
- Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: enero, julio.
- Nº 2: junio, diciembre.
- Nº 3: mayo, noviembre.
- Nº 4: abril, octubre.
- Nº 5: marzo, septiembre.
- Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

- Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
- Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

- Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de

septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica